

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

TEMA: “EL CONTROL INSTITUCIONAL Y LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE TUNGURAHUA”

Trabajo de Investigación
Previa a la obtención del Grado Académico de Magister en
Auditoría Gubernamental

Autor: Ing. Oscar Aldaz Bombón

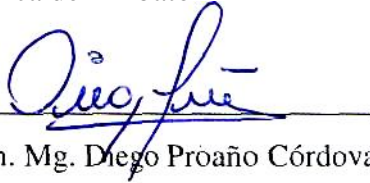
Director: Lic. Mg. Pablo Poveda Mora

AMBATO – ECUADOR

2014

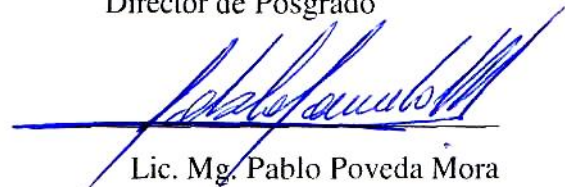
Al Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato

El Tribunal receptor de la defensa del trabajo de investigación con el tema: “EL CONTROL INSTITUCIONAL Y LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE TUNGURAHUA”, presentado por: Ing. Oscar Aldaz Bombón y conformado por: Dra. Mg. Sonia Llerena Cepeda, Dr. Mg. Luis Mantilla Falcón, Abg. Mg. David Narváez Montenegro; Miembros del Tribunal, Lic. Mg. Pablo Poveda Mora, Director del trabajo de investigación y presidido por: Econ. Mg. Diego Proaño Córdova, Presidente del Tribunal e Ing. Mg. Juan Garcés Chávez Director de Posgrado, una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de investigación para uso y custodia en las bibliotecas de la Universidad Técnica de Ambato

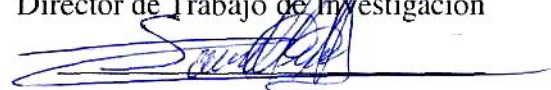


Econ. Mg. Diego Proaño Córdova
Presidente del Tribunal de Defensa

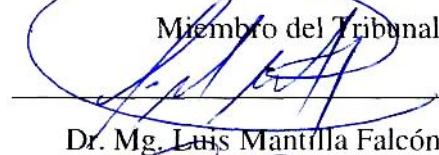
Ing. Mg. Juan Garcés Chávez
Director de Posgrado



Lic. Mg. Pablo Poveda Mora
Director de Trabajo de Investigación



Dra. Mg. Sonia Llerena Cepeda
Miembro del Tribunal



Dr. Mg. Luis Mantilla Falcón
Miembro del Tribunal



Abg. Mg. David Narváez Montenegro
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de investigación con el tema: “EL CONTROL INSTITUCIONAL Y LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE TUNGURAHUA”, nos corresponde exclusivamente al Ing. Oscar Aldaz Bombón, Autor y al Lic. Mg. Pablo Poveda Mora, Director del trabajo de investigación; y el patrimonio intelectual del mismo a la Universidad Técnica de Ambato.



Ing. Oscar Aldaz Bombón
Autor



Lic. Mg. Pablo Poveda Mora
Director

DERECHOS DEL AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato para que haga de este trabajo de investigación o parte de él un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Ing. Oscar Aldaz Bombón

C.C. 1802555134

DEDICATORIA

A cada una de las personas que intervinieron directa e indirectamente en el proceso de esta investigación y sobre todo a la ciudadanía que es merecedora del buen servicio y atención por parte del Estado Ecuatoriano.

Oscar

AGRADECIMIENTO

Un cordial agradecimiento, a la Universidad Técnica de Ambato, al Centro de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, al Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua en la persona del Dr. Diego Coca quien tuvo la gentileza de contribuir con amplitud los datos necesarios para el desarrollo de este trabajo.

El Autor

ÍNDICE GENERAL

PÁGINAS PRELIMINARES

PORTADA.....	i
AL CONSEJO DE POSGRADO.....	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	iii
DERECHOS DEL AUTOR.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ANEXOS.....	xiii
RESUMEN EJECUTIVO.....	xiv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	3
1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.1. Tema de Investigación.....	3
1.2. Planteamiento del Problema.....	3
1.2.1. Contextualización	3
1.2.2. Análisis crítico	6
1.2.3. Prognosis.....	8
1.2.4. Formulación del problema.....	8
1.2.5. Preguntas directrices	8
1.2.6. Delimitación	8
1.3. Justificación.....	9
1.4. Objetivos	10
1.4.1. Objetivo general.....	10
1.4.2. Objetivos específicos	11
CAPÍTULO II	12
2. MARCO TEÓRICO.....	12
2.1. Antecedentes Investigativos	12

2.2. Fundamentación Filosófica	20
2.3. Fundamentación Legal	26
2.4. Categorías Fundamentales	29
2.4.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema.	29
2.4.2. Constelación de Ideas	37
2.5. Hipótesis	44
2.6. Señalamiento de variables de la hipótesis	44
2.6.1. Variable Independiente	44
2.6.2. Variable Dependiente	45
2.6.3. Unidades de Observación	45
2.6.4. Términos de la Relación	45
CAPÍTULO III	46
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	46
3.1. Enfoque	46
3.2. Modalidad Básica de la Investigación	48
3.2.1. Investigación de campo	48
3.2.2. Investigación Documental	49
3.3. Nivel Tipo de Investigación	51
3.3.1. Investigación exploratoria	51
3.3.2. Investigación descriptiva	51
3.3.3. Investigación correlacional	53
3.4. Población y Muestra	54
3.4.1. Definir la población	54
3.4.2. Determinar la muestra	54
3.5. Operacionalización de Variables	56
3.5.1 Operacionalización variable independiente.	57
3.5.2 Operacionalización variable dependiente.	58
3.6. Recolección de Información	59
3.7. Procesamiento y Análisis de Información	60
CAPÍTULO IV	61
4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	61

4.1. Análisis de Datos	61
4.1. Interpretación de los Resultados	71
4.3. Verificación de Hipótesis	73
4.3.1 Formulación de la hipótesis	73
4.3.2 Determinación del nivel de significación	73
4.3.3 Prueba estadística de Chi cuadrado	73
CAPITULO V	77
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	77
5.1. Conclusiones	77
5.2. Recomendaciones	78
CAPÍTULO VI.....	80
6. LA PROPUESTA	80
6.1. Datos Informativos	80
6.1.1. Título.....	80
6.1.2. Beneficiarios	80
6.1.3. Ubicación	80
6.1.4. Tiempo estimado para la ejecución	80
6.2. Antecedentes de la Propuesta	81
6.3. Justificación.....	82
6.4. Objetivos	84
6.4.1. Objetivo General.....	84
6.4.2. Objetivos Específicos	84
6.5. Análisis de factibilidad	85
6.5.1. Factibilidad Política	85
6.5.2. Factibilidad Sociocultural	85
6.5.3. Factibilidad de Tecnología	85
6.5.4. Factibilidad Organizacional.....	86
6.5.5. Factibilidad de Equidad de género	86
6.5.6. Factibilidad Ambiental	86
6.5.7. Factibilidad Económico – Financiero	86
6.5.8. Factibilidad Legal	86
6.6. Fundamentación Científica Técnica.....	87

6.7. Metodología.....	88
6.7.1. Modelo Operativo	88
6.8. Administración y evaluación de la Propuesta	151
Bibliografía	153

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Árbol de Problemas	6
Gráfico 2: Superordinación conceptual.....	29
Gráfico 3: Constelación de Ideas Variable Independiente.....	37
Gráfico 4 : Constelación de Ideas Variable Dependiente	41
Gráfico 5 Trabajo que desarrolla el MIES	62
Gráfico 6 Obligaciones y Derechos de las Organizaciones Sociales.	63
Gráfico 7 Aporte MIES al desarrollo de las O.S.....	64
Gráfico 8 Requisitos y procesos para trámites.....	65
Gráfico 9 Visitas a Organizaciones.....	66
Gráfico 10 Atención al usuario.	67
Gráfico 11 Invitación a capacitaciones.	68
Gráfico 12 Realización de trámites.....	69
Gráfico 13 Participación en el entorno de las organizaciones sociales.....	70
Gráfico 14 Zona de aceptación / rechazo	75
Gráfico 15 Elementos del MICSI.....	88

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Variable Independiente	57
Tabla 2: Variable dependiente	58
Tabla 3 Trabajo que desarrolla el MIES.	62
Tabla 4 Obligaciones y Derechos de las Organizaciones Sociales.	63
Tabla 5 Aporte MIES al desarrollo de las O.S.	64
Tabla 6 Requisitos y procesos para trámites.	65
Tabla 7 Visitas a Organizaciones.	66
Tabla 8 Atención al usuario.	67
Tabla 9 Invitación a capacitaciones.	68
Tabla 10 Realización de trámites.	69
Tabla 11 Participación en el entorno de las organizaciones sociales.	70
Tabla 12 Frecuencia Observada	74
Tabla 13 Frecuencia Esperada	75
Tabla 14 Formulario MOS-001	135
Tabla 15 Formulario MOS-002a	136
Tabla 16 Formulario MOS-002b	137
Tabla 17 Formulario MOS-002c	137
Tabla 18 Aspectos - Nivel de seguimiento	138
Tabla 19 Procedimiento seguimiento continuo	139
Tabla 20 Procedimiento seguimiento único	140
Tabla 21 Formulario MOS-003a	140
Tabla 22 Formulario MOS-003b	141
Tabla 23 Formulario MOS-003c	141
Tabla 24 Puntos a evaluar a los componentes del MICSÍ	143
Tabla 25 Formulario MOS-004	144
Tabla 26 Sistema Matriz de Seguimiento	148
Tabla 27 Sistema Matriz consolidada Evaluación y Análisis	149
Tabla 28 Matriz Modelo Operativo	150
Tabla 29 Presupuesto	151
Tabla 30 Previsión de la Evaluación	152

ANEXOS

Anexo A CUESTIONARIO - ENCUESTA	161
Anexo B CUESTIONARIO - ENTREVISTA.....	163
Anexo C RESUMEN RESPUESTAS ENTREVISTAS.....	164
Anexo D FRECUENCIA OBSERVADA ABSOLUTA	166
Anexo E MODELO DE ESTATUTO	171
Anexo F MATRIZ PUNTOS A EVALUAR COMPONENTES MICSI	189

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

**EL CONTROL INSTITUCIONAL Y LA GENERACIÓN DE
INFORMACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIONES
SOCIALES DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y
SOCIAL DE TUNGURAHUA**

Autor: Ing. Oscar Aldaz Bombón

Director: Lic. Mg. Pablo Poveda Mora

Fecha: Noviembre 26 de 2013

RESUMEN EJECUTIVO

Consciente del compromiso institucional de hacer del control y seguimiento una herramienta efectiva para la generación de información, en el Ministerio de Inclusión Económica y Social se propone la implantación y ejecución del Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional (MICSI), y en cumplimiento de los objetivos propuestos se agilizará los procesos con las organizaciones sociales, con miras a brindar una respuesta ágil y oportuna hacia este sector. En tal sentido, se Estructura y Diseña el Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional (MICSI), como una estrategia que permitiera el logro de los objetivos propuestos, acoger y poner en práctica mecanismos expeditos para reducir los tiempos y trámites del proceso.

Tales acciones se expresan, entre otros, en el registro y actualización y seguimiento de los procesos y asignación de personal con dedicación exclusiva, o bien a proyectos o a sectores regulados, el establecimiento de una base de datos de expedientes y la disminución en tiempo de las solicitudes.

Este Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional (MICSI), constituyen una herramienta de enorme importancia para el área en estudio, toda vez que brindan las orientaciones, lineamientos y referencia para los involucrados y la aplicación de criterios durante el proceso de seguimiento.

Descriptor: control, seguimiento, organización funcional, reglamento ministerial, organizaciones sociales, información y comunicación.

**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDIT
POSDEGREE STUDIES CENTER
MASTER IN GOVERNMENT AUDIT**

“INSTITUTIONAL CONTROL AND THE GENERATION OF INFORMATION ON COORDINATING MINISTRY OF SOCIAL ORGANIZATIONS ECONOMIC AND SOCIAL INCLUSION OF TUNGURAHUA”.

Author: Ing. Oscar Aldaz Bombon

Directed by: Lic. Mg. Pablo Poveda Mora

Date: November 26 th 2013

ABSTRACT

Aware of the institutional commitment to control and monitor an effective tool for generating information on the Ministry of Economic and Social proposes the implementation and execution of the Integrated Framework Institutional Control and Supervision (MICSI) and in compliance with the objectives will expedite the process with social organizations in order to provide prompt and timely response to this sector. In this regard, Structure and Design Integrated Framework Institutional Control and Supervision (MICSI), as a strategy to achieve the objectives, which meant receiving and expeditious implementation of mechanisms to reduce process times and procedures.

Such actions are expressed, among others, in the registration and updating and monitoring of processes and allocation of dedicated staff or projects or regulated industries, the establishment of a database of files and the decrease in time of the requests.

This Integrated Framework Institutional Control and Supervision (MICS) are an extremely important tool for the study area, all while providing guidance, guidelines and reference for those involved and the application of criteria for the monitoring process.

Key words: monitoring, functional organization, ministerial regulations, organization social, information and communication.

INTRODUCCIÓN

El sector público del Ecuador, con la nueva constitución, está consiguiendo transformaciones en todos sus campos, en lo administrativo, financiero, legal, fiscal, laboral, educación, salud y sobre todo lo que tiene que ver con lo social y su entorno.

El cambio radical comprende incrementar gradualmente la capacidad individual y colectiva para ayudar con el cumplimiento de la misión institucional, al mejoramiento continuo y desempeño integral.

Este concepto es referente de la aplicación de control y seguimiento institucional a las organizaciones sociales, que tendrá por objetivo la obtención de datos y transformarla en información útil para el desarrollo tripartito del entorno social.

Para analizar la problemática existente es prescindible contrarrestar sus debilidades especialmente, el problema de la generación de la información dentro de las Organizaciones Sociales, por lo que se diseñará un Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional (MICSI), para que pueda cumplir con su misión y objetivos. El presente trabajo investigativo está estructurado en seis capítulos:

El primer capítulo, describe el problema a investigar “Insuficiente base de información de las organizaciones sociales”, plantea la justificación y los objetivos.

El segundo capítulo, aborda el Marco Teórico, los antecedentes investigativos, los problemas que estancan el desarrollo de las organizaciones sociales en la población, así como también se plantea las categorías fundamentales y señalamiento de las variables de la hipótesis.

El Capítulo tercero, trata de desarrollar la metodología de la investigación, el tipo de investigación, se determina la muestra y se indica cómo se realizará la recolección, el procesamiento, análisis de los datos.

El cuarto capítulo, tiene relación con la demostración de la hipótesis, con sustento en el cálculo estadístico de chi-cuadrado y desarrollado en función de las encuestas. Se realiza una presentación en gráficos y el análisis de los resultados de las encuestas aplicadas.

El capítulo quinto, aborda de manera concreta las conclusiones y recomendaciones del proyecto y la viabilidad del mismo.

El capítulo sexto aborda la propuesta al problema planteado en función de las dos variables en estudio. La propuesta se sustenta en la aplicación del Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional (MICSI), para la generación de información de las organizaciones sociales.

CAPÍTULO I

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de Investigación

“EL CONTROL INSTITUCIONAL Y LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE TUNGURAHUA”

1.2. Planteamiento del Problema

1.2.1. Contextualización

Macrocontextualización

El Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, debe Promover y fomentar activamente la inclusión económica y social de la población, de tal forma que se asegure el logro de una adecuada calidad de vida para todas los ciudadanos y ciudadanas, mediante la eliminación de aquellas condiciones, mecanismos o procesos que restringen la libertad de participar en la vida económica, social y política. Y que permiten, facilitan o promueven que ciertos individuos o grupos de la sociedad sean despojados de la titularidad de sus derechos económicos y sociales, y apartados, rechazados o excluidos de las posibilidades de acceder y disfrutar de los beneficios y oportunidades que brinda el sistema de las instituciones económicas y sociales (Correa, 2007).

El Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, en el nivel central ha establecido facultades de rectoría, control, regulación, coordinación, planificación y gestión; que aportan a través de procesos generadores de valor a la construcción de la política, seguimiento a la implementación de la política, gestión del

conocimiento y coordinación territorial. Así como también se genera insumos y aportes a la planificación nacional.

Brindar asesoría legal y sustanciar los procesos de creación, disolución y liquidación de organizaciones de derecho privado así como regularlas y realizar el control a sus actividades jurídicas a fin de que estas cumplan con la normativa especial e institucional vigente.

Las acciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se guiarán por los principios de universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, eficiencia, participación, corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas (Correa, 2007).

Mesocontextualización

Con el ámbito desconcentrado, el Ministerio de Inclusión Económica y Social estructura las zonales, en el caso de investigación la Zona 3 comprende las Provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua y Pastaza, desarrolla facultades para acercar las intervenciones de cohesión e inclusión social y económica a los grupos prioritarios, a través de competencias en la coordinación y planificación regional.

En concordancia con las facultades funcionales de este nivel, la Zonal de organizaciones sociales únicamente planifica y coordina las intervenciones para que ejecute el nivel Provincial. En consecuencia no existen archivos consolidados ni control de las organizaciones.

Garantizar el derecho de la población a la protección social y especial, de modo que no sufra grandes privaciones como consecuencia de cambios materiales que afectan negativamente su vida, mediante la regeneración sistemática de un nivel mínimo de ingresos y la protección o restitución de sus derechos económicos y

sociales, de tal forma que se garanticen las oportunidades para vivir con seguridad y satisfactoriamente (Correa, 2007).

Microcontextualización

La Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, se descentraliza con las facultades de control, planificación provincial, coordinación y gestión. En coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados que promueve de manera activa la estructuración social y de protección.

Fomentar a la ciudadanía, la organización y la cohesión social mediante la promoción o garantía de participación de los ciudadanos y ciudadanas como actores fundamentales de su propio desarrollo, el reconocimiento de su capacidad transformadora y de emprender acciones que les permitan acceder o recobrar la titularidad de los derechos económicos y sociales, y la ampliación de las oportunidades de la población para interrelacionarse (Correa, 2007).

En tanto el registro de las organizaciones sociales en la provincia de Tungurahua ha revelado un archivo no controlado e incompleto, lo que ha dificultado la obtención de información.

1.2.2. Análisis crítico

Árbol de Problema



Gráfico 1: Árbol de Problemas
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Los Recursos Humanos y económicos, su utilización en forma efectiva y eficiente en la institución contribuye principal e incondicionalmente al cumplimiento de los objetivos organizacionales, se origina por el crecimiento y cambio estructural, priorizando la atención de la institución a cubrir la parte vulnerable de la sociedad. La limitación de los recursos modifica la capacidad para garantizar el bienestar de los involucrados en cada parte del desarrollo institucional.

El Control Institucional busca fortalecer el acercamiento y la participación de la comunidad en el control de la gestión en todos los niveles de la organización, tiene como finalidad enmarcar las actividades del funcionario en torno de los principios de transparencia, eficiencia y legalidad en el servicio a la sociedad. La inexistencia de este control trae como consecuencia el alejamiento y no participación de los actores.

El marco de control documental especifica que procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quien debe aplicarlos y cuando deben aplicarse a un programa, proyecto, producto o aspecto específico, provocando el acercamiento de la parte jurídica con la parte ejecutora y de cumplimiento de gestión documentada. La ausencia de este medio de control restringirá la funcionalidad de los procesos institucionales.

La concentración de funciones administrativas, la mayoría de los sistemas emplean métodos que incluyen ciertas operaciones, generalmente el número de personas involucradas en el procesamiento de información es significativamente reducido. Cierta personal pueden ser los únicos con un conocimiento detallado de la interrelación entre las fuentes de datos, el proceso y el uso de la información de salida. Posibilita que se produzcan tendencias negativas en el cumplimiento de funciones.

1.2.3. Prognosis

De mantenerse la situación actual y no corregirse a futuro estas limitaciones, dará lugar que la entidad siga generando demora en ejecución de trámites, limitada información, desconocimiento procesal del usuario, provocando principalmente ausencia en el desarrollo social de la Provincia de Tungurahua.

1.2.4. Formulación del problema

¿De qué forma el Control Institucional incide significativamente en la Generación de Información en la Coordinación de Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua?

1.2.5. Preguntas directrices

¿A través de qué procesos se realiza las actividades de control?

¿Cómo se genera la información de las Organizaciones Sociales?

¿Cuál será la mejor alternativa para solucionar el problema entre el control institucional y la generación de información?

1.2.6. Delimitación

Campo.- Ciencias Administrativas y Sociales.

Área.- Administración Pública y Auditoría Gubernamental.

Aspecto.- Control Institucional y Generación de Información.

Temporal.- El tiempo de la investigación se realizó de Enero a Diciembre de 2011.

Espacial.- La Coordinación de Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua se encuentra ubicada en el cantón Ambato, parroquia Huachi Chico, Calle Pareja Diezcanseco y Vía a Guaranda.

1.3. Justificación

El presente trabajo investigativo surge ante la necesidad de proporcionar una alternativa a la ausencia de Control Institucional que beneficie a los involucrados en el proceso interventor de las Organizaciones Sociales en la provincia; la limitación de los recursos humanos y económicos, la demora en la ejecución de trámites, la presencia del Ministerio en el desarrollo social del entorno, la insuficiente generación de información documental, la concentración de funciones administrativas, el desconocimiento de procesos por parte del usuario, entre otros. Fundamentan la coacción investigativa y procurar proveer la alternativa que se enmarque en la eficacia con eficiencia.

La política social impulsada por las autoridades que administran el Estado implementa planes, programas, proyectos y normas, que desarrollan medidas orientadas a alcanzar los objetivos sociales planteados. De esta manera para el logro de dichos objetivos implica la inyección de recursos físicos, humanos y financieros para su implementación, considerado como gasto o inversión social. Por esta razón se torna fundamental el control institucional por que como derecho constitucional las organizaciones sociales sin fines de lucro, tienen derecho de recibir recursos del Estado.

Dentro de la funcionalidad del Ministerio de Inclusión Económica y Social no se evidencia el control y seguimiento institucional de las organizaciones sociales. El Marco integrado de control y seguimiento institucional contribuirá al desarrollo social y a la gestión de las Organizaciones Sociales como principales beneficiarios de este trabajo investigativo.

Como versa en la Visión del MIES.- Ser la entidad líder en la inclusión social para los grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza para aportar a su movilidad social”. Y la Misión.- Establecer y ejecutar políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención al ciclo de vida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos que se encuentran en situación de pobreza, a fin de aportar a su movilidad social y salida de la pobreza (MIES;, 2013).

Por lo suscrito anteriormente y para resaltar la participación del Ministerio en la sociedad se hace trascendental la investigación que permitirá ser una guía metodológica practica para la ejecución del control y seguimiento institucional del Ministerio a las Organizaciones Sociales, con base de las leyes y reglamentos estipulados para su efecto.

En el Art. 96 Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas (Asamblea, 2008).

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Indagar cual es el rol del Control Institucional en la Generación de Información en la Coordinación de Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua, analizando los alcances y límites de la participación los funcionarios públicos y los integrantes de las organizaciones sociales.

1.4.2 Objetivos específicos

Describir quienes deciden y actúan en la coordinación de organizaciones sociales, sobre que cuestiones y a través de que procesos, analizando y comparando tanto la parte normativa como el quehacer cotidiano de la Institución.

Identificar cómo se genera la información de las organizaciones sociales de la provincia de Tungurahua, observando principalmente su desempeño en todo lo que se refiere a la organización estructural y funcional.

Proponer una alternativa para solucionar el problema de la generación de información en la Coordinación de Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes Investigativos

El Análisis Estratégico Consiste en examinar la realidad actual que se quiere transformar o mejorar radicalmente a la luz de la misión-propósitos y, en particular, de la visión. Este examen se hace en términos de fortalezas y debilidades. Además, también se trata de examinar lo que está pasando en el entorno, en términos de oportunidades y amenazas. Esta actividad es equivalente a un diagnóstico interno y externo. Lo interesante es que se hace en relación a la visión. Solo si se hace un buen análisis estratégico, se podrán seleccionar bien las prioridades estratégicas (Alvarado, 2001).

Los problemas para realizar control y seguimiento a los recursos de CID consisten en una serie de fallas en todos los niveles, pues cada uno de ellos evidencia graves problemas en relación con las responsabilidades, definidas por la ley, que tienen las instituciones en materia de gestión y manejo de los recursos de CID. Algunos argumentos que nos permiten entender esta situación pueden ser:

1. Desconocimiento de la ley por parte de los funcionarios de las instituciones responsables, que en dicho caso se estaría hablando de una cadena de errores asociados a la ignorancia legislativa por parte de las instituciones gubernamentales.

2. Vacíos jurídicos a nivel de marco legal o de instrumentos que hagan operativo el marco existente, que impiden el cumplimiento de las responsabilidades mencionadas.

3. Ausencia de instrumentos metodológicos y conceptuales adecuados para la evaluación, tanto para los responsables de la realización de los proyectos como para los encargados del seguimiento de los mismos.

4. Poca capacidad institucional, asociada a su vez a la carencia de recursos para la ejecución de una actividad considerada poco relevante.

5. Inexistencia de presión por parte de los donantes, que tradicionalmente reciben informes de la ejecución de los recursos y no de los resultados obtenidos (Miranda, 2011).

El control interno aporta una seguridad razonable, a la alta dirección, con relación al cumplimiento de los objetivos y la existencia de errores en las operaciones. Este autor desarrolla los Componentes del Control de los Recursos y los Riesgos-Ecuador (CORRE), tomando como referencia el Informe COSO II y sus componentes.

Resulta necesario realizar una supervisión de los sistemas de control interno, evaluando la calidad de su rendimiento. Dicho seguimiento tomará la forma de actividades de supervisión continua, de evaluaciones periódicas o una combinación de las anteriores. La supervisión continua se inscribe en el marco de las actividades corrientes y comprende unos controles regulares efectuados por la dirección, así como determinadas tareas que realiza el personal en el cumplimiento de sus funciones. El alcance y la frecuencia de las evaluaciones puntuales se determinarán principalmente en función de una evaluación de riesgos y de la eficacia de los procedimientos de supervisión continua. Las deficiencias en el sistema de control interno, en su caso, deberán ser puestas en conocimiento de la gerencia y los asuntos de importancia serán comunicados al primer nivel directivo y al consejo de administración.

El CORRE diseñado y aplicado en la ejecución de las operaciones de una organización evoluciona con el paso del tiempo y de igual manera los cambios en los métodos para ejecutar las operaciones. Procedimientos que fueron eficaces en un

determinado momento, pueden perder su eficacia o simplemente dejan de aplicarse por ser innecesarios, sin que se introduzcan los mecanismos de reemplazo requeridos.

El componente del CORRE denominado supervisión y monitoreo permite evaluar si éste continúa funcionando de manera adecuada o es necesario introducir cambios. El proceso de supervisión comprende la evaluación, por los niveles adecuados, sobre el diseño, funcionamiento y manera como se adoptan las medidas para actualizarlo o corregirlo (Andrade, 2006).

La gestión de redes es una categoría de análisis relevante para aludir a las relaciones de poder que indican cómo la sociedad y los gobiernos re articulan posiciones frente a los asuntos públicos. Las redes tienen como característica que no responden a patrones formales y verticales de autoridad, sino a la combinación de relaciones informales, es decir, no jerárquicas, que se estructuran entre diversos actores con objetivos compartidos.

Las redes permiten identificar el comportamiento variado y complejo de las organizaciones interesadas en la construcción de relaciones de cooperación, con base en planteamientos disímboles que se estructuran de acuerdo con elementos coincidentes. Lo importante en las redes es que no aluden a esquemas ortodoxos de comportamiento institucional, ritualizado o estandarizado, sino que apuntan hacia nuevas realidades que surgen con la presión de las relaciones horizontales, tomando en cuenta la pluralidad y la diversidad de la vida moderna.

En este caso, el horizonte del poder se integra por elementos diversos, descentralizados y competitivos que responden a centros que luchan por su autonomía política y de gestión. El universo de la sociedad civil y el ámbito de los gobiernos tienen ahora otros factores para su comunicación y enlace. En efecto, la dinámica de los espacios públicos y los espacios públicos gubernamentales son un factor que incide en la óptica de las redes, considerando que la tarea de gobierno es ahora más intensa y compleja.

Por otra parte, la interlocución entre las organizaciones de la sociedad y los gobiernos es directa, lo cual aumenta la presión sobre la toma de decisiones y la aplicación de las políticas públicas. Un elemento más por considerar es que las negociaciones en las arenas de poder tienen como premisa la importancia de la diversidad, hecho que influye en la visualización del tipo de sociedad que se analiza y valora. En este caso, la sociedad civil, entendida en la lógica de la categoría ciudadanos con derechos civiles, sociales y políticos, alude a capacidades de interacción que deben tomarse en cuenta para potenciar la vida pública (Uvalle, 2009).

La pregunta por las organizaciones ha sido una constante en el desarrollo del proyecto moderno. Ellas, como centro de actividades productivas, han configurado unas formas particulares de interacción social dando lugar a diferentes prácticas y maneras de hacer frente al mundo. Diversas disciplinas han formulado modelos teóricos y metodológicos centrados en una racionalidad económica, intentando explicar las mejores formas de hacer las organizaciones más eficientes y productivas, por lo que en la literatura de algunas de las ciencias que estudian las organizaciones, como la administración, la economía y la psicología, es frecuente encontrar diferentes visiones en este sentido. No obstante, existen miradas alternativas que buscan comprender a las organizaciones no sólo como espacios para la producción económica sino como espacios de creación de culturas y de subjetividades, es decir, buscan entenderlas en su papel de generadoras de realidades sociales. Algunos de estos trabajos pueden enmarcarse dentro de lo que se denominan posturas críticas, esto es, que comprenden históricamente a las organizaciones y que intentan desnaturalizar algunas de las prácticas dadas como legítimas dentro de ellas (Psicología, 2007).

La sociedad activa es el perfil de condiciones de vida que se han replanteado los ciudadanos de manera significativa. Frente a la tutela de lo estatal se opta por la emancipación de los ciudadanos; frente al estatismo, se opta por las ventajas de la economía pública; frente a la administración pública que inhibe, se prefieren las ventajas de las políticas públicas; frente al intervencionismo magnificador y sin

límites, se prefieren las políticas reguladoras, las cuales se rigen por los principios de accesibilidad, oportunidad e igualdad.

La sociedad activa es indicativa de cómo las capacidades individuales y colectivas se organizan para tener un papel más intenso en el desarrollo de la vida productiva. No ceder espacios ni iniciativas al poder sobredimensionado del Estado, es un objetivo que se proclama para ensanchar la vida pública, entendida como un espacio que pertenece a la sociedad activa y las fuerzas productivas que desarrolla para asegurar los elementos constitutivos de su vida. Por consiguiente, los gobiernos y las administraciones públicas tienden a modificar su responsabilidad en la sociedad y la economía, optando por crear formas más abiertas de gestión pública que sean capaces de institucionalizar las expectativas y las necesidades de los ciudadanos con los recursos que la autoridad pública tiene a su cargo.

El perfil regulador de las instituciones públicas es el que empieza a prevalecer para dar mayor juego a las fuerzas productivas y a las organizaciones activas de la economía pública. Por tanto, el patrón de la gestión pública se orienta a los espacios abiertos de la sociedad para enlazarse con más efectividad con los actores sociales y económicos que tienen interés en participar de la producción de la riqueza material.

La gestión pública, en la visión de las políticas reguladoras, es la opción que se adopta para rearticular los ámbitos de lo privado y lo público. De este modo, el Estado es considerado fundamentalmente en las tareas de dirección y coordinación, no tanto de intervención abrumadora en la sociedad. En particular, son las tareas de coordinación las que se impulsan de manera intensa, dado que permiten que los agentes gubernamentales y los actores sociales puedan ingresar a etapas de mayor cooperación institucional, la cual es un imperativo para reactivar la eficacia y la productividad de la economía contemporánea.

El dinamismo de la sociedad abierta es el referente para situar la relevancia de la gestión pública entendida como un conjunto de actividades, procedimientos,

operaciones y estrategias que tienen como objetivo asegurar la calidad y consistencia de las políticas, tomando en cuenta las aportaciones que el público ciudadano puede realizar en favor de la vida pública. El valor de la gestión pública se inserta en el mundo de las instituciones y de las organizaciones que son la plataforma para ordenar su efectividad, facilitar su aplicación y conseguir resultados específicos (Uvalle, 2004).

La Racionalidad de una decisión hoy depende de lo que suceda mañana.- En el presente el hombre trata de actuar en forma apropiada, en el sentido de actuar con racionalidad y entendiendo que su decisión tiene necesariamente un efecto cierto en el mañana. Esto exige tomar en cuenta la planeación; la dificultad que enfrenta el planificador es que él ve cumplidas sus metas con los ojos de hoy. En la búsqueda de los factores de crecimiento que tienen que ver con la oferta de empleo, la productividad del trabajo, los cambios tecnológicos no incorporados (innovaciones) y la organización de la producción. Estos factores deben estar presentes en el proceso de formulación del plan de desarrollo local.

En las actuales condiciones de fuertes fricciones internacionales entre países ricos y pobres, así como la crisis que afecta al país hegemónico, Estados Unidos, en la esfera de las relaciones internacionales se agudizan contradicciones y se cuestiona el poder internacional, que, con la aparición de China e India como potencias industriales, muestra que la correlación de fuerzas a nivel mundial cambia, situación que hace más compleja la crisis de Estados Unidos, si analizamos los determinantes claves del crecimiento económico: oferta de mano de obra, productividad del trabajo (capital físico, cambio tecnológico incorporado al capital físico y capital humano), cambios tecnológicos no incorporados y organización de la producción (Inostroza, 2010).

En este proceso de cambio obligado, las antiguas instituciones han iniciado una interminable serie de adaptaciones, poniendo en evidencia —así como lo hacen las nuevas tendencias de poder global— las fuentes de las “identidades legitimadoras” (Castells), y por tanto surgen otras nuevas identidades aún en

construcción. De las instituciones y organizaciones de la sociedad civil industrial, que se construyeron en torno al Estado-nación democrático, y el contrato social entre el capital y el trabajo, se da paso a la eliminación de la red de seguridad social, la defensa de la vida, y la propia identidad de hecho, a su propia voluntad o en su contra.¹⁹ Es un cambio obligado, es un cambio impuesto por la red (aunque no de forma abstracta). Se vive la disolución de las identidades compartidas, como la disolución de la sociedad como sistema social significativo, más que la creación de una nueva sociedad. Pues se sabe muy bien lo que se deja, pero en cambio no se sabe lo que se inicia.

Aunque se entrevé un nuevo mundo creado exclusivamente en torno a los mercados, a las redes, a los individuos y a las organizaciones estratégicas, aparentemente gobernadas por modelos de “expectativas racionales” inconexas. En este nuevo mundo no hay aparentemente necesidad de identidades, al menos colectivas, pues se impone individualmente la cultura de la supervivencia del día a día; los instintos básicos, los impulsos de poder particulares, locales o globales; los cálculos estratégicos centrados en uno mismo, y a nivel macrosocial “los rasgos claros de una dinámica nómada y bárbara, de un elemento dionisiaco que amenaza con inundar todas las fronteras y volver problemáticas las normas políticas - legales y civilizadas internacionales” (Fernández, 2008)

Pasando de la persuasión a la información, una larga línea de investigación ha puesto de manifiesto una y otra vez que normalmente, en cualquier sociedad del mundo, existen elevados niveles de desconocimiento y desinformación. En Estados Unidos, por ejemplo, estudios realizados con 50 años de diferencia (1946-1996) encontraron que alrededor de un tercio de la población del país se hallaba crónicamente desinformada, los llamados know-nothings (Bennet, 1996). El hallazgo puede resultar sorprendente para muchos en virtud de que en ese ínterin de cinco décadas florecieron diversas tecnologías comunicacionales (TV, cable-TV, TV satelital, internet, telefonía celular), sin que hubiese disminuido la proporción de los agudamente desinformados.

Quienes conocen las causas de la desinformación no pueden, sin embargo, sorprenderse por este tipo de hallazgo, ya que la principal razón por la cual los ciudadanos de países desarrollados se encuentran desinformados en asuntos públicos no es de carácter tecnológico sino motivacional: tienen poco interés en ellos. Y este desinterés es generado por un balance adverso entre los beneficios de esa información y los costos de oportunidad en los que se debe incurrir para adquirirla. Es en virtud de ese desbalance, como lo demostró Philip Converse (1975), como se puede explicar que los mejor informados sean aquellos que derivan los mayores beneficios materiales y simbólicos de la información política: los activistas, los líderes políticos y de opinión, los funcionarios públicos, los periodistas de la fuente política y los profesores de ciencia política (Koenke, 2007).

No es extraño ver que la fundamentación de una ética de la investigación no se encuentre tan fácilmente en el llamado paradigma emergente de tipo holista, ni en el tan manido principio de la complejidad. Este no hace sino regular el conocimiento, no tiene capacidad o la virtud de fundarlo. Es el principio de realidad, asumido desde sus posibilidades inconscientes y desarrollando a plenitud el principio del intercambio de las cosas reales, el que funda la vida en sociedad, su cultura y su conocimiento correspondiente. No todos los colectivos organizan los intercambios conforme a las demandas de la sociedad, es decir, del carácter asociativo que permite las solidaridades instituidas o arte-fácticas. Hay colectivos que los organizan a través de las relaciones primarias, cuyo paradigma son las relaciones de parentesco, que solo permite las solidaridades naturales.

Si no hay un marco asociativo, el aprendizaje y el desarrollo de la ética se tornan dificultosos, tanto que encuentran callejones sin salida en todos los aspectos colectivos, de que hacer investigación social no escapa. Subrayamos que así como la ética no es un instrumental técnico, tampoco es un don etnocultural, ni una sentimentalización personal procedente de una afición estética. Lo que no quiere decir que la configuración concreta del servicio y mediación de estos elementos naturales no sea particularmente importante, a veces decisiva, como

circunstancias de posibilidad esencial, para el aprendizaje social o ético, es decir, que permitan salir de las solidaridades naturales o primarias y llegar a las solidaridades instituidas o arte-fácticas (Hurtado, 2004).

2.2. Fundamentación Filosófica

La presente investigación se fundamenta en la filosofía denominada positivismo lógico, que funciona con reglas estrictas de lógica, verdad, leyes y predicciones. Adicionalmente se complementa con un análisis del comportamiento humano sobre lo individual y sobre la experiencia subjetiva.

A lo largo de la historia de la ciencia y la filosofía han surgido diversas corrientes de pensamiento tales como el Materialismo Dialéctico o el Positivismo, entre otras, las cuales han dado origen a diferentes caminos en la búsqueda del conocimiento. Y debido a los diferentes postulados que la sustentan, desde la segunda mitad del siglo XX estas corrientes se han polarizado en dos enfoques principales: El cuantitativo y el cualitativo.

El *enfoque cuantitativo* surgió de una rama de la filosofía llamada positivismo lógico, que funciona con reglas estrictas de lógica, verdad, leyes y predicciones.

Sus investigadores sostienen que la verdad es absoluta y que una única realidad puede definirse por medición cuidadosa. Para encontrar la verdad, el investigador debe dejar a un lado sus valores, creencias, sentimientos y percepciones personales puesto que no pueden entrar en la medición (López , 2013).

Los Métodos Cuantitativos: En este punto queremos analizar los procedimientos de investigación que son utilizados por la sociología cuantitativa. Sin embargo, un examen integral de los métodos cuantitativos tiene un serio inconveniente, un gran número de trabajos publicados no exponen las características que asumen las modalidades y técnicas de estudio, no obstante que es un requisito indispensable para definir el estatus científico de un trabajo académico. El examen

metodológico de la perspectiva cuantitativa es importante para discernir sobre la forma cómo la sociología peruana aborda la realidad y por la especificidad que asume el proceso de investigación.

Una gran parte de las investigaciones cuantitativas en sociología se llevan a cabo con diseños muestrales. La muestra permite realizar el estudio de grandes grupos de población con un número de casos relativamente pequeño. Escapan a esta tendencia los estudios que clasifican datos y los que tratan temas globales como exclusión social, ciudadanía, procesos electorales y modernización que se basan en fuentes secundarias de organismos gubernamentales. Como hemos señalado anteriormente, los estudios sociológicos tienden a no exponer los criterios metodológicos del diseño muestral, lo que no sólo limita un análisis detallado sino que le resta científicidad a las investigaciones publicadas en el país.

La investigación cuantitativa tiene en la muestra probabilística la herramienta principal para hacer inferencias válidas del universo investigado, el procedimiento se establece mediante las reglas estadísticas que permiten a los elementos de la población una oportunidad conocida para ser seleccionadas en las muestras. Sin embargo, existe una cantidad apreciable de trabajos cuantitativos que utilizan el muestreo no probabilístico, aquí la selección de los elementos de la población para que formen parte de la muestra se realiza en base a criterios subjetivos del investigador, lo cual no permite estimar en forma precisa si los resultados del estudio representan al universo (Mejía, 2000).

La conciencia co-constituye sus objetos, tiene una actividad intencional que decanta el contenido representacional del mundo, los objetos se nos aparecen como fenómenos dados para la conciencia. Entender tal estructura eidética es tarea de la fenomenología como ciencia de esencias (Campos , Sánchez, Pérez , Cardenas, & Martínez, 2012).

Pero los métodos de investigación surgen bajo las concepciones y necesidades de los investigadores que trabajan desde una disciplina concreta del saber, la cual

determina en cierta medida, a su vez, la utilización de los métodos concretos y las posibles cuestiones a tratar. Así pues, consideramos el método como la forma característica de investigar determinada por la intención sustantiva y el enfoque que la orienta:

Etnografía.- Cuando nos referimos a la etnografía la entendemos como el método de investigación por el que se aprende el modo de vida de una unidad social concreta. A través de la etnografía se persigue la descripción o reconstrucción analítica de carácter interpretativo de la cultura, formas de vida y estructura social del grupo investigado.

Teoría fundamentada.- La teoría fundamentada trata de descubrir teorías, conceptos, hipótesis y proposiciones partiendo directamente de los datos, y no de supuestos a priori, de otras investigaciones o de marcos teóricos existentes. La teoría fundamentada es una metodología general para desarrollar teoría que está fundamentada en una recogida y análisis sistemáticos de datos. La teoría se desarrolla durante la investigación, y esto se realiza a través de una continua interpelación entre el análisis y la recogida de datos.

Etnometodología.- La etnometodología intenta estudiar los fenómenos sociales incorporados a nuestros discursos y nuestras acciones a través del análisis de las actividades humanas. La característica distintiva de este método radica en su interés por centrarse en el estudio de los métodos o estrategias empleadas por las personas para construir, dar sentido y significado a sus prácticas sociales cotidianas. Además, a la etnometodología no le basta con la simple comprobación de las regularidades, sino que desea también y sobre todo explicarlas.

Investigación-acción.- La investigación-acción es una forma de búsqueda autorreflexiva, llevada a cabo por participantes en situaciones sociales, para perfeccionar la lógica y la equidad de las propias prácticas sociales o educativas que se efectúan estas prácticas, comprensión de estas prácticas y las situaciones en las que se efectúan estas prácticas (Rodríguez, Gil, & García, 1996).

Epistemología: Un objeto de estudio puede enfocarse bajo diferentes paradigmas que permiten conducir a diversas observaciones que dependen del marco conceptual y metodológico a través del cual pueden observarse. Al conjugar la teoría y la aplicación de la ciencia, es un requerimiento el uso de la epistemología para poder interpretar y conocer una realidad.

Actualmente se le contextualiza como la teoría del conocimiento científico y se caracteriza por su método. Razón por la cual la epistemología es la doctrina de los fundamentos que presenta el conocimiento como el producto de la interacción del hombre con su medio e implica un proceso crítico a través del cual el hombre ordena el saber hasta llegar a su sistematización.

En este sentido, ella permite establecer las condiciones básicas que dan soporte a la coherencia y validez de la investigación, por cuanto atiende a las necesidades del proceso investigativo, además, desde el punto de vista filosófico y metodológico, sirve de base y justifica la toma de decisiones cuando intenta dar solución a un problema de investigación, lo que induce a tener claro el trasfondo ontoepistemológico de la investigación.

Ontología: Llamada la teoría del ser, es decir, el estudio de todo lo que es: qué es, cómo es y cómo es posible. La Ontología se ocupa de establecer las categorías fundamentales o modos generales de ser de las cosas. El sinónimo más usual de ontología es conceptualización. La ontología constituye una especificación explícita, formal de una conceptualización compartida.

En esta definición, convertida ya en estándar, se refiere a un modelo abstracto de algún fenómeno del mundo del que se identifican los conceptos que son relevantes. Explícito, hace referencia a la necesidad de especificar de forma consciente los distintos conceptos que conforman una ontología. Formal, indica que la especificación debe representarse por medio de un lenguaje de representación formalizado. Finalmente, compartido, por cuanto refleja que una

ontología debe en el mejor de los casos, dar cuenta del conocimiento aceptado como mínimo, por el grupo de personas que deben usarlo.

Desde el punto de vista ontológico, esta investigación se fundamentará en la concepción del ser humano como sujeto que construye y reconstruye su realidad social. Razón por la cual, la identificación de un determinado paradigma se origina al conocer cuál es la creencia que mantiene el investigador con respecto a la naturaleza de la realidad que se investiga.

Este planteamiento permite ver a los seres humanos como co-creadores de su propia realidad, en la que participan a través de su experiencia, imaginación, pensamiento y acción. En este contexto de ideas, el investigador puede observarse como un constructor y reconstructor del ámbito investigativo, al ubicarse en una realidad social como proceso histórico, en donde su acción continuamente produce y reproduce el mundo material, social y cultural en el cual vive.

Axiología: De igual manera, la presente investigación tendrá su sustento en la Axiología, (del griego axios, ‘lo que es valioso o estimable’, y logos, ‘ciencia’), como parte de la filosofía que estudia la naturaleza de los valores (lo bello, lo bueno, y otros) y su influencia. La axiología no sólo trata de los valores positivos, sino también de los llamados contravalores, analizando los principios que permiten considerar que algo es o no valioso, y considerando los fundamentos de tal juicio.

En el caso concreto de esta investigación, esta estructura axiológica se refiere a la seguridad y su ámbito de acción al identificar, jerarquizar y valorar las necesidades del sistema, intrínsecas y extrínsecas, propias de su actuación en el que hacer social.

Es por ello que el enfoque epistemológico que la fundamenta es el interpretativo-crítico signado por unas referencias de validación situadas en los simbolismos socio-culturales de un momento tempo-espacial y apoyado en una concepción

humanista. Entendida ésta como la manera en que el ser humano desarrolla sus capacidades en su contexto, por cuanto el hombre busca conocer a través del raciocinio las normas y leyes a las cuales está sometido, para plantearse opciones que estructuren su realidad.

Si el axioma fundamental de la axiología formal, habla de la relación de bondad de un objeto, con el mayor o menor grado de cumplimiento con las propiedades del concepto de ese objeto, ella permite ordenar y ponderar las propiedades de un concepto, al utilizar las mismas dimensiones axiológicas, para lograr una mejor valoración.

Para aplicar la estructura axiológica a un concepto y poder ordenar y jerarquizar sus propiedades, se parte de la base que el sujeto de la valoración es algo extrínseco (E) y que ocupa un espacio en un tiempo determinado. De allí, la identificación de su dimensión sistémica (ES), extrínseca (EE) e intrínseca (EI) y posteriormente las combinaciones que puedan realizarse en la medida en que se profundiza en el conocimiento del objeto de valoración (Carpio, 2013).

Para alcanzar el desempeño exitoso en cualquier investigación y en consecuencia fortalecer su cultura creando un perfil investigativo. En este sentido, se requiere de competencias tales como:

a) Analítica: en este tipo de competencia se permite al sujeto investigador desglosar la teoría utilizada como base para el desarrollo y sustento de la acción de indagación. Es por ello que la calidad del trabajo que soporta a la investigación queda garantizada y probada ante terceros –organizaciones, empresas públicas y privadas, así como publicaciones– y la sociedad en general, al tiempo que su competitividad a escala nacional e internacional se eleva.

b) Interpretativa: permite al investigador comprender el sentido de un texto cuya acción se encuentra centrada en identificar y reconocer situaciones, problemas o argumentos para el desarrollo y sustento de la acción investigadora. En este

sentido, consisten en la representación de las acciones para identificar y comprender los elementos y variables que definen un problema o están implicadas en un fenómeno o proceso.

c) Escritura: la competencia para escribir apunta hacia la conceptualización de la escritura como un proceso complejo, cuya consustancialidad con la investigación amerita un aprendizaje sistemático, basado en el desarrollo de competencias para el procesamiento de información, la competencia para escribir y hacia la redacción de documentos académicos como espacio intersubjetivo en la relación tutorial, en el cual es posible transitar la ruta del desplacer al placer de investigar (Bracho & Ureña, 2012).

2.3. Fundamentación Legal

Las entidades que conforman el sector Público, para el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, cuentan entre otras con las siguientes disposiciones legales:

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (Asamblea C. , 2008).

Art. 211.- La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

Art. 212.- Serán funciones de la Contraloría General del Estado, además de las que determine la ley:

1. Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y de control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos.
2. Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado.
3. Expedir la normativa para el cumplimiento de sus funciones.
4. Asesorar a los órganos y entidades del Estado cuando se lo solicite (Asamblea C. , 2008).

Art. 340.-El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

Art. 342.- El Estado asignará, de manera prioritaria y equitativa, los recursos suficientes, oportunos y permanentes para el funcionamiento y gestión del sistema (Asamblea C. , 2008).

2.4. Categorías Fundamentales

2.4.1. *Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema.*

Superordinación conceptual

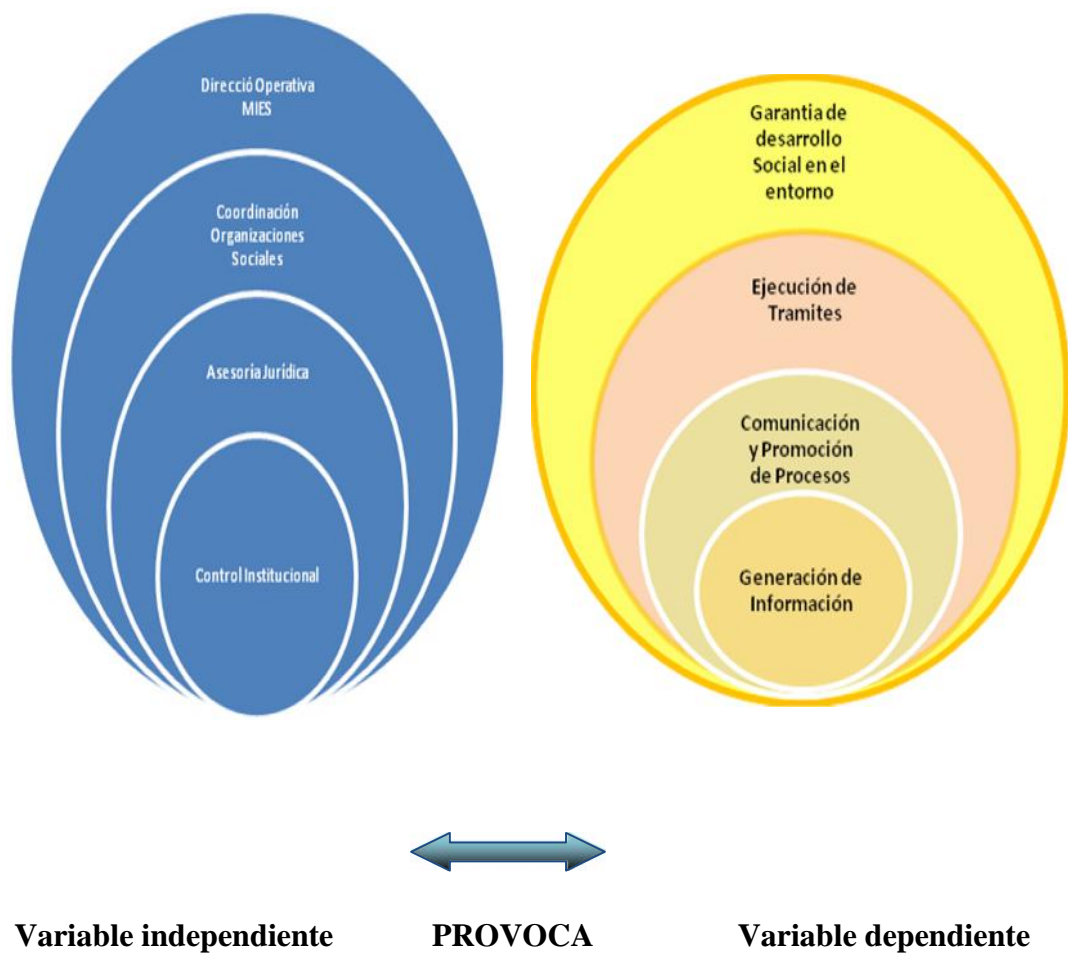


Gráfico 2: Superordinación conceptual
Elaborado por: Aldaz, Oscar (20013).

Marco conceptual variable independiente

Variable independiente, su variación puede explicar el cambio en la Variable Dependiente, (en los contextos ex post facto se origina de forma natural). – Su acción puede ser la causa del cambio en la Variable Dependiente (en los contextos experimentales se origina de forma artificial, por el investigador) (León & Montero, 2002).

La variable independiente es considerada como supuesta causa en una relación entre variables; es la condición antecedente (Hernández, 1998).

La investigación tiene como variable independiente: “Control Institucional a las Organizaciones Sociales”

El control interno en cualquier organización, es importante porque apoya la conducción de los objetivos de la organización, como en el control e información de la operaciones, puesto que permite el manejo adecuado de bienes, funciones e información de una empresa determinada, con el fin de generar una indicación confiable de su situación y sus operaciones en el mercado; ayuda a que los recursos disponibles, sean utilizados en forma eficiente, basado en criterios técnicos que permitan asegurar su integridad, custodia y registro oportuno, en los sistemas respectivos.

El Control Interno Administrativo: Es el plan de organización que está adoptado por cada entidad, tomando en forma independiente un conjunto de procedimientos y acciones preventivas y correctivas los cuales, establecidos en forma adecuada, apoyan al logro de los objetivos administrativos como; permitir a la gerencia mantenerse informado de la administración de la empresa, coordinar funciones del personal en general, controlar el logro de los objetivos establecidos, definir que los funciones se estén ejecutando en forma eficiente y determinar si la entidad y sus colaboradores están cumpliendo con las políticas establecidas (Estupiñan, 2012).

Dirección operativa del Ministerio de Inclusión Económica y Social: El nuevo rol del Ministerio articulado a la nueva Constitución y Plan Nacional del Buen Vivir, está definido como: Garantizar la debida diligencia del Estado en el goce de los derechos económicos y sociales de todos los ecuatorianos y especialmente de los grupos de atención prioritaria y aquellos en situación de pobreza y exclusión, mediante la protección social integral, la cohesión e inclusión social y económica, la promoción de la economía popular y solidaria y la construcción de ciudadanía, a través de sistemas de gestión eficientes, participativos, desconcentrados y descentralizados (MIES, 2013).

Coordinación de organizaciones sociales: En el nivel Central se han establecido facultades de rectoría, control, regulación, coordinación, planificación y gestión; que aportan a través de procesos generadores de valor a la construcción de la política, seguimiento a la implementación de la política, gestión del conocimiento y coordinación territorial. Así como también se generan insumos y aportes a la planificación nacional: Plan de Desarrollo y la Agendas Sectoriales.

Encargada de preparar los insumos y desarrollo de productos, planes, programas y proyectos para la promoción de la inclusión, la cohesión y la protección social; la prevención de derechos de las personas de los grupos de atención prioritaria; y la generación de iniciativas para transformar los contextos sociales que generan exclusión en otros que permitan a toda la ciudadanía el disfrute de sus derechos y pleno desarrollo de sus capacidades; así también, le corresponde realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de que se ejecute en este ámbito (MIES, 2013).

Asesoría jurídica: Brindar asesoría legal y sustanciar los procesos de creación, disolución y liquidación de organizaciones de derecho privado así como regularlas y realizar el seguimiento a sus actividades jurídicas a fin de que estas cumplan con la normativa especial e institucional vigente. La asesoría jurídica es el órgano

adjunto a la jefatura responsable de emitir informes y aconsejar en cuantos requerimientos de su competencia le sea posible (MIES, 2013).

Habitualmente cuando se habla de motivación se suele hablar de condiciones personales, como si estar motivado dependiera exclusivamente de la persona, del modelo mental que utiliza, sin tener en cuenta que también depende de las condiciones del entorno y de las relaciones interpersonales que en este entorno se desarrollan. Por eso no nos comportamos de la misma manera si estamos en un ambiente ilusionante y divertido que en un ambiente deprimente, donde todo parece estar determinado y donde no se cree en la posibilidad de cambio.

Cuando el contexto de trabajo y el clima que se genera en este contexto permite evaluar situaciones, compartir problemas y tomar decisiones sin riesgos ni amenazas para la persona la motivación para implicarse en la tarea aumenta. Por otro lado, las personas se suelen motivar cuando encuentran sentido a lo que hacen y se desmotivan cuando pierden ese sentido. Por ello cuando hablamos del proceso de asesoramiento y de conseguir cambios a través de la acción de otras personas, una de las tareas más importantes de este proceso consiste en crear las condiciones para que tanto los profesores como el propio asesor encuentren sentido a lo que hacen y puedan estar motivados (Reyes & Núria, 2008).

Control institucional: La participación de la sociedad civil en la trilogía decisoria sobre un DELC se realiza por medio de la representación institucional en la formulación de los planes, en el desarrollo de las actividades y en el control y evaluación de los procesos y resultados. En realidad son los observadores directos, de primera instancia, del desenvolvimiento de las actividades DELC y los auditores que deciden sobre el cumplimiento o incumplimiento de las cláusulas establecidas en el acuerdo que puso en movimiento un modelo DELC.

Los ciudadanos deben ser los principales fiscales de los procedimientos y las calidades de los bienes y servicios producidos, pues nada puede remplazar al consumidor como el más eficiente agente encargado del control de calidad de lo

producido. Un consumidor exigente es una garantía de que el bien o servicio producido reúne las condiciones de calidad que se ha estipulado en los convenios respectivos (Blacutt, 1998).

Marco conceptual variable dependiente

Las variables dependientes son los factores fundamentales que hay que explicar y que sufren el influjo de algún otro factor. Los estudiosos se han inclinado siempre a destacar la productividad, ausentismo, rotación y satisfacción laboral. Más recientemente se añadió a la lista una quinta variable, la ciudadanía organizacional (Robbins, 2004).

La Variable dependiente es la consecuencia de sucesos, de la combinación de efectos causados por una variable independiente. Acción – Reacción (Hernández, 1998)

La investigación tiene como una variable dependiente a: “Generación de información de las organizaciones sociales en Tungurahua”.

Toda información obtenida debe mantenerse guardada por un tiempo prudente, especialmente si es una entidad que está sujeta a cambios continuos, el tiempo será determinado por las necesidades de revisiones pasadas o comparaciones que posea la compañía. La información oportuna y confiable le permite a la dirección darse cuenta del alcance de los objetivos propuestos y evitar posibles desviaciones que se estén produciendo, para salvaguardar los bienes de la entidad.

La calidad de la información generada por los sistemas afecta la habilidad de la gerencia para la toma de decisiones correctas para una adecuada administración, control y desarrollo de la entidad. La información debe ser oportuna, relevante, accesible y actualizada, esto hace la diferencia para una información útil (Estupiñan, 2012).

Garantía de desarrollo social en el entorno: Las futuras políticas sociales deben contemplar un papel renovado del Estado, que implica replantear los mecanismos de participación social y formas más eficientes de regulación de los mercados. También supone una revisión sistemática de la o las maneras cómo los organismos públicos han entendido su obligación como proveedores de bienes y servicios públicos postulados como derechos de origen constitucional, independientemente de las deficiencias en materia de precisión jurídica principal o secundaria.

No sobra decir que los beneficios sobre la eficiencia económica que se atribuyen al libre funcionamiento de los mercados, resultan de una estructura que en la actualidad sólo puede ser considerada imaginaria, más que como una especie en peligro de extinción: la competencia perfecta. Lo mismo podría decirse de las versiones en boga sobre la democracia que buscan asimilar sus dinámicas a las del mercado. Es claro que una democracia sin objetivos ni compromisos sociales pronto queda sujeta a reclamos sin cauce y a presiones que redundan en su pronto y precoz deterioro (Cordera, 2007).

Según **Vidal (1993)** “De la experiencia que se ha tenido en nuestro país con la implantación de programas de garantía de calidad en los servicios de salud, surgió la necesidad de crear un sistema de monitoria que diera soporte a programas de garantía de calidad. Su diseño se basa en el conocimiento de los objetivos específicos del servicio que se desea otorgar, las actividades que permiten alcanzarlos y la identificación de problemas que interfieren con el logro de los mismos. El sistema conduce a la creación de indicadores y estándares para el seguimiento de las acciones fundamentales para un servicio óptimo”.

Ejecución de trámites: Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado que han de efectuar los usuarios para obtener un determinado producto o para garantizar debidamente la presentación de un servicio, el reconocimiento de un derecho, la regulación de alguna actividad de especial interés para la sociedad

o la debida ejecución y control de las actividades propias de la administración pública.

Toda entidad estatal que forma parte de la Administración pública tiene un papel o razón de ser, contenido en la Ley o norma de creación. En estas normas se hallan contempladas, además de sus funciones, responsabilidades y objetivos, los diferentes productos que debe entregar a sus usuarios, ciudadanos o clientes. Existen obligaciones que deben cumplir tanto las personas naturales como las personas jurídicas frente al Estado como son: el pago de impuestos, la declaración de bienes y rentas que se concretan mediante trámites de los ciudadanos.

Igualmente los ciudadanos tienen derechos que pueden hacer efectivos a través de las entidades de la Administración pública, como son los derechos a un servicio público domiciliario, a la salud, a la educación, a la información; y en el caso de sentirse vulnerado en algún derecho fundamental, solicitar ante las autoridades judiciales que se e tutele ese derecho (Ruiz, 2012).

Comunicación y promoción: Un primer acercamiento a la definición de comunicación puede realizarse desde su etimología. La palabra deriva del latín *communicare*, que significa “compartir algo, poner en común”. Por lo tanto, la comunicación es un fenómeno inherente a la relación que los seres vivos mantienen cuando se encuentran en grupo. A través de la comunicación, las personas o animales obtienen información respecto a su entorno y pueden compartirla con el resto.

El proceso comunicativo implica la emisión de señales (sonidos, gestos, señas, etc.) con la intención de dar a conocer un mensaje. Para que la comunicación sea exitosa, el receptor debe contar con las habilidades que le permitan decodificar el mensaje e interpretarlo. El proceso luego se revierte cuando el receptor responde y se transforma en emisor (con lo que el emisor original pasa a ser el receptor del acto comunicativo).

Acción y efecto de comunicar o comunicarse. Trato entre dos personas. Conducto de unión entre ciertas cosas. Papel escrito en que se comunica algo en forma oficial. Es un medio del cual dos o más personas pueden intercambiar frases a través de un proceso en el cual se ven relacionados el emisor que es la persona que envía el mensaje, el receptor que es la persona que lo recibe y que a su vez se vuelve emisor, el cual lo mandan a través de un canal por medio de códigos (Tejada, 2013).

Generación de información: Las tendencias actuales sugieren que en el futuro las organizaciones serán consideradas, cada vez más, como sistemas procesadores de información. Este enfoque propone básicamente considerar a las organizaciones como entes en continua adaptación de sus sistemas de comunicación (que reúnen, interpretan y envían mensajes) con respecto a las demandas de información asociadas con incertidumbre en sus ambientes. Como resultado de los avances en las tecnologías de comunicación, actualmente los miembros de las organizaciones reciben y envían un mayor volumen de mensajes y tienen una amplia información a su alcance:

La comunicación organizacional se identifica bajo las siguientes ideas. En primer lugar, la comunicación es un fenómeno que se da naturalmente en cualquier organización; desde esta perspectiva, la comunicación organizacional es el conjunto total de mensajes que se intercambian entre los integrantes de una organización y entre ésta y su medio. Una segunda acepción presenta a la comunicación organizacional como una disciplina cuyo objeto de estudio es, precisamente, la forma en que se da el fenómeno de la comunicación dentro de las organizaciones y entre las organizaciones y su medio. Por último, la comunicación organizacional se entiende también como un conjunto de técnicas y actividades encaminadas a facilitar y agilizar el flujo de mensajes que se dan entre los miembros de la organización, y entre la organización y su medio para influir en las opiniones, actitudes y conductas de los públicos internos y externos con el fin de cumplir con sus objetivos (Dominguez & Vera, 2006).

2.4.2. Constelación de Ideas

Constelación de Ideas Variable Independiente

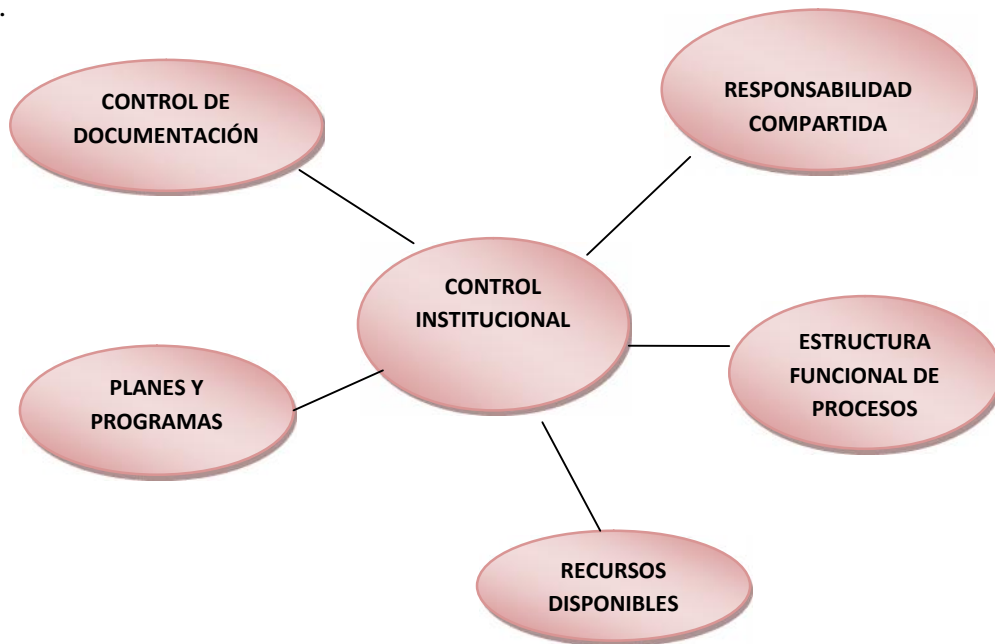


Gráfico 3: Constelación de Ideas Variable Independiente
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013)

Control Institucional

Control documental: Se entiende por gestión documental el conjunto de normas técnicas y prácticas usadas para administrar el flujo de documentos de todo tipo en una organización, permitir la recuperación de información desde ellos, determinar el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los que ya no sirven y asegurar la conservación indefinida de los documentos más valiosos, aplicando principios de racionalización y economía.

Es una actividad casi tan antigua como la escritura, que nació debido a la necesidad de "documentar" o fijar actos administrativos y transacciones legales y

comerciales por escrito para dar fe de los hechos. Este tipo de documentos se plasmaron sucesivamente en tablillas de arcilla, hojas de papiro, pergaminos y papel, cuya gestión se fue haciendo cada vez más compleja a medida que crecía el tamaño de los fondos documentales (EcuRed, 2013).

Estructura funcional de los procesos: La estructura funcional se observa con claridad las relaciones jerárquicas, igualmente se preserva el conocimiento y la experiencia en las áreas funcionales. En la estructura funcional la operación de la empresa implica llevar a cabo una serie de funciones que en términos generales podemos agrupar en cuatro categorías: Mercadeo, producción, recursos humanos y finanzas. Ello no significa que en toda estructura funcional siempre deben existir éstos cuatro departamentos o áreas con esos nombres, o que en el primer renglón jerárquico no pueda haber más de cuatro áreas básicas, pues el diseño de la estructura organizacional depende de aspectos tales como el tamaño y el tipo de actividades que desarrolle la empresa, su entorno, sus objetivos, sus estrategias, entre otros factores. Todo lo cual determina la importancia relativa de cada una de las diferentes funciones (Aristizabal, 2013).

Los Planes y programas: Un plan es una descripción de las intenciones amplias y a corto plazo, en cuanto a lo que uno ve que se requiere para ocuparse de un área específica. Se espera que un plan remedie circunstancias no óptimas en un área o que la expanda o que obstruya o impida una oposición a la expansión. Para que un plan se lleve a cabo se requiere que se desglose en las acciones específicas que son necesarias para lograr lo que el plan se propone hacer. Esto se hace a través del uso de un programa.

Un programa es una serie de pasos en secuencia para llevar a cabo un plan. Para escribir un programa se requiere que haya un plan previo, al menos en la mente de la persona que escriba el programa. Un paso del programa se llama objetivo. Un programa está compuesto de objetivos. Un objetivo es una acción que debería llevarse a cabo para lograr la finalidad que se desea. Hay objetivos con

diferentes valores. No todos los objetivos tienen el mismo valor o importancia (Hubbard, 2012).

Responsabilidad compartida: Este elemento ontológico y su (versión) fenomenológica, en cuanto dato de la conciencia, adquieren su traducción ética en la esfera social en la corresponsabilidad de las acciones de esa esfera. Como señala Scheler en *Der Formalismus* esta vivencia del darse la persona a sí misma como miembro de una comunidad de personas (se manifiesta en el re-vivir y convivir, re-sentir y co-sentir, como actos básicos de la percepción interna del prójimo). Por tanto, el sentido de comunidad no es algo meramente fáctico, sino que existen actos específicos de la conciencia individual en los cuales está dada la intención hacia una posible comunidad. Scheler considera este punto de tal importancia que llega a afirmar en consonancia con la (igualdad de primordialidad) del ser-para-otros y del ser-para-sí que mencionábamos más arriba que (ese supuesto [la dirección de la conciencia individual a la comunidad] está vinculado al sentido de una “persona” con la misma esencialidad y con igual primordialidad que el de un mundo exterior e interior). Cada uno de nosotros se percibe, pues, a sí mismo como miembro de una comunidad y lo que a nosotros nos interesa más como “coactor”, “prójimo” y “corresponsable” de todo lo que tiene importancia moral.

Estos análisis ponen de manifiesto que a la hora de considerar aquel tipo de responsabilidad cuyo sujeto portador está constituido por más de un individuo resulta imprescindible la consideración de este sujeto. Dicho de otro modo, los diferentes tipos de grupos o colectivos portadores de responsabilidad desempeñan un papel decisivo en las diversas formas de responsabilidad compartida. Más en concreto, los diferentes lazos entre los individuos de estos sujetos colectivos repercuten en el modo específico de solidaridad. A esto se refiere Scheler cuando alude a los múltiples centros del vivir que mencionaba antes. Siguiendo con el carácter de igualdad primordial que tienen el darse a sí mismo de la persona como individuo y el darse a sí mismo como miembro de y co-autor en la comunidad, la siguiente pregunta dentro de esta investigación acerca del sujeto de la

responsabilidad compartida consistiría en investigar si los diversos tipos de sujetos colectivos remiten a tipos específicos de responsabilidad compartida (Crespo, 2009).

Recursos disponibles: Se denomina recursos a aquellos elementos que aportan algún tipo de beneficio a la sociedad. En economía, se llama recursos a aquellos factores que combinados son capaces de generar valor en la producción de bienes y servicios. Estos, desde una perspectiva económica clásica, son capital, tierra y trabajo. Por capital debe entenderse por aquellos elementos que sirven para la producción de bienes y fueron a su vez producidos artificialmente; tienen la característica de perdurar en el tiempo y solo gastarse muy lentamente. El capital suele mejorarse mediante inversiones que incrementan sus posibilidades de producción en términos de cantidad. Así, algunos ejemplos de bienes de capital lo constituyen las maquinarias o los inmuebles.

Por otra parte, la tierra engloba a todos los recursos naturales que puedan utilizarse para producir bienes o para consumirse directamente. Obviamente, este factor, a diferencia del capital, no es producido sino que se toma directamente de la naturaleza. Este elemento incluye yacimientos mineros, tierras fértiles, etc. (Definiciónabc, 2013).

Constelación de Ideas Variable Dependiente



Gráfico 4 : Constelación de Ideas Variable Dependiente
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013)

Generación de Información

Elaboración de formularios: Los formularios son instrumentos de trabajo, por lo tanto si éstos no son funcionales y no están diseñados para adaptarse adecuadamente al uso que se les da, pueden entorpecer e impedir la operación del procedimiento o sistema en el cual está involucrado, ocasionando confusiones, demoras y errores aun en los procedimientos y sistemas diseñados con un alto grado de perfección. Por otra parte, la ventaja de los formularios es que al rediseñarlos o simplificarlos, se puede llegar a producir un mejoramiento notable; por ello, el análisis, diseño y control de formularios es indispensable en toda organización para garantizar una adecuada sistematización del flujo de documentos en las diferentes dependencias que la conforman, tomando en cuenta

tanto la creación, impresión y almacenamiento de los formularios, así como su procesamiento y circulación.

No solo debemos enfocarnos en los cargos que existen dentro de una organización; actualmente, en la mayoría de las tareas realizadas por el hombre, se emplean los formularios, éstos son papeles o documentos que se utilizan para recopilar y transmitir información que es de imperiosa necesidad el darla a conocer en la realización efectiva de los actos de cada uno de los miembros de la organización, dentro y fuera del área de trabajo (Smileykro, 2005).

Levantamiento línea base: La metodología del levantamiento de la línea base combina el uso de métodos cuantitativos y cualitativos. Es una medición que tiene como eje central una batería de indicadores cuantitativos que abordan diferentes dimensiones de los cambios promovidos por Redes en fortalecimiento, alianzas e incidencia en la política pública. Estos indicadores se construyen a partir de la aplicación de una encuesta estructurada a una muestra de redes sociales, organizaciones de base e instituciones públicas que reciben el acompañamiento del programa.

Se propuso limitar el uso de técnicas estadísticas para determinar cuantitativamente los efectos casuales en dichos indicadores, y aplicar más bien técnicas cualitativas que permiten capturar de manera más apropiada la complejidad del proceso liderado por Redes (Corral, Navarro, Pellerano, Romero, Rubio, & Villegas, 2010).

Registro de datos: Se llama así a un conjunto de información almacenada, permite acceso directo y un conjunto de programas que manipulan esos datos. Base de datos relacional: es una base de datos que cumple con el modelo relacional, en el cual el lugar y la forma en que se almacenen los datos no tienen relevancia (a diferencia de otros modelos). Esto tiene la considerable ventaja de que es más fácil de entender y de utilizar para un usuario esporádico de la base de datos. La

información puede ser recuperada o almacenada mediante "consultas" que ofrecen una amplia flexibilidad y poder para administrar la información.

Los principales elementos de una base de datos son los siguientes: Tablas – Es el elemento principal de la base de datos, ya que allí se registra la información que se quiere gestionar. Está compuesta, como si se tratase de una planilla de cálculo, por filas y columnas. Cada archivo de una base de datos puede contener tantas tablas como se requiera. Formularios – La información dentro de la base de datos puede introducirse directamente en las tablas, pero también a través de un formulario – lo que resulta más cómodo y práctico –. Los formularios hacen que sea más fácil arrastrar los datos. Consultas – es el elemento que se emplea para seleccionar una determinada información del interior de la base de datos. La consulta, de esta manera, permite establecer criterios de búsqueda para que Access seleccione, dentro de las tablas, aquellos datos que se quieren conocer (Köllrich, 2010).

Análisis de datos: En ocasiones el análisis de datos es considerado como la parte principal de la investigación cualitativa, en general mientras que la recogida de datos es el paso previo para prepararlo. Existen distintos enfoques a la hora de analizar los datos en la investigación cuantitativa, algunos más generales, otros más específicos para cierto tipo de datos. Todos ellos tienen en común que se basan en el análisis textual, por ello cualquier tipo de material tiene que estar preparado para poder ser analizado de esa forma.

En algunos casos, la estructura interna del texto, por ejemplo como narración, es más importante para el análisis que en otros, como ocurre en las entrevistas sumi estructuradas. En otros el contenido es lo principal, incluso lo único; mientras que por ejemplo en los grupos de discusión la interacción también resulta relevante o podría ser el foco central del análisis como ocurre en el análisis de conversaciones.

Primero se centra en la categorización de los datos, después en las narrativas y biografías y por último habla del uso de los ordenadores en estos campos. Se le

presta una atención considerable al análisis comparativo, a la calidad y a la ética específica del análisis de datos. Ofrece las bases para analizar todo tipo de datos verbales obtenidos en una investigación cualitativa como las declaraciones y las historias (Gibbs, 2012).

Evaluar la información: Esta competencia comprende valorar críticamente la información y las fuentes de donde se extrajo la misma; Extraer información y resumir los datos relevantes de las fuentes seleccionadas; Sintetizar la idea principal y construir conceptos nuevos y Validar e interpretar la información a través de la exposición a otros individuos.

Cuando se lleva a cabo una investigación es indispensable que se valúen las fuentes de información para validar su contenido, este proceso de evaluación nos permite hacer una selección más certera de las fuentes de información que utilizaremos como referencia para un trabajo de investigación. En conclusión la evaluación permite que el investigador: Interactúe con las fuentes de información; Examine, compare y corrobore datos; y Revisar y reajuste su necesidad de información (Crevirtualnuco, 2012)

2.5. Hipótesis

El Control Institucional incide significativamente en la Generación de Información en la Coordinación de Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua.

2.6. Señalamiento de variables de la hipótesis

2.6.1. Variable Independiente

Control Institucional.

2.6.2. Variable Dependiente

Generación de información.

2.6.3. Unidades de Observación

La Coordinación de Organizaciones Sociales del MIES Tungurahua.

2.6.4. Términos de la Relación

Incide

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque

El presente proyecto de investigación predominante cuantitativo, por la referencia procedimental de recoger y analizar datos cuantificables.

Según **Hernández (2007)** “Establece que se utiliza secundariamente la recolección de datos fundamentada en la medición, posteriormente se lleva a cabo el análisis de los datos y se contestan las preguntas de investigación, de ésta manera probamos las hipótesis establecidas previamente, confiando en la medición numérica, el conteo, y en el uso de la estadística para intentar establecer con exactitud patrones en una población. Por ejemplo, un censo es un enfoque cuantitativo del estudio demográfico de la población de un país.

De igual manera, Sampieri establece que durante el proceso se busca el máximo control para evitar posibles explicaciones distintas a la propuesta de estudio (hipótesis), y que en caso de ir surgiendo estas puedan ser desechadas, se excluya la incertidumbre y minimice el error.

El *enfoque cuantitativo* de la investigación pone una concepción global positivista, hipotética-deductiva, objetiva, particularista y orientada a los resultados para explicar ciertos fenómenos. Se desarrolla más directamente en la tarea de verificar y comprobar teorías por medio de estudios muestrales representativos. Aplica los test, entrevistas, cuestionarios, escalas para medir actitudes y medidas objetivas, utilizando instrumentos sometidos a pruebas de validación y confiabilidad. En este proceso utiliza las técnicas estadísticas en el análisis de datos y generaliza los resultados.

La investigación cuantitativa se realiza con la finalidad de probar la teoría al describir variables (investigación descriptiva). Examinar relaciones entre las variables (investigación correlacional). Determinar interacciones causa-efecto entre variables (investigación cuasi experimental y experimental)”.

Si bien las metodologías cuantitativas no son homogéneas, se pueden identificar en ellas una serie de supuestos básicos, a saber: Centran su atención en la representatividad del dato, de modo de poder generalizarlos. Asumen la regularidad de los hechos o eventos; Relativizan la importancia de los contextos naturales; Se interesan por lo repetitivo, frecuente y normal; Ponen el acento en la predicción y la explicación; Enfatizan sus acciones en pos de identificar las formas de distribución de la población; Hacen uso de la clasificación, el conteo y la medición como operaciones fundamentales que permiten la comparación de poblaciones o fragmentos de ellas; Se orientan a los resultados, más que a los procesos; Definen las cuestiones metodológicas a priori; Parten de hipótesis e intentan validarlas; Abogan por un observador externo, objetivo y no contaminado.

Los supuestos precedentes se corporizan en procedimientos y operaciones secuenciados a lo largo del desarrollo de la metodología. En dicho contexto, ésta se ocupa de establecer los criterios de selección y plan de muestreo en función del universo en estudio, adoptando las técnicas más adecuadas según los casos.

La investigación cuantitativa opera en el marco de una lógica conjuntista, y que no cabría forma sistémica alguna para captar la complejidad desde esta perspectiva. Sin embargo, sí es posible dicha forma de abordar la realidad, al tener en cuenta que las unidades de análisis constituyentes de la muestra son nada más que elementos de un complejo mayor que le otorga sentido. Por ejemplo, si las unidades de análisis del nivel de anclaje son algunos alumnos, y la unidad de análisis del nivel supra unitario es una institución determinada (privada o pública), conocer este contexto servirá de marco para entender el comportamiento de tales alumnos. Del mismo modo, dichas unidades de análisis podrán descomponerse en

elementos de menor jerarquía, de las que éstas serán contexto (por ejemplo, las evaluaciones de los alumnos).

Nada impide que el abordaje cuantitativo se enmarque en perspectivas sistémicas de análisis de la realidad. De hecho, la teoría general de sistemas propicia la cuantificación de los fenómenos y sus propiedades a través de ecuaciones diferenciales u otros dispositivos matemáticos, sin desprestigiar los procedimientos analíticos, pero enmarcándolos en síntesis ulteriores, síntesis que posibilitan la reintegración de la totalidad en una única unidad de sentido. Una dificultad de la postura cartesiana a ultranza, sostenida a menudo en los diseños empírico-analíticos, es el excesivo énfasis puesto en técnicas que desagregan la realidad sin volver la mirada hacia los objetos o procesos sobre los cuales se formularon los objetivos de investigación.

En la metodología cuantitativa, la recolección y el análisis de los datos corresponden a instancias diferentes. Ambas se establecen a priori, y por lo general una vez proyectadas no se modifican, salvo en cuestiones de menor relevancia que no afectan la confiabilidad o validez del dato a producirse (Bar, 2010).

3.2. Modalidad Básica de la Investigación

3.2.1. Investigación de campo

Según **Hernández, Fernández, & Baptista (2003)** “La investigación de campo es aquella en que el mismo objeto de estudio sirve como fuente de información para el investigador. Consiste en la observación, directa y en vivo, de cosas, comportamiento de personas, circunstancia en que ocurren ciertos hechos; por ese motivo la naturaleza de las fuentes determina la manera de obtener los datos”.

Las técnicas usualmente utilizadas en el trabajo de campo para el acopio de material son: la encuesta, la entrevista, los datos de interés son recogidos en forma

directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios.

Este tipo de investigación es también conocida como investigación in situ ya que se realiza en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio. Ello permite el conocimiento más a fondo del investigador, puede manejar los datos con más seguridad y podrá soportarse en diseños exploratorios, descriptivos y experimentales, creando una situación de control en la cual manipula sobre una o más variables dependientes (efectos). Por tanto, es una situación provocada por el investigador para introducir determinadas variables de estudio manipuladas por él, para controlar el aumento o disminución de esas variables y su efecto en las conductas observadas.

El uso del término investigación de campo es bastante coloquial. Hablamos de experimentar cuando mezclamos sustancias químicas y observamos la reacción de este hecho, pero también cuando nos cambiamos de peinado y observamos la reacción de nuestras amistades en cuanto a nuestra transformación, también estamos en presencia de un experimento de campo.

Cuando los datos se recogen directamente de la realidad se les denominan primarios, su valor radica en que permiten cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han obtenido los datos, por lo que facilita su revisión y/o modificación en caso de surgir dudas. Conviene anotar que no toda información puede alcanzarse por esta vía, ya sea por limitaciones especiales o de tiempo, problemas de escasez o de orden ético (López J. , 2011).

3.2.2. *Investigación Documental*

Es la que se realiza apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie tales como, las obtenidas a través de fuentes bibliográficas, hemerográficas o archivísticas; la primera se basa en la consulta de libros, la segunda en artículos o ensayos de revistas y periódicos, y la tercera en

documentos que se encuentran en archivos como cartas oficios, circulares, expedientes, etcétera (Marín, 2008).

Las iniciativas intelectuales que se desarrollan en el semillero de investigación se dan en perspectiva de una razón sensible y obedecen a pequeñas razones momentáneas que no siempre corresponden con las razones institucionalizadas y dominantes. En los semilleros hay una oportunidad de asociar la práctica del acto de conocer y al mismo tiempo captar las pulsiones vitales de tal acto. El trabajo intelectual consiste en captar la vida que anima las iniciativas de estudio de los estudiantes, en valorar el mundo que los rodea, el mundo en que “están”.

Es captar también la sensibilidad que los anima y les permite cierta relación con el mundo y a partir de allí, como de una fuente, ponerse en camino y escuchar los intereses y las necesidades de conocimiento que los estudiantes tienen, captar el punto nodal a partir del cual se va a crecer intelectualmente y evitar delimitar desde afuera, recibir impulsos que no corresponden con lo que se es. Pero este ejercicio de comprensión demanda una mirada crítica sobre lo que se ha considerado como verdad y analizar el arraigamiento dentro del medio social y cultural en el cual se ha vivido.

Desde la perspectiva de la razón sensible, se acoge la propuesta de Jacques Rancière en su libro “El Maestro Ignorante”, sobre la ausencia del maestro explicador. Los semilleros de investigación pueden prescindir del maestro explicador, pero no por ello del maestro. Se propone acá una tríada metodológica válida para los intercambios que se suscitan al interior del semillero: maestro-libro-estudiante. El maestro no es la inteligencia superior que traduce a las inteligencias de los estudiantes lo que dicen los libros. El maestro propicia el encuentro entre el libro y los estudiantes y retira de manera voluntaria su inteligencia del juego intelectual (García, 2010).

Se emplea este tipo de investigación, porque a través de ella, se toma como soporte todos aquellos documentos relacionados al tema de investigación, en este

caso nos referimos principalmente a la base legal ecuatoriana, las disposiciones y normas de control, y todo archivo escrito para el desarrollo del presente proyecto que se utiliza como base para la investigación.

3.3. Nivel Tipo de Investigación

3.3.1. Investigación exploratoria

Según lo señalan **Malhotra, Dávila, & Treviño (2004)** “La investigación exploratoria es el diseño de investigación que tiene como objetivo facilitar una mayor penetración y comprensión del problema que enfrenta el investigador”.

Investigación experimental obtiene su información de la actividad intencional realizada por el investigador y que se encuentra dirigida a modificar la realidad con el propósito de crear el fenómeno mismo que se indaga, y así poder observarlo, sobre la misma se puede o no usar un grupo de control, con el fin de hacer las comparaciones necesarias para comprobar las hipótesis o rechazarlas según el caso (Marín, 2008).

Se considera conveniente aplicar la investigación exploratoria, porque a más de referirse a un primer nivel de conocimiento, permite ubicarnos en contacto con la realidad que se va a investigar, es la manera más adecuada de explorar todos los aspectos relacionados con la Generación de Información y los inconvenientes presentes, lo que ayudará a obtener elementos de juicio para ratificar el problema planteado, vigorizar el conocimiento con relación a las posibles causas y sobretodo brindar una mayor seguridad al momento de plantear los resultados de la investigación.

3.3.2. Investigación descriptiva

Según, **Van & Meyer (1974)** “La investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la

descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables”.

En las investigaciones de tipo descriptiva, llamadas también investigaciones diagnósticas, buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores.

En la ciencia fáctica, la descripción consiste, según Bunge, en responder a las siguientes cuestiones: - ¿Qué es? > Correlato. ¿Cómo es? > Propiedades. ¿Dónde está? > Lugar. ¿De qué está hecho? > Composición. ¿Cómo están sus partes, si las tiene, interrelacionadas? > Configuración. ¿Cuánto? > Cantidad.

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento (Creadess, 2012).

Para alcanzar un segundo nivel de conocimiento, se emplea la investigación descriptiva, a través de la cual se describe todos los hechos y características más sobresalientes que se produzcan en relación al problema de investigación, con lo cual, se tendrá la capacidad de conocer cuál es la principal causa que origina la ausencia del control institucional, que puede crear estancamiento procesal y además se establecerá su nivel de participación en la generación de información, logrando con ello un mayor nivel de conocimiento y datos para la investigación

3.3.3. Investigación correlacional

Este tipo de estudios tienen como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables en un contexto en particular y que tienen una relación con el objeto a ser investigado. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables X, Y, pero frecuentemente se ubican en el estudio relaciones entre tres variables: X, Y, Z; otras veces se incluyen relaciones múltiples X, Y, Z, W, F aquí se plantean cinco correlaciones (Heredia, 2008).

Estudios de correlación se utilizan para determinar la medida en que dos variables se correlacionan entre sí, es decir el grado en que las variaciones que sufre un factor se corresponden con las que experimenta el otro. Las variables pueden hallarse estrecha o parcialmente relacionadas entre sí, pero también es posible que no exista entre ellas relación alguna. Puede decirse, en general, que la magnitud de una correlación depende de la medida en que los valores de dos variables aumenten o disminuyan en la misma o en diferente dirección.

Si los valores de dos variables aumentan o disminuyen de la misma manera, existe una correlación positiva; si, en cambio, los valores de una variable aumentan en tanto que disminuyen los de la otra, se trata de una correlación negativa; y si los valores de una variable aumentan, los de la otra pueden aumentar o disminuir, entonces hay poca o ninguna correlación. En consecuencia la gama de correlaciones se extiende desde la perfecta correlación negativa hasta la no correlación o la perfecta correlación positiva. Las técnicas de correlación son muy útiles en los estudios de carácter predictivo.

Si bien el coeficiente de correlación sólo permite expresar en términos cuantitativos el grado de relación que dos variables guardan entre sí, no significa que tal relación sea de orden causal. Para interpretar el significado de una relación se debe recurrir al análisis lógico, porque la computación estadística no dilucida el

problema. Sus riesgos son los mismos que en los estudios causales comparativos (Creadess, 2012).

Con la aplicación de la investigación correlacional, se podrá medir el grado de relación existente entre las variables planteadas, es decir por qué la variación de comportamiento de una variable depende de la variación del comportamiento de la otra, se analizará el porqué de esta reacción, en este sentido se logrará comprobar y determinar las asociaciones y relaciones entre dos o más fenómenos que intervienen en el problema de la investigación.

3.4. Población y Muestra

3.4.1. Definir la población

Es importante conocer la definición de población, de acuerdo con lo señalado por **Malhotra N. (1997)** “Población es el conjunto de todos los elementos que comparten un grupo común de características, y forman el universo para el propósito del problema”.

Para el presente proyecto de investigación se ha definido como población a las dos personas que forma parte de la Coordinación de Organizaciones Sociales del MIES Tungurahua, y los 1.600 usuarios por estar involucrados directamente con el problema planteado.

3.4.2. Determinar la muestra

De acuerdo a lo que señala **Fortún (2012)** “Muestra es un subconjunto de la población, seleccionado de tal forma, que sea representativo de la misma, obteniéndose con el fin de investigar alguna o algunas de las propiedades de la población de la cual procede”.

El muestreo es indispensable para el investigador ya que es imposible entrevistar a todos los miembros de una población debido a problemas de tiempo, recursos y esfuerzo.

Para el desarrollo de la presente investigación es necesario que se determine muestreo, para lo cual se aplicará el método estratificado, que permitirá obtener una muestra de las organizaciones sociales adscritas al Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Muestreo Estratificado: Los elementos de la muestra son proporcionales a su presencia en la población. Se divide a la población en uno o varios grupos o estratos con el fin de dar representatividad a los distintos factores que integran el universo o población de estudio. Para la selección de los elementos representantes de cada estrato se utiliza el método del muestreo aleatorio o al azar. Los estratos son homogéneos (sus elementos tienen las mismas características) (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006)

Aplicación de la fórmula tamaño de la muestra Usuarios.

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{Z^2 P Q + N e^2}$$

Datos:

n = Tamaño de la muestra

Z = Nivel de confiabilidad 95 % = $0.95 / 2 = 0.4750$

Z = 1.96

P = probabilidad de ocurrencia = 0.5

Q = probabilidad de no ocurrencia = $1 - 0.5 = 0.5$

N = Población 1600

e = error de muestreo 8% = 0.08

Calculo:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 1600^2}{1.96^2 * 0.5 * 0.5 + 1600 * 0.08^2}$$

$$n = 137.19$$

Tamaño de la muestra = 137

3.5. Operacionalización de Variables

La Operacionalización de las variables según, **Ávila (1999)** “Operacionalizar es definir las variables para que sean medibles y manejables Un investigador necesita traducir los conceptos (variables) a hechos observables para lograr su medición. Las definiciones señalan las operaciones que se tienen que realizar para medir la variable, de forma tal, que sean susceptibles de observación y cuantificación. La definición operacional de un concepto consiste en definir las operaciones que permiten medir ese concepto o los indicadores observables por medio de los cuales se manifiesta ese concepto”.

En resumen, una definición operacional puede señalar el instrumento por medio del cual se hará la medición de las variables. La definición operativa significa ¿cómo se va hacer en calidad de investigador para operacionalizar la pregunta de investigación? Se demuestra a continuación la Operacionalización de las variables para el presente proyecto de investigación:

3.5.1 Operacionalización variable independiente.

Tabla 1: Variable Independiente

Variable Independiente: Control Institucional				
CONCEPTUALIZACION	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS	TECNICA E INSTRUMENTO
El Control Institucional desarrolla sus tareas con independencia funcional y técnica, dentro del ámbito de su competencia, sujeta a los principios y facultades establecidas en la Ley.	Administrativo	% de control de documentación	Se han tomado acciones previas de control frente a riesgos eventuales?	Guía
			Se han realizado evaluación de la información?	
		% de control funcional de procesos	Cuentan con flujogramas de procesos?	Encuesta
			Se ha promocionado sobre las fases del proceso funcional?	
	Legal	% de cumplimiento de los objetivos organizacionales?	Se han aplicado correctivos por incumplimiento?	Entrevista
			# de Leyes que se involucran en los procesos	
		# de normas que regulan el control	Se han establecido responsables de su evaluación y cumplimiento?	

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

3.5.2 Operacionalización variable dependiente.

Tabla 2: Variable dependiente

Variable Dependiente: Generación de Información					
CONCEPTUALIZACION	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS	TECNICA E INSTRUMENTO	
Generación de Información con datos confiables, basados en la investigación, es un pilar importante para el diseño y orientación de planes, programas y políticas públicas en materia de control.	Información Recibida	% de relación directa con organizaciones identificadas	Se cuenta con avisos previos para actualización de documentos?	Encuesta	
			Las organizaciones sociales se identificaron de alguna forma?		
	Información Generada	% de procesamiento de documentación	Se ha establecido formatos estandarizados para trámites institucionales?		Cuestionario
			Se evidencia una reducción de organizaciones con la documentación desactualizada?		
	Información Despachada	% de organizaciones con datos actualizadas	Se evidencia un código cultural de servicios a las organizaciones?	Cuestionario	
			Se ha realizado evaluaciones de la incidencia del control vs. el número de organizaciones?		

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

3.6. Recolección de Información

Sistemáticamente para **Herrera, Medina, & Naranjo (2010)** “La construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de información y plan para el procesamiento de información”.

Técnica Según **Tamayo (2003)** “Conjunto de mecanismos, medios y sistemas de dirigir, recolectar, conservar, reelaborar y transmitir los datos. Es también un sistema de principios y normas que auxilian para aplicar los métodos, pero realizan un valor distinto. Las técnicas de investigación se justifican por su utilidad, que se traduce en la optimización de los esfuerzos, la mejor administración de los recursos y la comunicabilidad de los resultados”.

Plan para la recolección de información

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los elementos siguientes:

Definición de los sujetos: personas u objetos que van a ser investigados: En el presente trabajo de investigación se efectuarán a dos servidores que laboran en la Coordinación de Organizaciones Sociales del MIES y a los 137 usuarios que integran las organizaciones sociales en la provincia de Tungurahua.

Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información: El presente proyecto de investigación tiene definido la realización de entrevistas y encuestas.

Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación: Los instrumentos diseñados para la recopilación de información primaria serán elaborados por el investigador y consisten en un cuestionario para la entrevista y un cuestionario para la encuesta.

Selección de recursos de apoyo (equipos de trabajo): En el presente trabajo de investigación se recibe la colaboración de un Técnico del MIES Tungurahua, quien conoce la funcionalidad de la Institución.

3.7. Procesamiento y Análisis de Información

Plan de Procesamiento de información

Revisión crítica de la información recogida. Es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.

Repetición de la recolección. En ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.

Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: Luego que producto de la observación estadística se captaron los datos y atributos del fenómeno-objeto de estudio, se hace necesario proceder a tabular esta información con el objetivo de conocer estadísticamente el fenómeno. A este proceso de tabulación de la información se la llama distribución de frecuencias, y lo definiremos como un método para organizar y resumir datos en una tabla estadística (Cabrera, 2007).

Gráfico o gráfica son las cosas de la representación de datos, generalmente numéricos, mediante recursos gráficos (líneas, vectores, superficies o símbolos), para que se manifieste visualmente la relación matemática o correlación estadística que guardan entre sí (López L. , 2012).

Tomando en consideración que por cada pregunta planteada se incluirá el gráfico correspondiente, igualmente se logra una apreciación visual para una mejor comprensión de la información obtenida con las técnicas de recolección empleadas. En la presente investigación se utilizó Gráficos Circulares que permiten ver la distribución interna de los datos que representan los hechos.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis de Datos

En el presente capítulo se analizan cada una de las respuestas obtenidas con la aplicación de las encuestas a los 137 usuarios las mismas que fueron procesadas utilizando los sistemas estadísticos.

Los resultados que se detallan a continuación, se encuentran descritos en cada ítem con un cuadro de frecuencias, su representación gráfica y el análisis respectivo.

La representación gráfica está diseñada para ilustrar los porcentajes de respuestas, así el análisis de los resultados que están dados en base a la hipótesis planteada y a los objetivos propuestos al inicio de la investigación. Las interpretaciones se realizan a cada una de las interrogantes planteadas a fin de tener definiciones claras, concisas y precisas.

Análisis de los resultados de las encuestas realizadas a los usuarios de la institución.

El análisis de los resultados consiste en la realización de las operaciones a las que en la investigación se somete los datos con la finalidad de alcanzar los objetivos del estudio.

Pregunta N. 1

¿Conoce sobre el trabajo que desarrolla el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES en Tungurahua?

Tabla 3 Trabajo que desarrolla el MIES.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	40	29%
NO	97	71%
TOTAL	137	100%

Fuente Encuesta usuarios
Elaborado por: Oscar Aldaz Bombón

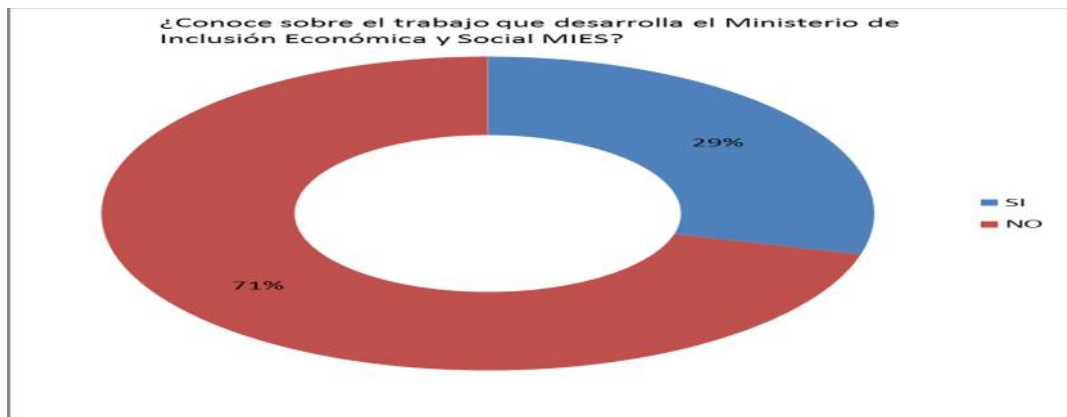


Gráfico 5 Trabajo que desarrolla el MIES
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Análisis.- Del total de encuestados el 71%, informa que no conoce sobre el trabajo que desarrolla el Ministerio en Tungurahua, mientras que el 29% afirmó que conoce de mencionado trabajo.

Pregunta N. 2

¿Conoce sobre las Obligaciones y Derechos que tienen las Organizaciones Sociales frente al MIES?

Tabla 4 Obligaciones y Derechos de las Organizaciones Sociales.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	55	40%
NO	82	60%
TOTAL	137	100%

Fuente Encuesta usuarios

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

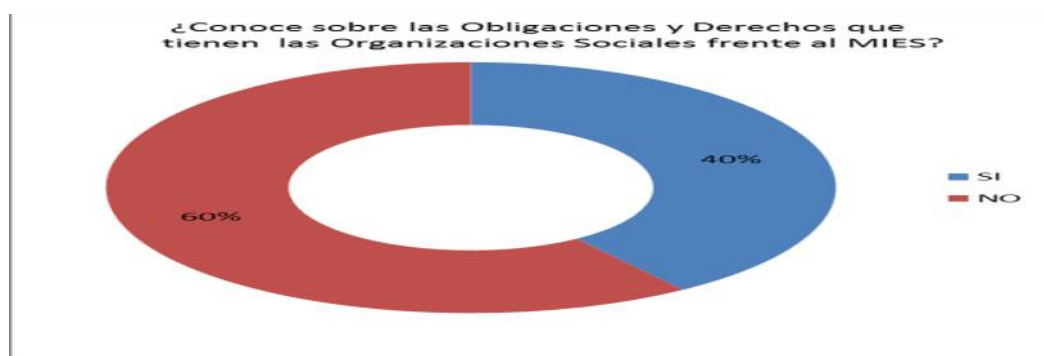


Gráfico 6 Obligaciones y Derechos de las Organizaciones Sociales.

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Análisis.- Del total de encuestados el 60%, informa que no conoce sobre las obligaciones y derechos de las organizaciones sociales, mientras que el 40% afirmó que conoce sobre el tema.

Pregunta N. 3

¿Considera usted que el servicio que presta el MIES está aportando al desarrollo de las Organizaciones Sociales de la Provincia?

Tabla 5 Aporte MIES al desarrollo de las O.S.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	7%
NO	127	93%
TOTAL	137	100%

Fuente Encuesta usuarios
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

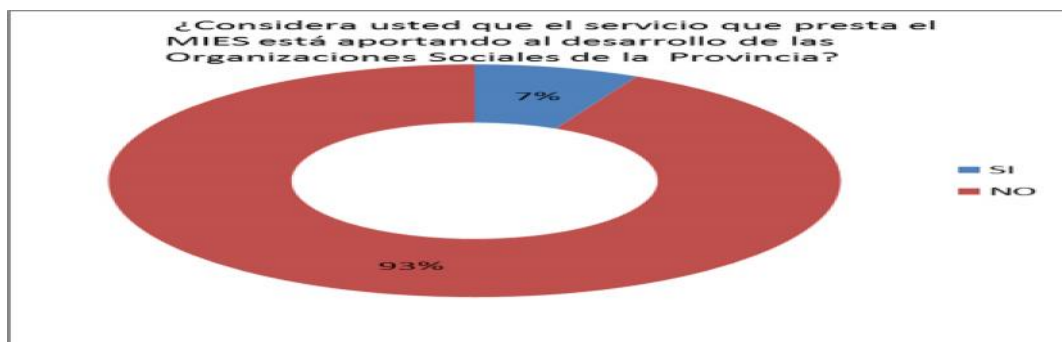


Gráfico 7 Aporte MIES al desarrollo de las O.S.
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Análisis.- Del total de encuestados el 93%, informa que no aporta al desarrollo de las organizaciones sociales, mientras que el 7% afirmó que conoce del aporte.

Pregunta N. 4

¿Conoce usted sobre los requisitos y los procesos para realizar cada trámite en esta Institución?

Tabla 6 Requisitos y procesos para trámites.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	25	18%
NO	112	82%
TOTAL	137	100%

Fuente Encuesta usuarios
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

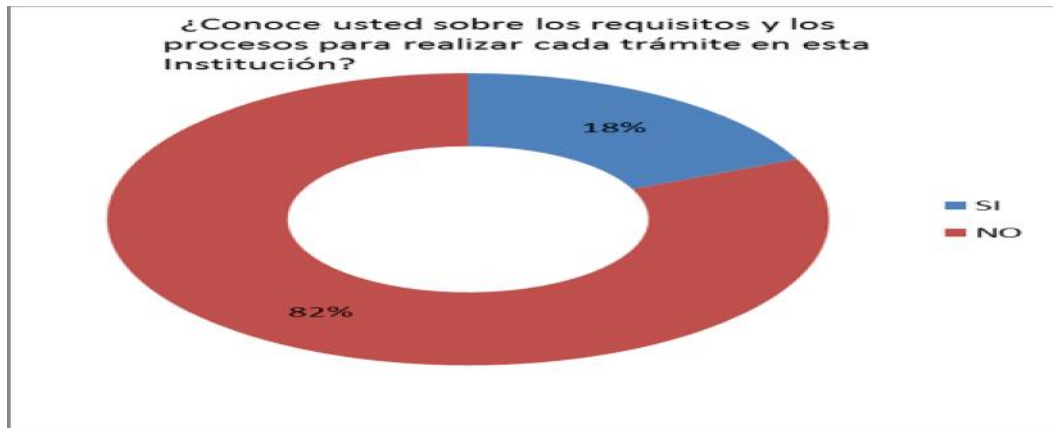


Gráfico 8 Requisitos y procesos para trámites.
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Análisis.- Del total de encuestados el 82%, informa que no conoce sobre los requisitos y procesos para ejecutar los tramites, mientras que el 18% afirmó que conoce de mencionado sistema.

Pregunta N. 5

¿Han llegado servidores públicos del MIES a visitar su Organización?

Tabla 7 Visitas a Organizaciones.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	11%
NO	122	89%
TOTAL	137	100%

Fuente Encuesta usuarios
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

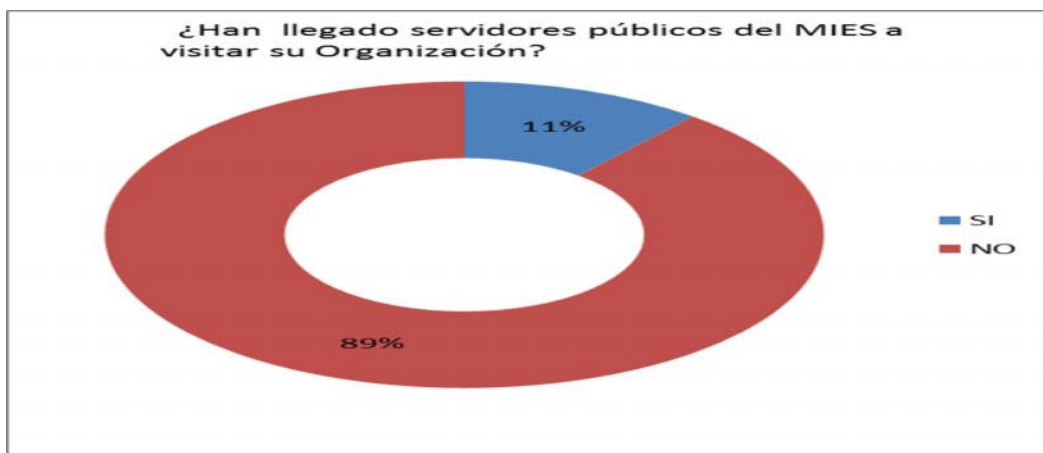


Gráfico 9 Visitas a Organizaciones.
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Análisis.- Del total de encuestados el 89%, informa que no han sido visitados por servidores del Ministerio, mientras que el 11% afirmó que han sido visitados.

Pregunta 6

¿Recibió el trato adecuado por parte del servidor público que lo atendió?

Tabla 8 Atención al usuario.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	80	58%
NO	57	42%
TOTAL	137	100%

Fuente Encuesta usuarios
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

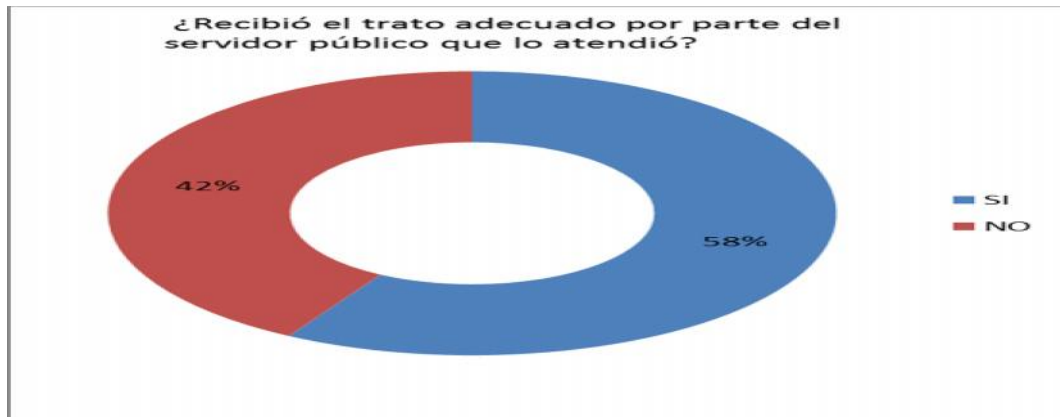


Gráfico 10 Atención al usuario.
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Análisis.- Del total de encuestados el 58%, informa que si han recibido el trato adecuado por parte del servidor encargado del área, mientras que el 42% no ha recibido.

Pregunta N. 7

¿Ha recibido invitaciones a capacitaciones por parte de esta Institución?

Tabla 9 Invitación a capacitaciones.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	15%
NO	117	85%
TOTAL	137	100%

Fuente Encuesta usuarios
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

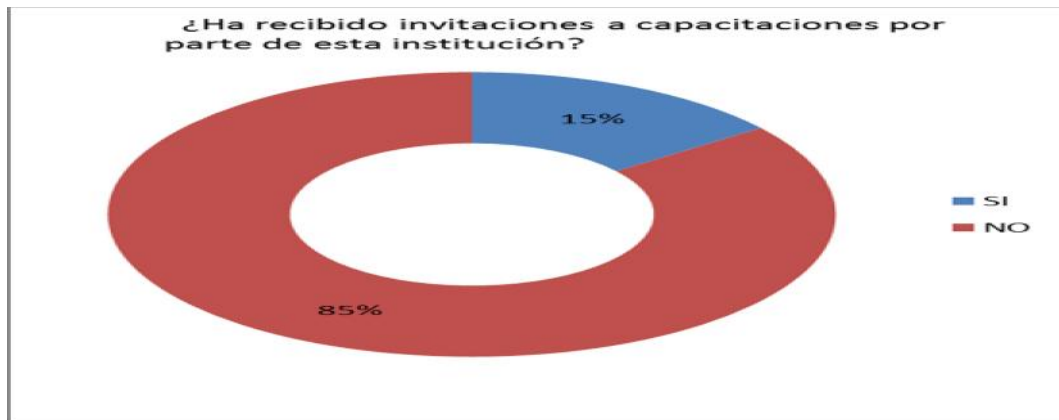


Gráfico 11 Invitación a capacitaciones.
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Análisis.- Del total de encuestados el 85%, informa que ha recibido invitaciones a capacitaciones, mientras que el 15% afirmó que ha recibido dichas invitaciones.

Pregunta N. 8

¿El tiempo que le llevo realizar el trámite en la institución fue ágil?

Tabla 10 Realización de trámites.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	30	22%
NO	107	78%
TOTAL	137	100%

Fuente Encuesta usuarios
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

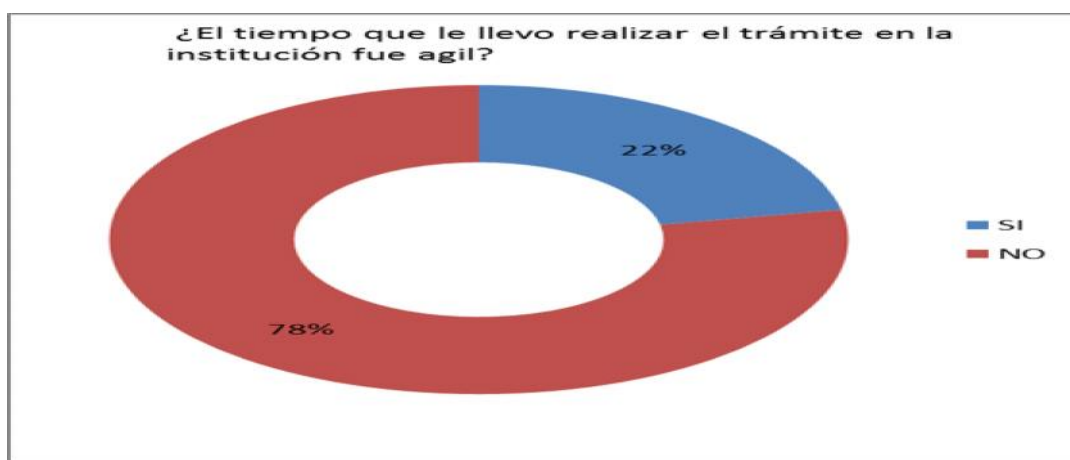


Gráfico 12 Realización de trámites.
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Análisis.- Del total de encuestados el 78%, informa que el tiempo para realizar un trámite no es ágil, mientras que el 22% afirmó que es ágil.

Pregunta N. 9

¿Considera usted que es necesario que el Ministerio participe directa y activamente en el entorno de las organizaciones sociales?

Tabla 11 Participación en el entorno de las organizaciones sociales.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	83	61%
NO	54	39%
TOTAL	137	100%

Fuente Encuesta usuarios
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

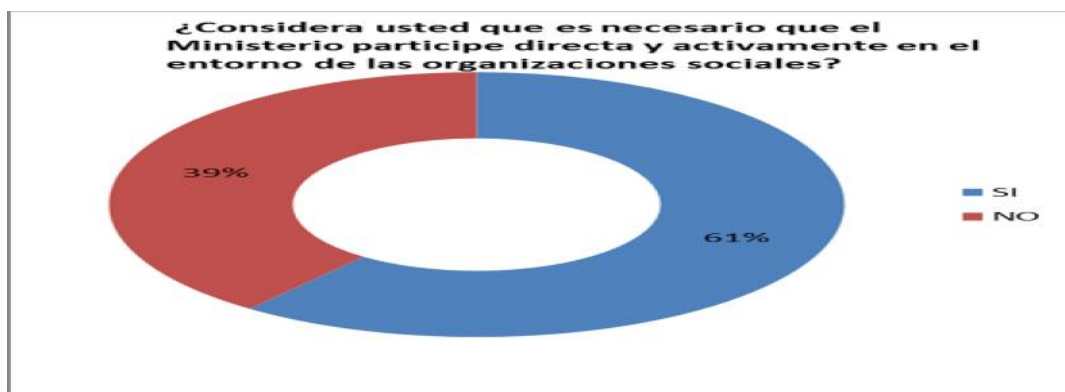


Gráfico 13 Participación en el entorno de las organizaciones sociales.
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Análisis.- Del total de encuestados el 61%, considera que es necesario que el Ministerio participe directa y activamente en el entorno de las organizaciones sociales, mientras que el 39% no considera necesario.

4.1. Interpretación de los Resultados

Es evidente que gran cantidad de organizaciones sociales desconocen sobre el trabajo que desarrolla el MIES de Tungurahua, reflejando la falta de relación y participación institucional de la Entidad con las organizaciones sociales, ocasionado preferentemente por la atención que la entidad presta a otros sectores de atención.

Se evidencia con los resultados obtenidos que un número considerable de encuestados indican desconocer sobre las obligaciones y derechos de las organizaciones sociales, sea por la falta de socialización y promoción de normativas vigentes por parte del Ministerio.

Los datos reflejan que la mayoría de organizaciones sociales consideran que el servicio que presta el MIES no está aportando al desarrollo de las Organizaciones Sociales de la Provincia, debido a que el trabajo que realiza el Ministerio está destinado únicamente a la atención de aspectos jurídicos y no de desarrollo y participación de los usuarios.

Los resultados procesados reflejan que alto número de encuestados desconocen la parte procesal y los requisitos indispensables para el desarrollo de tramites en la institución lo que provoca el retraso en la ejecución de los mencionados tramites, propiciado por la falta de capacitación, comunicación y exhibición de ordenadores de procesos.

La gran mayoría de organizaciones sociales expresa que no ha recibido la visita de servidores o personal del MIES, reflejando que el trabajo que realiza el Ministerio es en oficina, denota la falta de relación externa institucional con las organizaciones sociales a nivel de la provincia, debido principalmente al insuficiente recurso humano en el área especializada.

Los resultados que arroja la encuesta evidencian que aproximadamente la mitad de las organizaciones sociales han recibido adecuado trato por parte de los servidores que laboran en el Ministerio, en tanto que la otra mitad restante no ha recibido, de esta manera se manifiesta la falencia en la atención al usuario de esta institución.

Los resultados obtenidos muestran que considerable cantidad de organizaciones sociales no han recibido invitación alguna para capacitaciones, evidenciando la falta de contacto y relación del Ministerio con este grupo de atención.

Observando los resultados obtenidos, señalan que una cantidad mínima de organizaciones sociales manifiesta que el tiempo para realizar un trámite es ágil, en tanto que la gran mayoría de los encuestados consideran que el tiempo no es el indicado para los trámites, ocasionado por la falta de socialización de requisitos y guía de procesos para realizarlos.

Los resultados evidencian que un gran porcentaje de los encuestados consideran que es necesario la participación del Ministerio en el entorno de las organizaciones sociales, mientras que el restante número de encuestados no lo consideran, por la falta de canales de comunicación de la Coordinación de Organizaciones Sociales del MIES con el entorno organizacional de la Provincia.

Adicionalmente se percibe que no se ha valorado el cumplimiento de los objetivos institucionales, debido a la falta de control de gestión, los servidores y personal conoce sobre las organizaciones sociales en su estructura pero la falta de contacto externo con las organizaciones los restringe el confrontar lo escrito con lo ejecutado, también notándose que se ha ofrecido capacitaciones pero no se ha dado la promoción necesaria para que tengan acogida, sobresale la inexistencia de un marco de control institucional, que es la herramienta que podrá ayudar a relacionarse con las organizaciones sociales externamente.

4.3. Verificación de Hipótesis

De los datos obtenidos a través de las encuestas aplicadas, permiten desarrollar la comparación de la hipótesis. Para esto utilizaremos la herramienta estadística de Chi cuadrado, así podremos determinar si el conjunto de frecuencias observadas se ajusta al conjunto de frecuencias esperadas.

4.3.1 Formulación de la hipótesis

H₀: El Control Institucional **no** incide significativamente en la Generación de Información en la Coordinación de Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua.

H₁: El Control Institucional **si** incide significativamente en la Generación de Información en la Coordinación de Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua.

4.3.2 Determinación del nivel de significación

En la presente investigación el nivel de significación es de 5% = 0.05.

4.3.3 Prueba estadística de Chi cuadrado

$$X^2 = \sum \left\{ \frac{(O - E)^2}{E} \right\}$$

En donde:

X² = Chi cuadrado

= Sumatoria

O = Frecuencia Observada

E = Frecuencia esperada

Grado de Libertad

$$gl = (c - 1)(h - 1)$$

En donde:

gl = grado de libertad

c = columna de la tabla

h = fila de la tabla

Para el cálculo de X^2 tomaremos como datos a las preguntas 1 y 9 de las encuestas

Cálculo de chi cuadrado

Frecuencia Observada

Tabla 12 Frecuencia Observada

Pregunta N. 1				
ALTERNATIVAS		SI	NO	TMH
Pregunta N. 9	SI	40	22	62
	NO	21	54	75
	TMV	61	76	137

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Reemplazando para el grado de libertad tenemos:

$$gl = (2 - 1)(2 - 1)$$

$$gl = (1)(1)$$

$$gl = 1$$

Frecuencias esperadas

Tabla 13 Frecuencia Esperada

$X^2 = \{ (O - E)^2 / E \}$	O	E	O - E	$(O - E)^2$	$(O - E)^2 / E$
Pregunta 1 SI	40	61,5	-21,5	462,25	7,516
Pregunta 1 NO	97	75,5	21,5	462,25	6,123
Pregunta 9 SI	83	61,5	21,5	462,25	7,516
Pregunta 9 NO	54	75,5	-21,5	462,25	6,123
				X²	27,278

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Zona de aceptación / rechazo

El valor calculado sistemáticamente de X^2 con grado de libertad 1 y el nivel de significación de 0,05 da como respuesta 3,841.

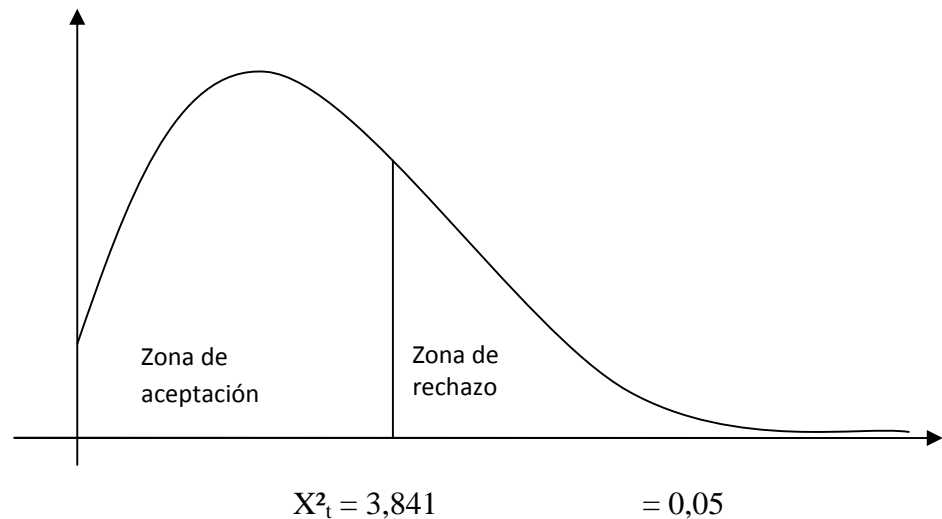


Gráfico 14 Zona de aceptación / rechazo
Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Si $X^2_c > a$ $X^2_t = 3,841$ se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 , en consecuencia: El Control Institucional **si** incide significativamente en la Generación de Información en la Coordinación de Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Como resultado de la investigación y su análisis estadístico, se concluye que el control institucional no se aplica en la COS-MIES-T, limitando la relación de la Institución con las organizaciones sociales en la provincia de Tungurahua.

Después de haber analizado aspectos de la COS-MIES-T, se concluye que la generación de información es la principal causas de la tardanza en la ejecución de los trámites y que se relaciona con los requisitos y procedimientos.

El Control institucional provoca la generación de información de las organizaciones sociales, incidiendo directamente en la participación del Ministerio en el entorno de las organizaciones sociales de la Provincia.

Las Organizaciones sociales en su gran mayoría desconocen sobre el trabajo que desarrolla el MIES de Tungurahua, reflejando la falta de relación y participación institucional de la Entidad, ocasionado preferentemente por la atención que la entidad presta a otros sectores de atención.

Se puede concluir que considerable número de Organizaciones Sociales desconocen sobre las obligaciones y derechos que las mismas tienen ante el estado y la sociedad civil, como complemento del entorno social.

Después de haber observado aspectos operativos y funcionales de las OS, reflejan que alto número de encuestados desconocen la parte procesal y

los requisitos indispensables para el desarrollo de tramites en la institución lo que provoca el retraso en la ejecución de los mencionados tramites.

Luego de la revisión se concluye que gran mayoría de OS expresan que no ha recibido la visita de servidores o personal de la COS-MIES-T, reflejando que el trabajo que realiza es en oficina, denota la falta de relación externa institucional con estas organizaciones.

Se concluye que una cantidad mínima de Organizaciones Sociales manifiesta que el tiempo para realizar un trámite es ágil, por la falta de socialización de requisitos y guía de procesos para realizarlos.

Se considera que la falta de participación de la COS-MIES-T en el entorno de las Organizaciones Sociales, ha ocasionado el alejamiento entre los involucrados.

Se concluye también notándose que se ha ofrecido capacitaciones pero no se ha dado la promoción necesaria para que tengan acogida, sobresale la inexistencia de un marco de control institucional, que es la herramienta que podrá ayudar a relacionarse con las organizaciones sociales externamente.

5.2. Recomendaciones

Diseñar un Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional a fin de mejorar la generación de información en la Coordinación de Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua.

Es recomendable que los funcionarios encargados de la COS-MIES-T, implementen el control y seguimiento institucional con la finalidad de establecer relaciones externas con las organizaciones sociales.

Proponer a la institución adopte modelos, criterios, reglas de medida o requisitos mínimos aceptables, para la operación de procesos específicos, a fin de asegurar la eficacia de la prestación de servicios, control y generación de información.

Se recomienda impulsar acciones que pretendan una integración social, política, económica y cultural con las Organizaciones Sociales, Esta acción debe ser concertada con la población provincial, de tal manera que se desarrollen proyectos y programas, como parte de una estrategia de desarrollo y evolución.

Se recomienda reforzar los canales de comunicación indirecta con los usuarios de la institución, tomando en consideración aspectos fundamentales como la orientación y fácil comprensión, de tal manera que las OS logren asimilar y desarrollar los trámites con normalidad y agilidad.

Se propone que los procesos sean llevados a cabo con base legal y cumplida de manera imparcial por ambas partes (O.S. – COS-MIES-T), que se de tratamiento adecuado a las Organizaciones Sociales, sin violentar ninguno de los principios fundamentales dentro de los procesos Institucionales.

CAPÍTULO VI

6. LA PROPUESTA

6.1. Datos Informativos

6.1.1. Título

“Diseño de un Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional SICSI, para la Coordinación de Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua”.

6.1.2. Beneficiarios

Los grupos beneficiarios de esta propuesta son:

Funcionarios y servidores del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua.

Autoridades e integrantes de las Organizaciones Sociales adscritas al Ministerio.

Ciudadanía en general.

6.1.3. Ubicación

Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico. Calle Pareja Diezcanseco y Vía a Guaranda.

6.1.4. Tiempo estimado para la ejecución

Doce meses.

6.1.5. Equipo Técnico responsable

Servidores encargados del área motivo del estudio, asesoría del autor en la implantación y ejecución.

6.2. Antecedentes de la Propuesta

Es evidente que gran cantidad de organizaciones sociales desconocen sobre el trabajo que desarrolla la COS-MIES-T, reflejando la falta de relación y participación institucional de la Entidad con las organizaciones sociales. Un número considerable de Organizaciones Sociales indican desconocer sobre las obligaciones y derechos de las organizaciones sociales, sea por la falta de socialización y promoción de normativas vigentes por parte del Ministerio.

La mayoría de organizaciones sociales consideran que el servicio que presta la COS-MIES-T , no está aportando al desarrollo de las Organizaciones Sociales de la Provincia, debido a la que el trabajo que realiza el Ministerio está destinado a la atención de aspectos jurídicos y no de desarrollo y participación de los usuarios.

La mayoría de organizaciones sociales consideran que el servicio que presta la COS-MIES-T, no está aportando al desarrollo de las Organizaciones Sociales de la Provincia, debido a la que el trabajo que realiza el Ministerio está destinado a la atención de aspectos jurídicos y no de desarrollo y participación de los usuarios.

La gran mayoría de organizaciones sociales expresan que no ha recibido la visita de servidores o personal del COS-MIES-T, reflejando que el trabajo que realiza el Ministerio es en oficina, y denota la falta de relación externa con las organizaciones sociales a nivel de la provincia.

La mitad de las organizaciones sociales han recibido adecuado trato por parte de los servidores que laboran en la COS-MIES-T, en tanto que la mitad restante no lo ha recibido, de esta manera se determina la falencia en la atención al usuario de esta institución. Así como las organizaciones sociales no han recibido invitación

alguna para capacitaciones, evidenciando la falta de contacto y relación del Ministerio con este grupo de atención.

Una cantidad mínima de Organizaciones Sociales manifiesta que el tiempo para realizar un trámite es ágil, en tanto que la gran mayoría de los encuestados consideran que el tiempo no es el indicado para los trámites, debido a la falta de socialización de requisitos y guía de procesos para realizarlos.

Se evidencian que un gran porcentaje de O.S. consideran que es necesario la participación del Ministerio en el entorno de las organizaciones sociales, mientras que el restante número de encuestados no lo consideran, debido a la falta de canales de comunicación de la COS-MIES-T, con el entorno Organizacional de la provincia.

Se establece que el servicio que presta la COS-MIES-T, aporta al desarrollo pero se debe poner más énfasis a las organizaciones sociales, así también no se valorado el cumplimiento de los objetivos institucionales, debido a la falta de control de gestión, los servidores y personal conoce sobre las organizaciones sociales en su estructura pero la falta de contacto externo los restringe el confrontar lo escrito con lo ejecutado, también notándose que se ha ofrecido capacitaciones pero no se ha dado la promoción necesaria para que tengan acogida, pero sobresale la inexistencia de un marco de control institucional, que es la herramienta que podría ayudar a relacionarse con las organizaciones sociales externamente.

6.3. Justificación

En la actualidad, las nuevas realidades organizacionales del gobierno han puesto de manifiesto la preocupación e interés por mejorar su funcionalidad y aplicar lo que determina la Constitución de la Republica vigente.

Estas Instituciones están adoptando herramientas de optimización, basadas en los nuevos enfoques de gestión estratégica y modelos de medición de gestión, en las Teorías de Calidad y Gestión del Servicio, a fin de alcanzar la eficacia a corto, mediano y largo plazo. Con el propósito de establecerse metas que permitan el alcance de los Planes Estratégicos, mismos que están enfocados al cumplimiento de la Misión, Visión y valores, elementos que conjugados comprometen a los involucrados a identificarse con la Institución.

En la sociedad ecuatoriana son pocas las instituciones públicas que cuentan con un programa de Control institucional dirigido a sus usuarios, los diferentes presupuestos que son utilizados a favor de ellos generalmente no se canalizan para esta área, si no para otros fines. Los factores socio ambientales (delincuencia, catástrofes naturales, alto índice de familias desintegradas) pueden convertir a los individuos en blanco directo de problemas psicológicos y cuyo resultado puede derivar en la alteración de la organización social.

El interés científico de la presente investigación, se basa en la importancia de ejercer control institucional y Generar información oportuna y actualizada de los clientes externos de esta dependencia del Estado; caso específico de las Organizaciones Sociales sin fines de lucro en la Provincia de Tungurahua considerados como público objetivo del trabajo presente.

Quienes según criterios demandan mayor atención; aun no se ha trabajado en ello por falta de recurso humano y presupuesto, a pesar de que se tiene conocimiento que dichas agrupaciones han ocupado hasta la fecha, el primer lugar donde la gente busca agruparse y generar mejoras para sus miembros, cumpliendo el mandato de libre asociatividad versada en la Constitución de la República del Ecuador.

A través de este estudio se pretende dar pronta respuesta a las falencias y ausencias detectadas en el desarrollo de la investigación. Además de consolidar futuros estudios sobre esta problemática, que permitirá extenderse a todas aquellas

instituciones que velen por la seguridad y desarrollo, con el fin único de generar una mejor calidad de servicio de forma directa e indirectamente para los usuarios.

El interés investigativo, el esfuerzo humano, ético y profesional otorgado, permite proponer soluciones sobre la problemática investigada, es una alternativa viable debido a que la población se encuentra en espera de obtener mejoras en todo nivel y ámbito.

Producto de esta investigación de campo en la COS-MIES-T, es necesario contribuir con el diseño e implementación del Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional, que permitan facilitar la recopilación y procesamiento de datos, con el propósito de cumplir con parte de la responsabilidad de la Institución.

El Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional dentro de la propuesta en el presente trabajo de investigación tendrá efectos positivos por ser una herramienta actualizada para el control, que tiene como fin la optimización de recursos y maximización de información para la evaluación de la gestión gubernamental y su participación en el entorno social.

6.4. Objetivos

6.4.1. Objetivo General

A través de un Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional SICSI, Mejorar la generación de la información de las Organizaciones Sociales en la Coordinación del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua.

6.4.2. Objetivos Específicos

- Determinar la base legal en lo que se refiere al control y seguimiento institucional de organizaciones sociales, estableciendo directrices para los

diferentes niveles operativos, a fin de implantar procedimientos técnicos y seguros para la obtención de datos.

- Plantear parámetros de control y líneas de seguimiento institucional, para su aplicación y valoración, en un periodo determinado de tiempo.
- Diseñar un sistema de operación de campo para el desarrollo del control y seguimiento de las organizaciones sociales, planificadas por la dirección de organizaciones sociales del MIES-Tungurahua.

6.5. Análisis de factibilidad

6.5.1. Factibilidad Política

Por medio de este trabajo de investigación, se desea dar a conocer el proceso de sistematización para la obtención de datos de las organizaciones sociales, que se requiere para operar de manera eficiente y con perspectivas de eficacia dentro del Orgánico funcional descrito por el Ministerio. Todo enmarcado en la normativa legal vigente y en el nuevo modelo de gestión social, previo interpretación de las políticas públicas y sus implicaciones.

6.5.2. Factibilidad Sociocultural

El Marco de control y Seguimiento Institucional, propenden a mejorar el proceso de alcance de datos actualizados y su registro sistemático, la propuesta concibe realizarse de forma transparente, respetando la diversidad cultural y niveles socio económico, contemplada en la Constitución de la Republica

6.5.3. Factibilidad de Tecnología

La tecnología existente en la actualidad se utiliza para el desarrollo de este proyecto. Se tomara como base fundamental la creación de hojas consolidadas

para el registro de datos, mismos que serán socializados con el personal del área en estudio y su respectiva capacitación inductiva.

6.5.4. Factibilidad Organizacional

Esta propuesta se sustenta con la participación y empoderamiento de las personas involucradas en el sistema, con mencionado aporte y sumado la experiencia y la utilización de Estrategias organizativas se creará el ambiente adecuado para su desarrollo.

6.5.5. Factibilidad de Equidad de género

La propuesta está dirigida al personal involucrado sin prerrogativa de sexo y edad, respetando el mandato colectivo y reconocido por la legislatura constitucional.

6.5.6. Factibilidad Ambiental

La propuesta no conlleva impacto ambiental por lo que se obviará un estudio de impacto ambiental.

6.5.7. Factibilidad Económico – Financiero

El desarrollo de la investigación se ejecuta con participación activa del investigador, mientras que la institución contribuirá para la implementación y ejecución del proyecto.

6.5.8. Factibilidad Legal

El artículo 227 de la Carta Magna establece que “La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”.

6.6. Fundamentación Científica Técnica

De acuerdo al Art. 385 de la Constitución de la República.- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrán como finalidad:

1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos;
2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales; y,
3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.

Art. 386.- El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales.

La propuesta se fundamenta teóricamente con base a la publicación “Marco Integrado de Control de los recursos y los Riesgos – Ecuador” (CORRE), con autoría del Dr. Mario Andrade Trujillo y en combinación de conocimientos adquiridos en los módulos de Derecho Público, Auditoría de Programas Sociales y Auditoría Social.

6.7. Metodología

6.7.1. Modelo Operativo

Estructura: Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional MICSI

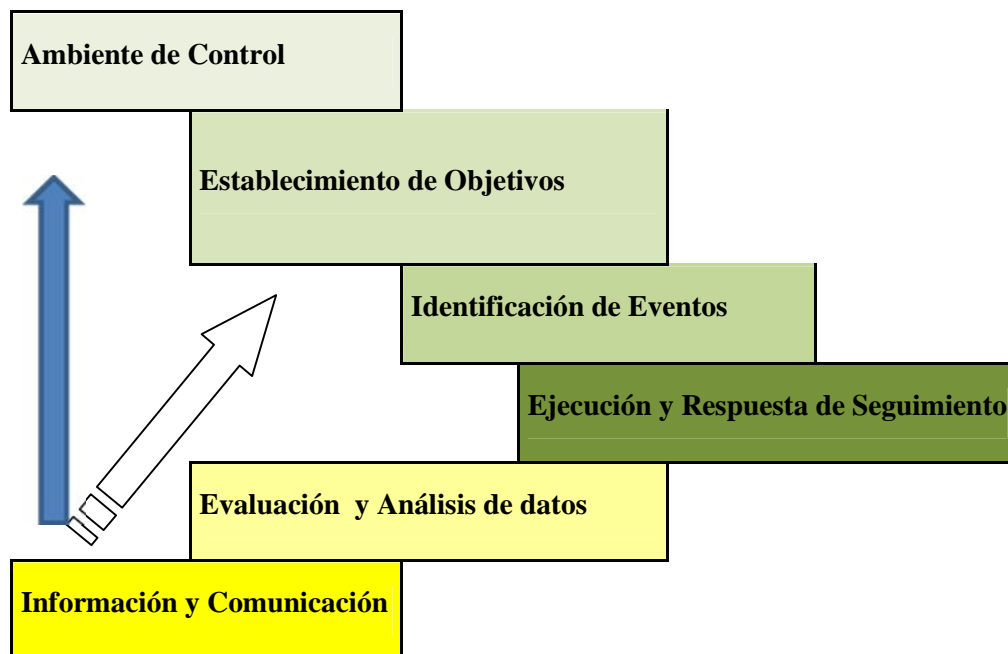


Gráfico 15 Elementos del MICSI.
Elaborado por: Oscar Aldaz Bombón

La estructura de la propuesta está enmarcada en el establecimiento de un ambiente de control institucional – organizaciones sociales, la determinación de objetivos, identificación de eventos, la ejecución y respuesta al seguimiento, evaluación y análisis de datos e información y comunicación, oportuna y continua de dos direcciones.

Orgánico Funcional

Según el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de inclusión Económica y Social.- en el Art. 17.- Fundamentos de la estructura organizacional.- La estructura organizacional del Ministerio de inclusión

Económica y Social – MIES, se sustenta en el enfoque de gestión por procesos y se encuentra alineada con la misión, visión, principios, valores y atribuciones del Ministerio, determinando de manera clara su ordenamiento orgánico, a través de la identificación de procesos, productos y/o servicios.

Mencionado que el orgánico funcional por procesos es el instrumento administrativo que determina la estructura de la institución, las competencias, atribuciones de cada proceso y subproceso debe ser evaluado permanentemente, para determinar el cumplimiento del mismo por parte del personal involucrado.

La ejecución del orgánico funcional, permitirá la evaluación de la gestión institucional como ente de ejecución y del personal involucrado, en función de la Eficiencia y Eficacia propuestas.

Delimitando el ámbito de acción del Ministerio con referencia al orgánico funcional se regirá el marco de control y seguimiento. Tomando en consideración profunda al seguimiento como un componente de control institucional.

Del estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MIES.

Art. 22.- Descripción de la estructura organizacional de gestión por procesos en el nivel central.- Para la descripción de la estructura definida para el Ministerio de Inclusión Económica y Social, se establece la misión, atribuciones y responsabilidades y los productos y servicios de sus distintos procesos internos.

Procesos Habilitantes de Asesoría - Coordinación General de Asesoría Jurídica – Dirección de Organizaciones Sociales

Responsable: Director/a de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales

Misión: Brindar asesoría legal y sustanciar los procesos de creación, disolución y liquidación de organizaciones de derecho privado así como regularlas y realizar el

seguimiento a sus actividades jurídicas a fin de que estas cumplan con la normativa especial e institucional vigente.

Atribuciones y responsabilidades:

- a. Otorgar asesoría jurídica en la creación, supervisión, vida jurídica y disolución de las organizaciones sociales;
- b. Asesorar en temas legales internos y externos para el funcionamiento de las organizaciones sociales; y,
- c. Supervisión de los registros de inclusión y exclusión de miembros así como de las directivas de organizaciones sociales;
- d. Supervisar los procesos de disolución y liquidación de organizaciones sociales;
- e. Supervisar y manejar la base de datos de las organizaciones sociales registradas en el Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- f. Supervisar y mantener el archivo de la documentación en materia de Organizaciones sociales;
- g. Definir los ámbitos de regulación institucional en materia de organizaciones sociales en el marco de la normativa nacional vigente;
- h. Proponer, elaborar e implementar instrumentos de regulación a las organizaciones de derecho privado en respeto al ordenamiento jurídico;
- i. Supervisar el registro y/o actualización de la información que las organizaciones sociales deben otorgar empleando el mecanismo que para el efecto determine la normativa especial vigente;
- j. Dirigir la organización y actualización del registro de organizaciones sociales;
- k. Dirigir los procesos de depuración de organizaciones de la sociedad civil y bases de datos;
- l. Supervisar el seguimiento jurídico de las actividades que realizan las organizaciones sociales a fin de que estas cumplan con sus objetivos;
- m. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales e institucionales por parte de las organizaciones sociales e implementar las medidas que sean necesarias para este efecto;

- n. Proponer al Coordinador/a General de Asesoría Jurídico/a y dirigir la implementación de normas y lineamientos técnicos de gestión de asesoría legal y organizaciones sociales a nivel central y desconcentrado;
- o. Definir los indicadores de gestión en el ámbito de sus competencias a nivel central y desconcentrado;
- p. Presentar informes técnicos de la gestión de la Dirección a nivel nacional;
- q. Participar en la planificación estratégica de la Coordinación General de Asesoría Jurídica; y,
- r. Ejercer las demás atribuciones determinadas en las leyes, reglamentos y el ordenamiento jurídico vigente.

Productos y servicios:

1. Propuestas de normas y lineamientos de gestión a nivel central y desconcentrado.
2. Indicadores de gestión a nivel central y desconcentrado.
3. Reportes de gestión a nivel nacional.
4. Plan Anual de Inversiones (PAI) y Plan Anual de Política Pública (PAPP).

Asesoría legal a organizaciones sociales:

1. Asesorías brindadas a las diversas organizaciones sociales.
2. Informes de elaboración de acuerdos ministeriales para la creación, disolución y liquidación de organizaciones sociales.
3. Reportes de elaboración de acuerdos ministeriales de reformas de estatutos de las organizaciones sociales.
4. Reportes de control de registro de inclusión y exclusión de miembros.
5. Reporte de control de registro de directivas.
6. Archivo actualizado de documentación de organizaciones sociales.

Regulación y seguimiento a organizaciones sociales:

1. Instrumentos de regulación de organizaciones sociales.
2. Reportes de implementación de instrumentos de regulación a organizaciones sociales.
3. Registro y/o actualización de la información de organizaciones sociales.
4. Bases de datos de organizaciones sociales.
5. Reportes de evaluación y seguimiento a organizaciones sociales

Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional MICSI

Sistema de Control y Seguimiento

De la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Capítulo 3 – Del Sistema de Control Externo – Sección 1- Alcances y Modalidades de Auditoría Gubernamental, Art. 18.- Alcance y ejecución de la auditoría gubernamental.- El control externo que realiza la Contraloría General del Estado se ejercerá mediante la auditoría gubernamental y el examen especial, utilizando normas nacionales e internacionales y técnicas de auditoría.

La auditoría gubernamental realizada por la Contraloría General del Estado, consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos.

La auditoría gubernamental, no podrá modificar las resoluciones adoptadas por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, facultades o competencias, cuando estas hubieran definido la situación o puesto término a los reclamos de los particulares, pero podrá examinar la actuación administrativa del servidor, de conformidad con la ley.

Art. 19.- Examen especial.- Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos, limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos

de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulara el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Control.- Un proceso, efectuado por el nivel directivo, ejecutivo y de operación de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Honestidad y responsabilidad,
- Eficacia y eficiencia en las operaciones,
- Fiabilidad de la información,
- Salvaguarda de los recursos; y,
- Cumplimiento de las leyes y normas.

El control es un proceso aplicado en la ejecución de las operaciones de toda la organización, es una herramienta y un medio utilizado para apoyar la consecución de los objetivos institucionales.

El control es ejecutado por personas. La principal responsabilidad del diseño y aplicación del control asumen las máximas autoridades. Su ejemplo impulsara el ambiente de control en todos los empleados que laboran en las organizaciones. Los auditores internos, para la organización, son responsables de evaluar la calidad y cabal aplicación de los controles establecidos que incluye la gestión de los riesgos corporativos.

El control aporta seguridad razonable a la dirección superior de la organización, respecto del cumplimiento de los objetivos y la existencia de errores o irregularidades en las operaciones. No aporta seguridad total o absoluta.

El control diseñado y aplicado adecuadamente es el mejor antídoto contra las irregularidades, el fraude y la corrupción en sus diferentes manifestaciones,

porque establece la obligación de asumir conducta ética en todos los niveles de organización, como base para su funcionamiento. Además, la responsabilidad se entiende como la obligación de los funcionarios públicos o privados de: responder, reportar, explicar o justificar ante una autoridad superior, por recursos recibidos y administrados y o por los deberes y funciones asignados y aceptados.

El control facilita la consecución de los objetivos de la organización, con eficiencia, economía, ética, transparencia, protección de los recursos, fiabilidad de la información y, cumplimiento de las leyes y otras normativas.

Para alcanzar sus objetivos estratégicos, la entidad establece estrategias y objetivos conexos que desea alcanzar, que fluyen en cascada hacia todos los niveles administrativos de la organización. El control debe ser adoptado de manera integral por toda la entidad. Esto requiere que quienes dirijan la organización en todos los niveles, tengan la autoridad necesaria para asumir sus responsabilidades de alcanzar los objetivos.

Componentes del Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional MICSI.

Para el desarrollo del MICSI, se toma en consideración los siguientes componentes:

- A. Ambiente de Control;
- B. Establecimiento de Objetivos;
- C. Identificación de Eventos;
- D. Ejecución y Respuestas de Seguimiento;
- E. Evaluación y Análisis de datos; y,
- F. Información y Comunicación.

A. Ambiente de Control

El ambiente de control o entorno de control, “El entorno de control marca las pautas de comportamiento de una organización y tiene una influencia directa en el nivel de compromiso del personal respecto al control. Constituye la base de todos los demás elementos del control, aportando disciplina y estructura. Entre los factores que constituyen el entorno de control se encuentran la honradez, los valores éticos y la capacidad del personal; la filosofía de la dirección y su forma de actuar; la manera en que la dirección distribuye la autoridad y la responsabilidad, organiza y desarrolla profesionalmente al personal involucrado.

La conducta ética, la integridad y la competencia del personal. Este es un elemento que debe ser cuidado en forma permanente, dentro y fuera de la institución, principalmente con el ejemplo de las más altas autoridades. No es suficiente la emisión de un código de ética y los valores institucionales. Es indispensable que el personal de la entidad y los usuarios relacionados los conozcan y se identifiquen con ellos, para que se logren los objetivos.

Los valores éticos se complementan con la filosofía y el liderazgo, el establecimiento de objetivos, estrategias, políticas y procedimientos para las operaciones de la institución, con especial énfasis en el recurso humano.

Integridad y Valores Éticos.- La integridad de la dirección es un requisito para la conducta ética en todas las actividades de una organización, cualquiera sea su finalidad. Los mensajes transmitidos por las acciones de la dirección se incorporan rápidamente a la cultura corporativa. Los valores de la dirección deben equilibrar los intereses de la organización.

La reputación de las instituciones públicas es muy valiosa y las normas de comportamiento deben ir más allá del cumplimiento de las disposiciones legales. El público usuario de los servicios espera algo más que la adhesión a las disposiciones legales y reglamentarias, requiere de evidencias claras sobre el

acceso a la información oportuna e importante relacionada con sus principales actividades.

La integridad y valores éticos son elementos esenciales del ambiente de control de una organización y afectan al diseño, administración y seguimiento de los otros componentes. Los valores éticos no solo deben ser comunicados, sino también acompañados por una orientación explícita de lo que está bien y mal.

Las personas pueden implicarse en actos deshonestos, ilegales o no éticos simplemente porque la entidad y el entorno les proporcionan importantes incentivos o tentaciones para hacerlo. Un énfasis indebido sobre los resultados, particularmente a corto plazo y las ambiciones personales, pueden fomentar un ambiente de control inadecuado. Centrarse en los resultados sin responsabilidad social corporativa y en los intereses personales, a menudo generan ilícitos y actos que perjudican a la sociedad en su conjunto.

La existencia de un código escrito de conducta, de documentación donde conste que el personal lo han recibido y entendido y un adecuado canal de comunicaciones no aseguran por si mismos que el código se esté cumpliendo.

Puntos a evaluar:

La existencia e implementación de códigos de conducta u otras políticas relacionadas con las prácticas profesionales aceptables, incompatibilidades o pautas esperadas de comportamiento ético y moral.

El grado de compromiso de la alta dirección para cumplir los códigos de conducta mediante el ejemplo y el liderazgo para su aplicación.

La difusión dada a los códigos de conducta tanto interno como externo y, el uso en los procesos de inducción del personal.

La incorporación de los códigos de conducta en los procesos y en las evaluaciones de desempeño.

Las facilidades brindadas para que los funcionarios y servidores presenten denuncias sin temor a represalias.

B. Establecimiento de objetivos

Los objetivos deben establecerse antes que la dirección pueda identificar potenciales eventos que afecten a su consecución. La dirección debe establecer un proceso para fijar objetivos y que los objetivos seleccionados estén en línea con la misión/visión de la entidad.

a. Objetivos estratégicos

La misión de una entidad establece en amplios términos su razón de ser y lo que se aspira alcanzar. En el sector público y en organizaciones sin fines de lucro, la finalidad o la misión generalmente constan en la norma de su creación. Sea cual sea el término empleado, como misión, o finalidad, es importante que la dirección con la supervisión del consejo de administración establezca expresamente la razón de ser de la entidad en términos generales.

A partir de esto, la dirección fija los objetivos estratégicos, formula las estrategias y establece los correspondientes objetivos, de información y de cumplimiento para la organización.

Aunque la misión de una entidad y sus objetivos estratégicos sean generalmente estables, su estrategia y muchos objetivos relacionados con ella son más dinámicos y se adecuan a las cambiantes condiciones internas y externas.

Los objetivos estratégicos son de alto nivel, están alineados con la misión de la entidad y le dan apoyo. En la actualidad, la elaboración de planes estratégicos es

muy utilizado por las organizaciones para establecer la misión, visión, objetivos estratégicos, valores y otros elementos.

También se utilizan herramientas administrativas como el marco lógico para elaborar proyectos con indicadores de gestión, los medios de verificación objetiva y los supuestos establecidos.

Cualquiera sea la metodología, utilizada, es indispensable que la dirección establezca los objetivos estratégicos respecto de los que asume la responsabilidad de gestionar su cumplimiento.

Puntos a evaluar:

Hasta qué punto los objetivos de los organismos e instituciones expresan clara y completamente lo que la entidad desea conseguir y la forma en que prevé conseguir teniendo en cuenta sus particularidades.

La eficacia con que los objetivos de los organismos e instituciones se comunican a sus miembros.

Establecimiento de la viabilidad de cumplimiento de los objetivos.

b. Objetivos Específicos

Al enfocar primero los objetivos estratégicos y la estrategia, una entidad está operaciones y actividades, cuya consecución creara y conservara valor para las partes relacionadas. Los objetivos estratégicos de la empresa están vinculados y se integran con otros objetivos más específicos, que repercuten en cascada en la organización hasta llegar a las diversas actividades.

Al fijar los objetivos para los distintos niveles y actividades de la entidad, la organización puede identificar factores críticos de éxito. Estos factores críticos de éxito afectan a la entidad, a cada unidad, o departamento y a sus integrantes.

Los objetivos deben ser fácilmente entendibles y medibles. Deben fijar como mínimo: tiempo, periodo, responsables, recursos, productos, factores críticos de éxito, formas de medición, informes impactos, entre otros. La gestión de riesgos corporativos exige que el personal en todos los niveles alcance suficiente entendimiento de los objetivos de la entidad. Todas las personas, en los diferentes niveles de la organización, deben tener una comprensión mutua de lo que se ha de lograr y de los medios para medir lo que se consiga.

c. Objetivos Operativos

Representan la eficacia y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluyendo los objetivos de rendimiento y rentabilidad de salvaguarda de recursos frente a pérdidas o usos indebidos.

Los objetivos operativos deben reflejar los entornos empresarial o institucional, sectorial y económico en los que actúa la entidad.

d. Objetivos de información

Relativos a la fiabilidad de la información, incluyen información interna y externa tanto financiera como no financiera. También está relacionada con los documentos preparados para su difusión externa, como es el caso de los estados financieros y sus notas de detalle, los comentarios y análisis de la dirección y los informes presentados a entidades reguladoras.

e. Objetivos de cumplimiento

Se refieren al cumplimiento de leyes y normas. Ciertos objetivos dependen del tipo de actividad de la entidad. El historial de cumplimientos de una entidad puede

afectar de modo significativo positiva o negativamente a su reputación en la comunidad y su entorno.

Resulta útil desagregar estas categorías de objetivos, para facilitar la comunicación interna y externa sobre temas más específicos.

Puntos a evaluar:

Conexión de los objetivos específicos con los objetivos y planes estratégicos de la entidad.

Coherencia entre los objetivos específicos para facilitar la coordinación y evitar duplicación de esfuerzos y usos de recursos.

Cantidad y calidad de los recursos en relación con los objetivos.

Participación en la determinación de objetivos del personal que ocupan puestos de responsabilidad a todos los niveles, y grado de compromiso con la consecución de los mismos.

Métodos utilizados para informar los objetivos a los miembros de la organización.

C. Identificación de eventos

La metodología de identificación de eventos de una entidad puede comprender una combinación de experiencias y técnicas, junto con herramientas de apoyo. La dirección puede usar talleres interactivos de trabajo como parte de dicha metodología, con un monitor que emplee alguna herramienta tecnológica altamente especializada para ayudar a los participantes.

Las técnicas de identificación de eventos se aplican tanto al pasado como el futuro. Aquellas centradas en eventos y tendencias pasadas consideran temas históricos y accidentes que provocan pérdidas de tiempo, comportamiento de los usuarios de servicios frente a los plazos para cumplir algún requisito. Las técnicas que se centran en los riesgos futuros consideran temas tales como cambios demográficos y nuevas condiciones de mercado.

La gestión corporativa es un proceso efectuado por el consejo de administración de una entidad, su dirección y personal restante, aplicable a la definición de estrategias en toda la organización y diseño para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

Los eventos abarcan desde lo evidente a lo desconocido y sus efectos, desde lo que no trae mayores consecuencias a lo muy significativo.

Factores Externos e Internos

Son muchos los factores externos e internos que provocan eventos que afectan a la implantación de la estrategia y la consecución de objetivos. La dirección reconoce la importancia de entender dichos factores y el tipo de evento que puede derivarse de ellos.

Factores externos: Económicos, Medioambientales, políticos, sociales, tecnológicos.

Factores Internos: Infraestructura, recursos humanos, procesos, tecnología.

Puntos a evaluar:

Idoneidad de los mecanismos para identificar eventos de riesgos externos.

Idoneidad de los mecanismos para identificar eventos de riesgos de origen interno.

Identificación de todos los riesgos importantes que pueden impactar sobre cada objetivo relevante establecido para las distintas actividades.

Evidencias de las acciones efectuadas para conocer los factores de riesgo.

El grado de participación de los funcionarios y servidores clave en la determinación de los factores de riesgo.

D. Ejecución y respuesta de seguimiento

El seguimiento que se pretende elaborar tiene por finalidad evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, así como la detección de desviaciones y problemas que impidan la consecución de los objetivos propuestos. Este programa deberá permitir la oportuna aplicación de medidas y actuaciones tendentes a eliminar o disminuir las desviaciones detectadas en las diferentes actuaciones que se van a realizar.

La metodología que se propone consiste en la identificación de una serie de indicadores de calidad que aporten la información necesaria para determinar el grado de cumplimiento de las diferentes actuaciones. Una vez identificados los indicadores, se establecerá un sistema de seguimiento que permita controlar los mismos de una manera simple y casi inmediata. Para ello, se identificará perfectamente la metodología de control a emplear para cada uno de los distintos indicadores seleccionados. Para poder realizar el seguimiento se intentará que la mayoría de los indicadores se puedan cuantificar. En cualquier caso, la imposibilidad de cuantificación de algunos objetivos no impedirá la valoración de su cumplimiento, que siempre podrá hacerse cualitativamente.

El seguimiento y la evaluación serán un proceso casi continuo en el que se irán introduciendo los datos relacionados con los indicadores señalados y se irán comparando los resultados obtenidos de la evaluación con las metas establecidas, para poder determinar de esta manera las desviaciones que se van produciendo. La periodicidad de los controles a realizar quedará establecida en un Calendario de Control, aunque inicialmente se considera que debe realizarse al menos semestral y un resumen del año.

Las conclusiones de estos controles se documentarán en un Registro de Control y Seguimiento que reflejará el grado de cumplimiento de las actuaciones realizadas y de los objetivos establecidos. Este registro se realizará de forma que se pueda obtener información inmediata sobre las posibles desviaciones o incumplimientos de lo inicialmente programado. Con el objeto de corregir las desviaciones que vayan surgiendo, se establecerá un Sistema de Acciones de Mejora que permita corregir estas deficiencias. Los resultados que se vayan obteniendo tras la introducción de las mejoras y correcciones complementarias, se podrán documentar en el Registro de Control y Seguimiento.

Puntos a evaluar:

La oportuna aplicación de medidas y actuaciones tendentes a eliminar o disminuir las desviaciones detectadas en las diferentes actuaciones que se van a realizar.

El grado de cumplimiento de las diferentes actuaciones.

Los indicadores señalados y se irán comparando los resultados obtenidos de la evaluación con las metas establecidas.

Las desviaciones que se van produciendo.

E. Evaluación y análisis de datos

La elección del método depende de la estrategia de evaluar los datos, el tipo de variable, la precisión necesaria, el punto de apreciación y la formación del investigador pueden ayudar a escoger métodos apropiados.

Registros: los registros y licencias son particularmente valiosos para los censos completos, pero se limitan a variables que cambian lentamente.

Cuestionarios: formularios que los encuestados devuelven con gratitud. Un método poco costoso que resulta útil.

Entrevistas: formularios que se complementan a lo largo de una entrevista con el sujeto investigado. Más caros que los cuestionarios, pero mejores para preguntas más complejas.

Observaciones directas: la realización de mediciones directas es el método más preciso para todas las variables, pero a menudo resulta costoso.

Presentación de informes: la principal alternativa a la realización de mediciones directas consiste en pedir a los actores que presenten informes de sus actividades. Para ello puede reforzarse mediante una obligación legal y mediciones directas.

Puntos a evaluar:

El punto de apreciación y la formación del investigador.

El grado de cumplimiento de las diferentes actividades.

Los datos obtenidos del seguimiento y evaluación con relación a las metas establecidas.

Presentación de informes con los requerimientos establecidos para el efecto.

F. Información y comunicación

Es necesario identificar, procesar y comunicar la información relevante en la forma y en el plazo que permita a cada funcionario y empleado asumir sus responsabilidades. Dichos informes contemplan, no solo, los datos generados en forma interna, sino también la información sobre las incidencias, actividades y condiciones externas, necesarias para la toma de decisiones y para formular los informes financieros, de gestión y de otro tipo.

Es importante el establecimiento de una comunicación eficaz en un sentido amplio, que facilite una circulación de la información, en varias direcciones, es decir ascendente, transversal, horizontal y descendente.

La dirección superior debe transmitir un mensaje claro a todo el personal sobre la importancia de las responsabilidades de cada uno en materia de compartir la información con fines de gestión y control.

Los informes deben contener datos relevantes para posibilitar la gestión eficaz de la dirección y reunir los siguientes atributos:

- Cantidad suficiente para la toma de decisiones.
- Información disponible en tiempo oportuno.
- Datos actualizados y que corresponden a fechas recientes.
- Los datos incluidos son correctos.
- La información es obtenida fácilmente por las personas autorizadas.

Los principales factores que integran el componente información y comunicación son:

- Cultura de Información en todos los Niveles

- Herramienta para la Supervisión
- Sistemas Estratégicos e Integrados
- Confiabilidad de la Información
- Comunicación Interna
- Comunicación Externa

Responsabilidad y Transparencia.

Responsabilidad significa la obligación de los funcionarios públicos o privados de: responder, reportar, explicar o justificar ante una autoridad superior, por recursos recibidos y administrados y/o por los deberes y funciones asignados y aceptadas. Para fines de este estudio se utilizó responsabilidad para mantener el alcance original de su significado, que supera la tradicional rendición de cuentas de entidades como la responsabilidad, de informar lo que se ha realizado.

La responsabilidad es un proceso continuo y no un resultado en sí mismo. Se logra a través del proceso administrativo: con la planificación participativa que establece objetivos generales y específicos con los indicadores de rendimientos o de gestión y los medios de verificación. Continúa con la asignación de recursos y el establecimiento de autoridad y responsabilidad para cada uno de los niveles de la organización. Para la ejecución de los planes y proyectos se diseñan y ponen en práctica políticas, sistemas y procedimientos que procesan las operaciones administrativas, financieras y operativas para generar información interna y externa con la desagregación que corresponda, para ser comunicado con oportunidad y transparencia.

Uno de los medios para cumplir con la responsabilidad es presentar informes periódicos dirigidos a la autoridad que tengan la facultad de recibir esta información y de tomar decisiones. Estos informes deben comparar la relación que existe entre lo planificado y lo ejecutado; la explicación de variaciones significativas con el señalamiento de las causas de responsabilidad por errores o irregularidades.

En el sector público, el principal destinatario del proceso de responsabilidad es la ciudadanía por su condición de principal accionista de la empresa llamada Estado. La ciudadanía tiene derecho a estar informada de la forma en que sus mandatarios han cumplido con la autoridad otorgada y la responsabilidad asumida. En ese sentido, todo servidor público, empezando por las más altas autoridades, están obligados a responder, reportar, explicar o justificar su gestión.

Para transparentar su gestión, deben cumplir con las leyes y otras regulaciones que establecen la calidad, cantidad y periodicidad de información que deben poner en conocimiento de sus mandantes y otros usuarios internos y externos. Para su cabal aplicación, el control de la ciudadanía organizada y con representación suficiente, es fundamental y complementa lo que deben ejecutar organismos públicos encargados de vigilar que haya responsabilidad en todos los niveles.

Un riesgo central en las entidades del Estado es la carencia de una cultura de la información, entendida como la práctica del registro permanente y sistemático de aquello que es susceptible de ser convertido en información.

Por su naturaleza pública, en las entidades del Estado se maneja un gran volumen de datos cuya sistematización y procesamiento, efectuada en forma adecuada y oportuna, se constituye en información fundamental para interpretar y entender los procesos de la sociedad. Sin embargo, la actitud de los servidores públicos dista mucho de asumir esta obligación como parte de su cultura cotidiana.

Si aceptamos que la información es el resultado de recuperar, registrar y procesar una serie de datos dispersos para convertirlos en pistas, indicios o indicadores, en algo con sentido; y si además reconocemos que la información adquiere valor en la medida en que es analizada e interpretada o reflexionada para ser convertida en conocimiento, la cultura de la información debe articularse en torno a unos procedimientos funcionales formalmente establecidos que den cuenta de los procesos, pero, sobre todo, ha de resultar de una actitud dispuesta por parte de

quienes tienen a su cargo esta responsabilidad y de todos los servidores públicos en general, pues resulta claro que sin el concurso de quienes son los generadores de los insumos básicos que producen la información, las entidades nunca podrán cumplir cabalmente con el deber de su adecuada socialización.

Puntos a evaluar:

La cultura institucional dirigida a la responsabilidad.

Establecimiento de objetivos con indicadores de rendimiento y medios de verificación objetiva.

Establecimiento de políticas de responsabilidad en todos los niveles de la organización y verificación permanente de su cumplimiento.

Incluir en todos los procesos mecanismos de responsabilidad.

La producción de informes comparativos entre lo planificado y lo ejecutado.

Facilidades de acceso a la información y estilo de comunicación.

La calidad y periodicidad de las revisiones internas y externas a los informes de gestión.

Diseño Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional (MICSI)

A. Ambiente de control

La auditoría gubernamental, consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos.

Según el reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas SUIOS, en los siguientes artículos menciona:

Artículo 1.- Objetivo. El presente reglamento tiene por objeto establecer instancias, mecanismos, instrumentos, requisitos y procedimientos adecuados para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS, como garantía e incentivo del derecho de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, a asociarse con fines pacíficos en toda forma de organización libre, igualitaria y lícita de la sociedad.

Artículo 2.- Ámbito. El presente Reglamento rige para las organizaciones sociales y demás ciudadanas y ciudadanos que, en uso del derecho a la libertad de asociación y reunión, participan voluntariamente en las diversas manifestaciones y formas de organización lícita de la sociedad; para las entidades u organismos competentes del Estado para el otorgamiento de personalidad jurídica; para las ONG's extranjeras que realizan actividades en el Ecuador; y para quienes administren documentación, información o promuevan la participación y organización lícita de las organizaciones sociales.

En el Título II, Organizaciones Sociales, Capítulo I de la Definición, Tipos de Organización y Naturaleza:

Artículo 3.- Definición. Para efectos del presente Reglamento, organizaciones sociales se define como el conjunto de formas organizativas de la sociedad, a través de las cuales las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, tienen derecho a convocarse para constituirse en una agrupación humana organizada, coordinada y estable, con el propósito de interactuar entre sí y emprender metas y objetivos lícitos para satisfacer necesidades humanas, para el bien común de sus miembros y/o de la sociedad en general, con responsabilidad social y en armonía con la naturaleza, cuya voluntad, se expresa mediante acto

constitutivo, colectivo y voluntario de sus miembros y se regula por normas establecidas para el cumplimiento de sus propósitos.

Artículo 4.- Naturaleza. Las organizaciones sociales reguladas en este Reglamento tendrán finalidad social y no de lucro.

Artículo 5.- Tipos de organizaciones, Las personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar y obligarse, en el ejercicio del derecho constitucional de libre asociación, podrán constituir;

1. Corporaciones;
2. Fundaciones;
3. Otras formas de organización social nacionales o extranjeras; y,
4. Organizaciones con fines de gestión o control social, constituidas por instituciones o funciones del Estado, que soliciten la incorporación al sistema.

Las organizaciones detalladas en los numerales 3 y 4 se incorporan al sistema con fines de registro.

Artículo 6.- Derechos de las organizaciones sociales.- Sin perjuicio de los derechos garantizados en la Constitución y la Ley, las organizaciones sociales tendrán derecho a:

1. Obtener el certificado de existencia emitido por el RUOS;
2. Solicitar a las autoridades competentes la asistencia técnica y capacitación pertinente para la promoción y fortalecimiento de la organización social, y para el acceso a la información pública;
3. Acceder a través del portal web del SUIOS a la documentación e información pública de su organización y de las demás organizaciones sociales con las limitaciones establecidas en la Constitución y la Ley;

4. Recibir información sobre la participación conjunta del Estado con las organizaciones sociales sobre el diseño, ejecución y control de los programas y/o proyectos de cogestión en beneficio de la colectividad; y,
5. Promocionar y difundir los programas, proyectos o actividades que realicen o participen las organizaciones sociales en beneficio del interés público.

Artículo 7. Obligaciones de las organizaciones.- Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en otras disposiciones normativas, las organizaciones sociales tendrán las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con la Constitución, la Ley, sus estatutos y más disposiciones vigentes;
2. Organizar, sistematizar y conservar todo tipo de documentación e información generada durante su vida organizacional;
3. Entregar a la entidad competente del Estado la documentación e información establecida en este Reglamento en forma completa y clara, incluyendo la que se genere en el futuro como consecuencia de la operatividad de la organización social;
4. Promover y fortalecer la organización social;
5. Cumplir las obligaciones asumidas con el Estado y con la sociedad, para el diseño, ejecución y control de programas y proyectos en beneficio de la colectividad;
6. Registrar, durante el último trimestre de cada año, en el portal del SIUOS, la declaración de los proyectos financiados con fondos provenientes del exterior incluyendo la fuente de financiamiento y el avance de los mismos;

7. Rendir cuentas a sus miembros a través de sus directivos o a la personas responsable para el efecto, al menos una vez por año, o por petición formal de una tercera parte o más de ellos. La obligación de los directivos de rendir cuentas se cumplirá respecto del periodo de sus funciones aun cuando estas hubieren finalizado;
8. Contribuir en el ámbito de sus objetivos, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, especialmente de aquellos sectores que hayan sido excluidos o discriminados;
9. Ejercer el control y supervisión sobre el funcionamiento y cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, a través de sus propios órganos de fiscalización y control interno; y,
10. Respetar el derecho de sus asociados o de quienes por residir en una determinada jurisdicción o poseer una determinada calidad laboral, institucional, gremial, ocupacional o profesional específicas, relacionadas directamente con el objeto a la naturaleza y/o los fines de la organización, tienen el interés legítimo de participar en ella. Las organizaciones, que teniendo carácter territorial o siendo únicas en su territorio, no podrán negar el ingreso a las personas que tuvieren interés legítimo a participar en ella.

En el Título III, Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, Capítulo I Sistema, Objetivos y Rectoría:

Artículo 8.- Definición. El SIUOS comprende un conjunto articulado de normas, instituciones, políticas, programas, proyectos, recursos y la documentación correspondiente a las organizaciones sociales, con el objeto de promover y fortalecer la organización social, la participación ciudadana en los asuntos de interés público, y el acceso a la información, de conformidad con la constitución y la Ley.

El SUIOS, estará conformado por los subsistemas de personalidad jurídica, registro y acompañamiento de organizaciones sociales.

A fin de garantizar al acceso a la información pública en forma ágil, sencilla y oportuna, el SIUOS mantendrá un sistema informático adecuado y eficaz, en coordinación con las organizaciones sociales y las instituciones competentes del Estado que permita ordenar, sistematizar y acumular la documentación e información relacionada con las organizaciones sociales.

Artículo 9.- Objetivos del sistema. Son objetivos del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales:

1. Garantizar los derechos a la libertad de asociación y organización, participación e inclusión por el interés legítimo y fomentar la asociatividad para el fortalecimiento del poder ciudadano y sus formas de expresión;
2. Promover la articulación entre organizaciones sociales que posibilite el trabajo en redes;
3. Desarrollar procesos ágiles y transparentes de reconocimiento, legalización, registro y archivo de la documentación e información de las organizaciones sociales, mediante procedimientos tecnológicos;
4. Crear una base de datos de las organizaciones sociales, que constituya fuente de consulta de conformidad con la Constitución, la Ley y el presente Reglamento;
5. Administrar y manejar de forma eficaz y eficiente, la documentación e información de las organizaciones sociales, manteniendo la seguridad y confidencialidad, de conformidad con la Constitución y la Ley;

6. Promover procesos de acompañamiento a las organizaciones sociales, para facilitar su reconocimiento, legalización, fortalecimiento, participación en asuntos de interés público, y apoyar la creación de nuevas organizaciones;
7. Impulsar la cogestión en el diseño, ejecución y control de programas y/o proyectos en beneficio de la colectividad mediante la participación conjunta entre las instituciones del Estado y las organizaciones sociales; y,
8. Notificar a los Ministros respectivos cuando las organizaciones incumplan sus objetivos u obligaciones, incurran en prohibiciones o causales de disolución, a fin de que adopten los correctivos pertinentes.

Artículo 10.- Rectoría del sistema. El Estado, a través de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, ejercerá la rectoría del SUIOS, entidad que será responsable de regular y controlar el cumplimiento de los objetivos y actividades del sistema.

Artículo 11.- Alcance. El subsistema de personalidad jurídica de las organizaciones sociales, establece requisitos y procedimientos que deben cumplir las organizaciones sociales y las instituciones del Estado que tengan competencia para otorgar personalidad jurídica.

Las instituciones competentes del Estado para reconocer la personalidad jurídica de las organizaciones sociales sin fines de lucro, observarán que los actos relacionados con la constitución, aprobación, reforma, y codificación de estatutos, disolución, liquidación, registro y demás actos que tengan relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento.

Artículo 12.- Clases de organizaciones. Las personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar se encuentran facultadas para constituir

corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro, en ejercicio del derecho constitucional de la libre asociación con fines pacíficos.

Las personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro se rigen por el Código Civil, la Ley de COMPAÑIAS, EL Código de Comercio y demás leyes pertinentes según la materia; sin embargo, cuando estas conformaren organizaciones sociales con finalidad social y sin fines de lucro, estas nuevas organizaciones se sujetarán a las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 13.- Corporaciones. Son corporaciones las entidades de naturaleza asociativa, estable y organizada, conformada por un número mínimo de cinco miembros, cuya personalidad jurídica se encuentre aprobada y registrada por la institución competente del Estado, de conformidad con la Ley y el presente Reglamento.

Sin perjuicio de lo establecido en la Constitución, la Ley y lo que prescriban sus estatutos, las corporaciones tendrán como finalidad, la promoción y búsqueda del bien común de sus miembros, el bien público en general o de una colectividad en particular.

Para efectos estadísticos y de clasificación, las corporaciones serán de primer, segundo y tercer grado.

1. Corporaciones de primer grado: son aquellas que agrupan a personas naturales con fin delimitado, tales como: asociaciones, clubes, comités, colegios profesionales y centros;
2. Corporaciones de segundo grado: son aquellas que agrupan a las de primer grado o personas jurídicas, como las federaciones, cámaras o uniones; y,
3. Corporaciones de tercer grado: son aquellas que agrupan a las de segundo grado, como confederaciones, uniones nacionales u organizaciones similares.

Artículo 14.- Fundaciones. Las fundaciones podrán ser constituidas por la voluntad de uno o más fundadores, debiendo en el último caso, considerarse en el estatuto, la existencia de un órgano directivo de al menos tres personas. Estas organizaciones buscan o promueven el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promocionar, desarrollar e incentivar dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública.

Artículo 15.- Otras formas de organización social nacionales o extranjeras. Las otras formas de organización social, nacionales o extranjeras, que se rigen por sus propias leyes, tales como: comunas, juntas de agua, juntas de regantes, las de economía popular y solidaria, etc., en lo que fuere aplicable, observarán las disposiciones de este Reglamento como norma supletoria.

Artículo 16.- Organizaciones con fines de gestión o control social. Las organizaciones con fines de gestión o control social constituidas por instituciones o funciones del Estado, tales como veedurías ciudadanas, observatorios, etc., deberán observar, en lo que fuere aplicable, las disposiciones de este Reglamento como norma supletoria.

Requisitos y Procedimiento para Aprobación de Estatutos

Artículo 17.- Requisitos y procedimientos. Sin perjuicio de la facultad del Presidente de la República para aprobar los estatutos de las corporaciones o fundaciones previstas en el Código Civil, el representante de la organización, presentará la solicitud de aprobación del estatuto y de reconocimiento de la personalidad jurídica a la cartera de estado competente, a través del portal web del SUIOS, adjuntando digitalmente los siguientes documentos, debidamente certificados por el secretario provisional de la organización:

17.1 Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación, suscrita por todos los miembros fundadores, que contendrá:

1. Nombre de la organización;
2. Nombres y apellidos completos, nacionalidad y número del documento de identidad de cada uno de los miembros fundadores;
3. Voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma;
4. Fines y objetivos generales que se propone la organización;
5. Nómina de la directiva provisional;
6. Nombres, apellidos y número del documento de identidad de la persona que se hará responsable de realizar el trámite de legalización de la organización, teléfono, correo electrónico y domicilio donde recibirá notificaciones; e,
7. Indicación del lugar en que la organización social, en proceso de aprobación de la personalidad jurídica, tendrá su domicilio, con referencia de la calle, parroquia, cantón, provincia, número de teléfono, fax o dirección de correo electrónico y casilla postal, en caso de tenerlos.

17.2 Para el caso de que participen, como expresión de la capacidad asociativa, personas jurídicas de derecho privado, deberán presentar, además de los documentos señalados, los siguientes:

1. Actas de las asambleas certificadas por el secretario titular de cada organización social participante en las que conste la decisión de asociarse de sus miembros;

2. Nombres y apellidos completos, nacionalidad, número de documento de identidad y firmas respectivas del representante o representantes legales de las personas jurídicas particulares;
3. Copia certificada del acuerdo ministerial o instrumento legal que acredite la personalidad jurídica de la organización social y de existir, la última reforma del estatuto, legalmente aprobada;
4. Copia certificada de la nómina de la directiva de las organizaciones participantes y del documento que acredite la representación legal de cada organización;
5. Las corporaciones y fundaciones presentarán el certificado de registro de las personas jurídicas participantes, emitido por el Registro Único de Organizaciones Sociales; y,
6. Las compañías, empresas u otro tipo de asociación industrial o comercial, deberán presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia competente.

17.3 El estatuto establecerá y regulará como mínimo los siguientes aspectos:

1. Denominación, ámbito de acción y domicilio de la organización;
2. Alcance territorial de la organización;
3. Fines y objetivos, en los que se manifieste si realizarán o no actividades de voluntariado de acción social y desarrollo, o programas de voluntariado;
4. Estructura organizacional;
5. Derechos y obligaciones de los miembros;

6. Forma de elección de las dignidades y duración en funciones;
7. Atribuciones y deberes de los órganos internos: directiva, administradores y representación legal;
8. Patrimonio social y administración de recursos;
9. Deberes y atribuciones del órgano fiscalizador y de control interno;
10. La forma y las épocas de convocar a las asambleas generales;
11. Quórum para la instalación de las asambleas generales y el quórum decisorio;
12. Mecanismos de inclusión o exclusión de miembros, los mismos que deberán garantizar en todo momento el derecho al debido proceso;
13. Reforma de estatutos;
14. Régimen de solución de controversias; y,
15. Causales y procedimientos de disolución y liquidación.

17.4 Acta de la asamblea en la que conste la aprobación del estatuto.

17.5 Copia legible certificada del documento o documentos que acrediten el patrimonio de la organización social en numérico, en una cuenta de integración de capital; o en especie, mediante declaración juramentada de bienes, de acuerdo con lo siguiente:

1. Las corporaciones de primer grado deberán acreditar un patrimonio mínimo de USD 400 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América);
2. Las fundaciones y las corporaciones de segundo y tercer grado deberán acreditar un patrimonio mínimo de USD 4.000 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).

Las organizaciones sociales conformadas por personas y grupos de atención prioritaria, cuyo objetivo sea la defensa de sus derechos, estarán exentas de acreditar patrimonio.

17.6 Nomina de miembros fundadores indicando sus nombres y apellidos completos, nacionalidad, número de documento de identidad y domicilio de cada uno, a la que se adjuntará la copia del documento de identidad y del certificado de votación de cada uno de los miembros fundadores.

Artículo 18. Aprobación del estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica. Para la aprobación del estatuto y otorgamiento de personalidad jurídica se observará el siguiente procedimiento:

1. La organización social ingresará la solicitud de aprobación del estatuto y reconocimiento de la personalidad jurídica a través del portal web del SIUOS, mediante oficio dirigido a la autoridad de la institución competente del Estado, adjuntando la documentación correspondiente, conforme el artículo precedente, en forma organizada y escaneada en formato no modificable. El portal web del SIUOS verificará automáticamente que la documentación este completa y emitirá un recibo de inicio de trámite;
2. La autoridad de la institución competente del estado, reasignará inmediatamente el trámite al servidor público responsable, a través del Sistema de Gestión Documental;

3. El servidor público responsable revisará que la solicitud cumpla con los requisitos exigidos en el presente Reglamento; que el estatuto no se contraponga al orden público y a las leyes; y emitirá un informe motivado a la autoridad competente, mismo que será puesto en conocimiento de la organización social requirente, dentro del término de quince días, contados desde que se presentó la solicitud, a través del portal web SUIOS;
4. Si del informe se desprende que la solicitud cumple con los requisitos para el otorgamiento de la personalidad jurídica, la organización presentará físicamente la documentación original completa y certificada dentro del término de quince días, a fin de que sea validada y la autoridad competente proceda a la aprobación del estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica de la organización social, dentro del término de los ocho días subsiguientes;
5. Si del informe se desprende que la solicitud no cumple con los requisitos para el otorgamiento de la personalidad jurídica, la autoridad competente concederá un término de veinte días para que la organización complete los requisitos establecidos en este Reglamento y reingrese la información a través del SIUOS; el servidor público responsable revisará la información reingresada y dentro del término de quince días emitirá un nuevo informe. En caso de que la documentación presentada cumpla con los requisitos correspondientes, se procederá según dispone el numeral 4 de este artículo;
6. Si por segunda ocasión, la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no estuviere acompañada de los documentos previos en este Reglamento, será negada, sin perjuicio de que la organización social presente con posterioridad una nueva solicitud. De igual manera se procederá en caso de que la organización social no presente los documentos en forma física dentro del término establecido en el presente Reglamento.

Reforma y Codificación de los Estatutos

Artículo 19.- Requisitos y Procedimiento. Para la reforma del estatuto, las organizaciones comprendidas en el presente Reglamento ingresarán la solicitud pertinente a la institución competente del Estado, a través del portal web del SIUOS, acompañando la siguiente documentación:

1. Acta de la asamblea en la que se resolvió las reformas a los estatutos debidamente certificada por el Secretario;
2. Nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la asamblea con números de documento de identidad y firmas;
3. Lista de reformas al estatuto; y,
4. Certificado actualizado del RUOS.

Para la reforma del estatuto será aplicable lo dispuesto en el artículo 18 del presente Reglamento, en lo que se refiere al acto de aprobación.

Artículo 20.- Codificación del estatuto. Resuelta la reforma del estatuto, la organización social, a través del portal web SUIOS, remitirá, una copia del proyecto de codificación del estatuto, a fin que sea aprobado por la autoridad competente, observando el trámite previsto en el artículo 18 de este Reglamento, en lo que fuere aplicable.

Régimen Democrático Interno

Artículo 21.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, a través del portal web SIUOS, dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria a la asamblea;
2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;
3. Nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la asamblea con número de cédula de ciudadanía y firmas; y,
4. Certificado actualizado del RUOS.

Iguales requisitos y procedimientos se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de periodo o por cambio de dignidades.

Artículo 22.- Representante legal. El representante legal, será designado de acuerdo con lo que determine el estatuto, a quien, sin perjuicio de los deberes y atribuciones establecidas en la ley, el presente Reglamento y en el estatuto de su organización, le corresponderá:

1. Presentar, a través del portal web SUIOS, a la entidad que otorgó la personalidad jurídica dentro de los tres primeros meses del año calendario: actas de asamblea, informes de actividades, informes económicos y cualquier otra información que le sea requerida de conformidad con la ley y el presente Reglamento; y,
2. Mantener actualizada la documentación e información de la organización social en el RUOS.

Los actos del representante legal ejercidos conforme a las facultades establecidas en el estatuto son válidos y en el caso de que excedan los límites autorizados, serán de responsabilidad exclusiva del representante legal.

Artículo 23.- Registro de inclusión o exclusión de miembros y procedimiento. La organización social, a través del portal web del SUIOS, solicitará a la autoridad competente, se realice el registro de inclusión o exclusión de miembros, observando el procedimiento previsto en el artículo 18 de este Reglamento, en lo que fuere aplicable, adjuntando la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social;
2. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el secretario;
3. Solicitud de ingreso o salida de la organización suscrita, por quien manifieste su voluntad de pertenecer o retirarse de ésta, según corresponda, o por su representante o apoderado;
4. En los casos de exclusión por decisión de la Asamblea, la autoridad competente del respectivo registro deberá verificar en el acta, el cumplimiento del debido procedimiento, de acuerdo con el estatuto de la organización; y,
5. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto.

Régimen Patrimonial

Artículo 24.- Régimen patrimonial y responsabilidad ante terceros. Sin perjuicio de que por su naturaleza y fines las organizaciones sociales no persiguen lucro, estas podrán adquirir, poseer y vender bienes, así como administrarlos, realizar actos jurídicos y celebrar contratos y convenios, en tanto dichos actos sean compatibles con sus fines y estén exclusivamente destinados al cumplimiento de los mismos.

Responderán civilmente ante terceros por obligaciones que sus representantes legales hubieren asumido en nombre de la organización, salvo en los siguientes casos:

1. Que en el estatuto se haya estipulado solidaridad respecto de sus miembros; y
2. Que en el ejercicio de la representación legal, su titular haya realizado gestiones o actos distintos a los señalados en el estatuto de la organización social, en cuyo caso el representante legal será exclusivamente responsable por las obligaciones contraídas de aquel modo.

Inactividad, Disolución, Liquidación y Reactivación

Artículo 25.- Inactividad. Se entiende por inactividad manifiesta cuando la persona jurídica no ha reportado sus actividades por cuatro años consecutivos a la entidad competente; a si sus documentos constitutivos, aprobatorios, directivas o nómina de miembros no están actualizados e inscritos en el RUOS, de conformidad con lo que establece este Reglamento y sus estatutos.

Artículo 26.- Causales de disolución. Son causales de disolución de las organizaciones sociales constituidas bajo este régimen, las siguientes:

1. Falsedad o adulteración de la documentación e información proporcionada;
2. Desviarse de los fines y objetivos para los cuales fue constituida;
3. Contravenir reiteradamente disposiciones emanadas por las autoridades competentes para otorgamiento de personalidad jurídica o por los entes de control y regulación;

4. Por haberse declarado a la organización como inactiva por parte de la cartera de Estado competente y permanecer en este estado por un periodo superior a un año;
5. Disminuir el número de miembros a menos del mínimo establecido este Reglamento;
6. Finalización del plazo establecido en su estatuto;
7. Dedicarse a actividades de política partidista, reservadas a los partidos y movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, de injerencia en políticas públicas que atenten contra la seguridad interna o externa del Estado o, que afecten la paz pública;
8. Incumplir las obligaciones previstas en la Constitución, la ley y este Reglamento, o por incurrir en las prohibiciones aquí establecidas; y,
9. Demás causales establecidas en los estatutos.

La disolución será declarada por la cartera de estado competente que aprobó los estatutos y otorgó el reconocimiento de personalidad jurídica, observando los procedimientos establecidos en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en lo que fuere aplicable.

Las organizaciones sociales podrán presentar las acciones administrativas y judiciales que consideren necesarias a fin de hacer valer sus derechos.

Artículo 27.- Disolución Voluntaria. Las organizaciones sujetas a este Reglamento, podrán ser disueltas y liquidadas por voluntad de sus socios, mediante resolución en asamblea General, convocada expresamente para el efecto y con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. Para el procedimiento de disolución y liquidación, la Asamblea General, en el mismo acto, deberá

nombrar un liquidador. Los resultados de la disolución y liquidación se pondrán en conocimiento de la Cartera de Estado correspondiente, a fin de que se proceda a elaborar el Acuerdo ministerial de disolución y liquidación.

Artículo 28.- Disolución Controvertida.- Las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser disueltas y liquidadas de oficio o por denuncia, de la que se evidencie el desvío de sus fines o haber incurrido en cualquiera de las causales de disolución. La Cartera de Estado a cargo del registro jurídico de la organización, en la resolución que declare disuelta a la organización, y si el estatuto no contuviere otra disposición, nombrará una comisión liquidadora de entre los socios de la organización disuelta y en proceso de liquidación. Comisión que deberá presentar un informe en el término de 90 días.

Los bienes muebles e inmuebles que hayan adquirido las organizaciones sujetas a este Reglamento deberán ser donados a otra entidad sin fines de lucro, una vez producida la respectiva disolución.

Artículo 29.- Liquidación. Una vez acordada la disolución, se establecerán los mecanismos y procedimientos para llevar a cabo la liquidación correspondiente, observando siempre las disposiciones que para el efecto determinen el estatuto y el Código Civil.

Artículo 30.- Reactivación. La reactivación de la personalidad jurídica de las organizaciones sociales podrá darse por resolución judicial o administrativa.

Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras

Artículo 31.- Organizaciones no gubernamentales extranjeras. Las organizaciones no gubernamentales extranjeras (ONG) interesadas, específicamente, en realizar actividades de cooperación internacional no reembolsable en el Ecuador, deberán presentar una solicitud en tal sentido a la secretaría Técnica de Cooperación Internacional, señalando cuáles son sus fines y las labores que desean efectuar en el país. Deberán adjuntar la documentación legalizada que demuestre su

existencia legal, incluyendo su estatuto en idioma español; una vez autorizadas, deberán registrarse en el SUIOS.

Artículo 32.- Información. La Secretaría Técnica de Cooperación Internacional. A través de las embajadas y consulados ecuatorianos en el exterior, obtendrán información acerca de la legalidad, solvencia y seriedad de la Organización no Gubernamental Extranjera que haya presentado su solicitud. Dicha información se la requerirá tanto en el país donde la organización ha sido constituida y/o tiene su sede principal, como en aquellos países en los que realiza o haya realizado actividades similares.

Artículo 33.- Suscripción de convenio. La Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, una vez revisada la documentación presentada, previa resolución motivada, suscribirá con la ONG Extranjera, un Convenio Básico de Funcionamiento y notificará por escrito a la ONG Extranjera la autorización para que pueda iniciar su funcionamiento y actividades en el país.

Artículo 34.- Registro de proyectos. Las ONG extranjeras que hayan suscrito el Convenio Básico de Funcionamiento, que ejecuten acciones, programas y proyectos con recursos de la cooperación internacional no reembolsable, tiene la obligación de registrarlos ante la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional.

Artículo 35.- Control y seguimiento. La Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, realizará el correspondiente control y seguimiento de las labores de las ONG's extranjeras en el Ecuador, con el objeto de examinar sus actividades, según lo acordado en el Convenio Básico de Funcionamiento, para asegurar el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 36.- Identificación de objetivos y recursos. Los planes y proyectos relacionados con las actividades que realizará la ONG Extranjera en el país, contendrá la información necesaria que permita identificar con claridad sus

objetivos, metas, tareas específicas y los recursos tanto internos como externos requeridos para cada uno de los periodos de ejecución de los mismos.

Artículo 37.- Prohibiciones. Las Organizaciones no Gubernamentales ONG's del exterior no podrán realizar actividades diferentes o incompatibles con las que le han sido señaladas o que atenten contra la seguridad y la paz pública. Las ONG's extranjeras su personal del exterior autorizado para trabajar en el país y sus familiares no podrán efectuar labores lucrativas, de injerencia política y/o proselitistas. Sin embargo, si los cónyuges de dicho personal, desearan trabajar en el Ecuador, deberán cambiar su visado a la categoría migratoria 12 – VI y cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos para dicha actividad.

Artículo 38.- Terminación de actividades. Si la ONG Extranjera no cumple con las disposiciones de esta sección, así como con lo establecido en el Convenio Básico de Funcionamiento, la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, previo estudio del caso y resolución motivada dará por terminadas las actividades de la ONG Extranjera en el Ecuador. Tal resolución será comunicada por la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional a la respectiva ONG Extranjera, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y a las autoridades competentes, para los fines correspondientes.

Control

Artículo 39.- Control. Las fundaciones o corporaciones están sujetas a los siguientes controles:

1. Control de funcionamiento a cargo de la propia cartera de Estado que le otorgó la personalidad jurídica, el mismo que comprende la verificación de sus documentos, el cumplimiento del objetivo y fines, el registro de directiva y la nómina de socios;

2. Control de utilización de recursos públicos por parte de los organismos de control del Estado y de la institución a través de la cual se transfiere los recursos públicos;
3. Control tributario a cargo del Servicio de Rentas Internas;
4. Control del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador en las operaciones de comercio exterior; y,
5. Los demás que establezcan las leyes.

Artículo 40.- Informes. Para los fines de control antes descritos, las fundaciones o corporaciones están obligadas a proporcionar las actas de asambleas, informes económicos, informes de auditoría y memorias aprobadas, o cualquier otra información que se refieran a sus actividades, requerida de manera anticipada y pública a las distintas carteras de estado y organismos de control y regulación, asimismo tendrán la obligación de facilitar el acceso a los funcionarios competentes del Estado para realizar verificaciones físicas.

Registro Único de Organizaciones Sociales

Artículo 41.- El RUOS. El Subsistema de Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS- estará a cargo de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política; tendrá carácter público, se organizará en forma electrónica, con acceso a la web, y difundirá la documentación e información públicas de las organizaciones sociales, a través del RUOS.

El SUIOS incluirá e incorporará en el subsistema de registro a todas las organizaciones sociales con finalidad social, independientemente de su origen o situación jurídica.

Artículo 42.- Funciones del RUOS. Corresponde al RUOS:

1. Liderar el proceso de consolidación de la información de las organizaciones sociales;
2. Garantizar el servicio de acceso a la información pública relacionada con las organizaciones sociales a través del portal web SUIOS;
3. Certificar la existencia de las organizaciones, su registro y situación jurídica;
4. Brindar asesoramiento técnico y capacitación al personal de las instituciones del Estado y a las organizaciones sociales para la mejor administración documental electrónica y para el acceso a la información pública;
5. Reportar oportunamente a los diversos niveles de gestión, intra y supra institucionales conjuntamente con las instituciones correspondientes del Estado, los incumplimientos en los que incurrieren las organizaciones sociales;
6. Elaborar informes, reportes u otros actos necesarios para que las entidades públicas puedan contar con información suficiente para la promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales;
7. Diseñar e implementar módulos de información; y,
8. Las demás que se determinan en el presente Reglamento.

Artículo 43.- Contenidos del registro. El RUOS contendrá la información actualizada de las organizaciones sociales que será incorporada a través del portal web del SUIOS, con excepción de aquella que fuere declarada confidencial en cumplimiento de disposiciones constitucionales y legales. De ser el caso, el responsable del RUOS podrá restringir el acceso a la documentación o información confidencial.

Cada organización social contará con una ficha digital de datos estandarizada, de carácter público, con la siguiente información:

1. Identificación de la organización y estado jurídico;
2. Objeto y fines de la organización;
3. Nombre del representante legal;
4. Nómina de la directiva y periodo de elección;
5. Nombres y apellidos completos de los miembros;
6. Domicilio y dirección de la organización;
7. Estatuto;
8. Resolución o acto administrativo a través del cual se otorgó la personalidad jurídica;
9. Proyectos en marcha y fuentes de financiamiento; y,
10. Actos posteriores al otorgamiento de la personalidad jurídica que tengan relación con los literales anteriores.

Artículo 44.- Procedimiento e incorporación de la documentación e información en el RUOS. Toda información relacionada con las organizaciones sociales, relativa a la obtención de personalidad jurídica, registro y demás actos pertinentes, deberá ser organizada, revisada, sistematizada por las organizaciones sociales. Una vez validada por la institución competente del Estado la incorporará al portal web del SUIOS, a través de formatos preestablecidos, de conformidad con el presente reglamento.

Las instituciones del Estado que realicen programas o proyectos de desarrollo en cogestión con organizaciones sociales deberán registrarlos en el SUIOS al momento de la suscripción del convenio o contrato y observarán que dichos proyectos no se encuentren duplicados en más de una institución.

Certificación y Acreditación de las Organizaciones Sociales

Artículo 45.- Certificación de las organizaciones sociales. La Secretaría Nacional de Gestión de la Política, certificará la existencia y situación jurídica de las organizaciones que, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento se encuentren registradas,

El certificado constituye documento habilitante para el ejercicio de ovido al inicio de funciones de una nueva directiva y contendrá:

1. Nombre de la organización;
2. Domicilio de la organización;
3. Nombres y apellidos completos del representante legal;
4. Objetivo principal de la organización;
5. Estado jurídico de la organización, para el caso de las organizaciones con personalidad jurídica se señalará el número del Acuerdo Ministerial

Las organizaciones sociales perderán su registro en caso de inactividad, disolución o por incumplir requisitos, obligaciones y procedimientos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 46.- Las organizaciones sociales que reciban recursos públicos, deberán registrarse en el RUOS y acreditarse ante la correspondiente institución del estado responsable de los recursos públicos, observando los requisitos que para cada caso establezca la ley y reglamentos emitidos para el efecto.

El subsistema estará liderado por la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, en coordinación con las entidades públicas y organizaciones sociales.

Artículo 48.- Promoción estatal para las organizaciones sociales. Las instituciones del Estado, a través del SUIOS, darán a conocer a las organizaciones sociales, sobre espacios de deliberación y toma de decisiones, programas, proyectos y servicios que serán ejecutados en cogestión, así como, sobre los procesos de compras públicas que ofrezcan al mercado, para lo cual el SUIOS establecerá un

vínculo con el portal web del Instituto Nacional de Compras Públicas, INCOP, que permita a las organizaciones sociales intervenir como proveedores preferenciales, de conformidad con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Artículo 49.- Capacitación y asistencia técnica. Para el debido acompañamiento a las organizaciones sociales y su efectiva participación en los asuntos de interés público, las instituciones del Estado en las áreas de su competencia, implementarán programas de capacitación y asistencia técnica, en base a métodos de identificación de necesidades, programas que serán publicados a través del SUIOS.

Artículo 50.- Fondos Concursables. Las instituciones del Estado que consideren procedente la participación de organizaciones sociales para el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos, establecerán bases y requisitos para la selección de la organización social, mediante concurso público, procesos que serán publicados en el portal del SUIOS.

Artículo 51.- Promoción de la personalidad jurídica. El Estado a través de las instituciones competentes, impulsará, promoverá y fomentará la obtención de la personalidad jurídica de las organizaciones sociales, observando las disposiciones del presente Reglamento.

Las organizaciones que no cuenten con personalidad jurídica, no podrán manejar ni administrar recursos públicos.

B. Establecimiento de objetivos

El establecimiento de objetivos es un proceso técnico que busca ordenar y priorizar las actividades planificadas para desarrollar el control. Rigiéndose por las disposiciones emitidas por la entidad responsable y el Reglamento suscrito anteriormente.

La Institución estructurara su cadena de objetivos de acuerdo al ámbito de acción que va a desarrollar en la actividad de control y seguimiento, basándose y enfocándose en la siguiente matriz:

La máxima autoridad en conjunto con el funcionario responsable de la dirección de organizaciones sociales, son los responsables de elaborar el plan de control institucional a las organizaciones referidas.

Matriz Objetivos de Control y Seguimiento Institucional

Tabla 14 Formulario MOS-001

**MATRIZ OBJETIVOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL MIES – COS
(FORMULARIO MOS-001)**

Denominación de la Organización:.....

Fecha:.....

N°	NIVEL ASPECTO A	OBJETIVO	CONTROL
1	Base Legal	Revisar leyes, normativas y reglamentos de la organización.	Estatutos de la organización
2	Estructura Organizacional	Coordinar acciones con los niveles administrativos y funcionales.	Estatutos de la organización
3	Alcance territorial	Delimitar su ámbito de actuación.	Estatutos de la organización
4	Fines y objetivos	Identificar el nivel de cumplimiento de los fines y objetivos de la organización.	Informes emitidos por la organización.
5	Dignidades directivas	Constatar la legitimidad de los directivos.	Autorización de la institución correspondiente.
6	Inclusión y/o exclusión de miembros	Verificar el registro de inclusión y/o exclusión de miembros.	Documentación respaldo de la organización.
7	Reforma de estatutos	Comparar e identificar cambios y reformas a los estatutos.	Actualización y certificación de la institución responsable.
	Observaciones:	Desarrollar novedades que no se registre en la matriz estándar.	Entorno de la organización.

Firma del servidor responsable:

Firma representante Organización Social:

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

C. Identificación de Eventos

Con los datos obtenidos al desarrollar la Matriz Objetivos de Control y Seguimiento Institucional MIES – DOS (FORMULARIO MOS-001), se podrá determinar el grado de consistencia o inconsistencia documental y física de las organizaciones sociales en cuanto se refiere a los aspectos que norma el Reglamento mencionado anteriormente, y con la objetividad y soporte de la Matriz de Identificación de Eventos, se preparará el entorno para su seguimiento único o continuo.

La Matriz siguiente debe ser desarrollada previo el análisis crítico y ético del servidor responsable del control efectuado, manteniendo un enfoque integral y asegurarse de que en el proceso siguiente se ponga énfasis a los problemas más significativos.

Matrices de Identificación de Eventos

Tabla 15 Formulario MOS-002a

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS MIES - COS
(FORMULARIO MOS-002a)**

Denominación de la Organización:.....

Fecha:.....

Aspecto Principal: **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

	NIVEL ASPECTO B	SEGUIMIENTO	PROCESO
1	Organización	Objetivos verificables	CONTINUO
2	Funciones	Identificar actividades	CONTINUO
3	Enfoque	Cobertura Importancia de las tareas	UNICO
4	Lineamientos	Objetividad Identificar los vacíos	UNICO
5	Responsabilidades	Analizar la efectividad	CONTINUO
6	Criterios y condiciones	Grado de sensibilidad	UNICO
	Observaciones:		

Firma del servidor responsable:

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Tabla 16 Formulario MOS-002b

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS MIES - COS
(FORMULARIO MOS-002b)**

Denominación de la Organización:.....

Fecha:.....

Aspecto Principal: **FINES Y OBJETIVOS**

Nº	NIVEL ASPECTO B	SEGUIMIENTO	PROCESO
1	Organización	Idea clara	UNICO
2	Funciones	Establecer prioridades	UNICO
3	Enfoque	Soportes adecuados	CONTINUO
4	Lineamientos	Distinguir lo significativo y lo secundario	CONTINUO
5	Responsabilidades	Analizar la efectividad	CONTINUO
6	Criterios y condiciones	Grado de sensibilidad	UNICO
	Observaciones:		

Firma del servidor responsable:

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Tabla 17 Formulario MOS-002c

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS MIES COS
(FORMULARIO MOS-002c)**

Denominación de la Organización:.....

Fecha:.....

Aspecto Principal: **DIGNIDADES DIRECTIVAS**

Nº	NIVEL ASPECTO B	SEGUIMIENTO	PROCESO
1	Organización	Desarrollo con Eficacia	CONTINUO
2	Funciones	Categorizar programas o proyectos	UNICO
3	Enfoque	Consistencia	CONTINUO
		Exactitud	
4	Lineamientos	Asegurar la integridad del proceso	CONTINUO
5	Responsabilidades	Verificar el avance y el cumplimiento	CONTINUO
6	Criterios y condiciones	Importancia del impacto	CONTINUO
	Observaciones:		

Firma del servidor responsable:

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Los servidores que sean asignados para las actividades de control, serán independientes y tendrán la responsabilidad de registrar los datos obtenidos en las matrices señaladas.

Para el mejor manejo de las matrices antes expuestas es necesario presentar las referencias de aspectos y nivel de seguimiento que la conforman y como están relacionadas entre sí.

Referencia de Aspectos Nivel de Seguimiento

Tabla 18 Aspectos - Nivel de seguimiento

ASPECTO	NIVEL DE SEGUIMIENTO
Organización	Objetivos verificables Idea clara Desarrollo con Eficacia
Funciones	Identificar actividades Establecer prioridades Categorizar programas o proyectos
Enfoque	Cobertura Importancia de las tareas Soportes adecuados Consistencia Exactitud
Lineamientos	Objetividad Identificar los vacíos Distinguir lo significativo y lo secundario Asegurar la integridad del proceso
Responsabilidades	Verificar el avance y el cumplimiento Analizar la efectividad
Criterios y condiciones	Importancia del impacto Grado de sensibilidad

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013)

D. Ejecución y respuestas de seguimiento

Con los datos obtenidos al desarrollar las Matrices de Identificación de Eventos MIES – DOS (FORMULARIO MOS-002 a-b-c), se podrá establecer el nivel de seguimiento aplicable para la obtención de respuestas necesarias y contribuir ya con información real y sustentable.

Para la ejecución y respuestas de seguimiento se deberá orientar en el Cuadro de Procedimiento que se sugiere incorporar al presente Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional (SICSI), se ejecutará sistemáticamente en la opción y actividad seleccionada.

Las actividades de control son políticas y procedimientos orientados a asegurar que se cumplan las instrucciones emanadas del nivel superior, dirigidas prioritariamente hacia la prevención y neutralización de las desviaciones. Deberá instrumentarse los procesos para la ejecución del seguimiento a las organizaciones sociales.

Matriz de Procedimiento Seguimiento Continuo y Único

Tabla 19 Procedimiento seguimiento continuo

N°	PASOS	REF.	DESCRIPCION
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	AP	Este paso se debe ejecutar a partir de la necesidad de seguimiento establecida en el (FORMULARIO MOS-002a-c)
2	REVISION DE ANTECEDENTES	RA	Considera todas las referencias técnicas y jurídicas
3	REVISION DE INFORME	RI	Establecer el nivel y la calidad de información
4	VISITA DE SEGUIMIENTO FORMAL	SF	La visita formal proporciona criterios de juicio verificables del cumplimiento
5	RESPUESTAS AL SEGUIMIENTO	RS	Resultados del seguimiento, efectividad en el cumplimiento

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013)

Tabla 20 Procedimiento seguimiento único

Nº	PASOS	REF.	DESCRIPCION
1	REVISION DE ANTECEDENTES	RA	Considera todas las referencias técnicas y jurídicas
2	REVISION DE INFORME	RI	Establecer el nivel y la calidad de información
3	RESPUESTAS AL SEGUIMIENTO	RS	Resultados del seguimiento, efectividad en el cumplimiento

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013)

Una vez definido el tipo seguimiento a desarrollar se establece en detalle el modelo de seguimiento institucional con la matriz siguiente:

Matriz de Seguimiento

Tabla 21 Formulario MOS-003a

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO MIES - COS
(FORMULARIO MOS-003a)**

Denominación de la Organización:.....

Fecha:.....

Aspecto Principal: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Nº	NIVEL ASPECTO	SEGUIMIENTO	TP	1	2	3	4	5	6
1	Organización	Objetivos verificables	C						
2	Funciones	Identificar actividades	C						
3	Enfoque	Cobertura	U						
		Importancia de las tareas							
4	Lineamientos	Objetividad	U						
		Identificar los vacíos							
5	Responsabilidades	Analizar la efectividad	C						
6	Criterios y condiciones	Grado de sensibilidad	U						
	Observaciones:								

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013)

Tabla 22 Formulario MOS-003b

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO MIES - COS
(FORMULARIO MOS-003b)**

Denominación de la Organización:.....

Fecha:.....

Aspecto Principal: **FINES Y OBJETIVOS**

Nº	NIVEL ASPECTO	SEGUIMIENTO	TP	1	2	3	4	5	6
1	Organización	Idea clara	U						
2	Funciones	Establecer prioridades	U						
3	Enfoque	Soportes adecuados	C						
4	Lineamientos	Distinguir lo significativo y lo secundario	C						
5	Responsabilidades	Analizar la efectividad	C						
6	Criterios y condiciones	Grado de sensibilidad	U						
	Observaciones:								

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013)

Tabla 23 Formulario MOS-003c

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO MIES - COS
(FORMULARIO MOS-003c)**

Denominación de la Organización:.....

Fecha:.....

Aspecto Principal: **DIGNIDADES DIRECTIVAS**

Nº	NIVEL ASPECTO	SEGUIMIENTO	TP	1	2	3	4	5	6
1	Organización	Objetivos verificables	C						
2	Funciones	Identificar actividades	U						
3	Enfoque	Cobertura	C						
		Importancia de las tareas							
4	Lineamientos	Objetividad	C						
		Identificar los vacíos							
5	Responsabilidades	Analizar la efectividad	C						
6	Criterios y condiciones	Grado de sensibilidad	C						
	Observaciones:								

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013)

Al aplicar la matriz se debe tomar muy en cuenta el tipo de seguimiento ya que en el caso del seguimiento único la matriz muestra solo el espacio para la primera visita.

E. Evaluación y Análisis de datos

La Evaluación de las respuestas al seguimiento y el análisis de los resultados que se obtengan, permitirán establecer sólida base de referencias para la sistematización y sea transformarla en información pura que cristalizará la fase de información y comunicación, para este procesamiento se utilizará el método de selección prioritaria efectiva de las respuestas.

El plan de evaluación es un instrumento que permite organizar sistemáticamente las acciones para medir el avance y los logros. En él se describe las técnicas, metodologías, instrumentos y recursos que se van a emplear para evaluar los aspectos señaladas en las matrices antes mencionadas.

La reunión de los datos recopilados se los registrará necesariamente en la matriz consolidada para la evaluación tomando en cuenta los criterios reglamentados y de la persona responsable del proceso.

De igual forma se recomienda el archivo de las hojas de trabajo previas utilizadas como sustento físico del resumen.

La valoración se la realizará utilizando las 3 condiciones siguientes:

1. Cumplimiento: se estima consecución en el 100%, (CUMPLE);
2. Proceso: se estima en proceso o falta parcial, (PROCESO); e
3. Incumplimiento: se estima falta total de respuesta. (INCUMPLE)

Matriz de Puntos a evaluar a los componentes del MICSI

Tabla 24 Puntos a evaluar a los componentes del MICSI

COMPONENTE	PUNTOS A EVALUAR	VALOR
Ambiente de Control	<p>La existencia e implementación de códigos de conducta u otras políticas relacionadas con las prácticas profesionales aceptables, incompatibilidades o pautas esperadas de comportamiento ético y moral.</p> <p>El grado de compromiso de la alta dirección para cumplir los códigos de conducta mediante el ejemplo y el liderazgo para su aplicación.</p> <p>La difusión dada a los códigos de conducta tanto interno como externo y, el uso en los procesos de inducción del personal.</p> <p>La incorporación de los códigos de conducta en los procesos y en las evaluaciones de desempeño.</p> <p>Las facilidades brindadas para que los funcionarios y servidores presenten denuncias sin temor a represalias.</p>	
Establecimiento de Objetivos	<p>Hasta qué punto los objetivos de los organismos e instituciones expresan clara y completamente lo que la entidad desea conseguir y la forma en que prevé conseguir teniendo en cuenta sus particularidades.</p> <p>La eficacia con que los objetivos de los organismos e instituciones se comunican a sus miembros.</p> <p>Establecimiento de la viabilidad de cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Conexión de los objetivos específicos con los objetivos y planes estratégicos de la entidad.</p> <p>Coherencia entre los objetivos específicos para facilitar la coordinación y evitar duplicación de esfuerzos y usos de recursos.</p> <p>Cantidad y calidad de los recursos en relación con los objetivos.</p> <p>Participación en la determinación de objetivos del personal que ocupan puestos de responsabilidad a todos los niveles, y grado de compromiso con la consecución de los mismos.</p> <p>Métodos utilizados para informar los objetivos a los miembros de la organización.</p>	
Identificación de Eventos	<p>Idoneidad de los mecanismos para identificar eventos de riesgos externos.</p> <p>Idoneidad de los mecanismos para identificar eventos de riesgos de origen interno.</p> <p>Identificación de todos los riesgos importantes que pueden impactar sobre cada objetivo relevante establecido para las distintas actividades.</p> <p>Evidencias de las acciones efectuadas para conocer los factores de riesgo.</p> <p>El grado de participación de los funcionarios y servidores clave en la determinación de los factores de riesgo.</p>	
Ejecución y Respuestas de Seguimiento	<p>La oportuna aplicación de medidas y actuaciones tendentes a eliminar o disminuir las desviaciones detectadas en las diferentes actuaciones que se van a realizar.</p> <p>El grado de cumplimiento de las diferentes actuaciones.</p> <p>Los indicadores señalados y se irán comparando los resultados obtenidos de la evaluación con las metas establecidas.</p> <p>Las desviaciones que se van produciendo.</p>	
Evaluación y Análisis de datos	<p>El punto de apreciación y la formación del investigador.</p> <p>El grado de cumplimiento de las diferentes actividades.</p> <p>Los datos obtenidos del seguimiento y evaluación con relación a las metas establecidas.</p> <p>Presentación de informes con los requerimientos establecidos para el efecto.</p>	
Información y Comunicación	<p>La cultura institucional dirigida a la responsabilidad.</p> <p>Establecimiento de objetivos con indicadores de rendimiento y medios de verificación objetiva.</p> <p>Establecimiento de políticas de responsabilidad en todos los niveles de la organización y verificación permanente de su cumplimiento.</p> <p>Incluir en todos los procesos mecanismos de responsabilidad.</p> <p>La producción de informes comparativos entre lo planificado y lo ejecutado.</p> <p>Facilidades de acceso a la información y estilo de comunicación.</p> <p>La calidad y periodicidad de las revisiones internas y externas a los informes de gestión.</p>	

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013)

Tabla 25 Formulario MOS-004

**MATRIZ CONSOLIDADA PARA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS - RESPUESTAS
DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES. MIES – COS
(FORMULARIO MOS-004)**

Denominación de la Organización:.....

Fecha de

consolidación:.....

Nº	ASPECTO A	OBJETIVO	ASPECTO B	SEGUIMIENTO	EVALUACION
1	Base Legal	Revisar leyes, normativas y reglamentos de la organización.	Organización	Objetivos verificables	
				Idea clara	
				Desarrollo con Eficacia	
2	Estructura Organizacional	Coordinar acciones con los niveles administrativos y funcionales.	Funciones	Identificar actividades	
				Establecer prioridades	
				Categorizar programas o proyectos	
3	Alcance territorial	Delimitar su ámbito de actuación.	Enfoque	Cobertura	
				Importancia de las tareas	
				Soportes adecuados	
				Consistencia	
				Exactitud	
4	Fines y objetivos	Identificar el nivel de cumplimiento de los fines y objetivos de la organización.	Lineamientos	Objetividad	
				Identificar los vacíos	
				Distinguir lo significativo y lo secundario	
				Asegurar la integridad del proceso	
5	Dignidades directivas	Constatar la legitimidad de los directivos.	Responsabilidades	Verificar el avance y el cumplimiento	
				Analizar la efectividad	
6	Inclusión y/o exclusión de miembros	Verificar el registro de inclusión y/o exclusión de miembros.	Criterios y condiciones	Importancia del impacto	
				Grado de sensibilidad	
7	Reforma de estatutos	Comparar e identificar cambios y reformas a los estatutos.	Criterios y condiciones	Importancia del impacto	
				Grado de sensibilidad	
	Observaciones	Desarrollar novedades que no se registre en la matriz estándar.		Entorno de la organización.	

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013)

Procedimiento para la evaluación y análisis:

Consolidar los datos obtenidos en las matrices (Formularios MOS-001 y MOS-002). Utilizamos la matriz consolidada (Formularios MOS-004);

En forma de tejido relacionamos el aspecto A con el objetivo, así como el aspecto B con el seguimiento, buscando un punto de relación entre los cuatro elementos de la matriz, procedemos a escribir prioritariamente las apreciaciones identificadas;

Procedemos al análisis de la evaluación desarrollada utilizando los parámetros señalados en la matriz puntos a evaluar de los componentes; y,

Elaborar el informe de evaluación correspondiente, el cual debe incluir los avances y logros, problemas encontrados y medidas correctivas sugeridas a cada aspecto.

Hay que tomar muy en cuenta que el seguimiento único es quien participa directamente en el informe primario, luego para realizar los informes continuos se tomarán como información de referencia.

F. Información y Comunicación

La Información y comunicación es de responsabilidad y aplicación a todos los sectores e instituciones del Estado y toda organización, sin importar su complejidad y volumen de recursos que administra. Lo que puede variar es la tecnología utilizada y los niveles en los que se aplica.

La siguiente información debe estar disponible para los niveles de la organización que corresponda.

Informar sobre el cumplimiento de objetivos así como la explicación de variaciones entre lo planificado y ejecutado y la responsabilidad que cada nivel de la organización asume.

El informe de gestión sobre los resultados operativos. Emitidos por la dirección para conocimiento del consejo de administración.

En el sector público, la máxima autoridad debe propiciar que todos los niveles de la organización ponga a disposición de la ciudadanía y otros usuarios internos y externos, la información que manda la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El ordenamiento metodológico y estratégico, conduce a proponer ocho grandes ejes temáticos que deben ser trabajados desde la comunicación:

1. La capacidad de las entidades de ser receptivas para escuchar a los propios servidores públicos y al ciudadano en sus requerimientos, propuestas, sugerencias y reclamos.
2. La promoción y consolidación de una cultura de servicio que entienda al ciudadano como el interlocutor esencial del servidor público, que no por casualidad ha sido nombrado de esta manera.
3. El alineamiento estratégico sistemático y permanente de los servidores públicos con respecto al contenido misional y a los planes estratégicos y de desarrollo.
4. La promoción permanente del trabajo colaborativo mediante la consolidación de redes de apoyo mutuo y la búsqueda de un estilo de dirección participativo y democrático.

5. La consolidación de una cultura de la información basada en la existencia de procesos y sistemas de información que efectivamente hagan de este insumo fundamental un bien colectivo generador de comprensiones y de conocimiento.
6. La adecuada circulación y socialización de la información en todas las direcciones posibles, es decir, de manera descendente de la alta dirección hacia los demás niveles, ascendente desde los demás niveles hacia la alta dirección, cruzada entre los servidores públicos y horizontal entre las diferentes áreas.
7. La correcta aplicación del principio de publicidad de la gestión.
8. El correcto posicionamiento de las entidades en la sociedad basado en la transparencia y en la generación de confianza.

Sistematización para el trabajo de campo

Con la utilización de herramientas tecnológicas se podrá ejecutar la sistematización de la información obtenida, para la presente propuesta se bosqueja un modelo de sistematización simple en hojas electrónicas o de cálculo.

Tabla 26 Sistema Matriz de Seguimiento

MATRIZ DE SEGUIMIENTO MIES – COS

(FORMULARIO -003a)

Denominación de la Organización: _____

Fecha Inicio: _____

Aspecto Principal: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

N	NIVEL ASPECTO	SEGUIMIENTO	TP	1	2	3	4	5	6
1	Organización	Objetivos verificables	C						
2	Funciones	Identificar actividades	C						
3	Enfoque	Cobertura	U						
		Importancia de las tareas							
4	Lineamientos	Objetividad	U						
		Identificar los vacíos							
5	Responsabilidades	Analizar la efectividad	C						
6	Criterios y condiciones	Grado de sensibilidad	U						
	Observaciones:								

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Tabla 27 Sistema Matriz consolidada Evaluación y Análisis

**MATRIZ CONSOLIDADA PARA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS - RESPUESTAS
DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES MIES – COS (FORMULARIO MOS-004)**

Denominación de la Organización _____

Fecha consolidación: _____

N°	ASPECTO A	OBJETIVO	ASPECTO B	SEGUIMIENTO	EVALUACION
1	Base Legal	Revisar leyes, normativas y reglamentos de la organización.	Organización	Objetivos verificables	
				Idea clara	
				Desarrollo con Eficacia	
2	Estructura Organizacional	Coordinar acciones con los niveles administrativos y funcionales.	Funciones	Identificar actividades	
				Establecer prioridades	
				Categorizar programas o proyectos	
3	Alcance territorial	Delimitar su ámbito de actuación.	Enfoque	Cobertura	
				Importancia de las tareas	
				Soportes adecuados	
				Consistencia	
4	Fines y objetivos	Identificar el nivel de cumplimiento de los fines y objetivos de la organización.	Lineamientos	Objetividad	
				Identificar los vacíos	
				Distinguir lo significativo y lo secundario	
				Asegurar la integridad del proceso	
5	Dignidades directivas	Constatar la legitimidad de los directivos.	Responsabilidades	Verificar el avance y el cumplimiento	
				Analizar la efectividad	
6	Inclusión y/o exclusión de miembros	Verificar el registro de inclusión y/o exclusión de miembros.	Criterios y condiciones	Importancia del impacto	
				Grado de sensibilidad	
7	Reforma de estatutos	Comparar e identificar cambios y reformas a los estatutos.	Criterios y condiciones	Importancia del impacto	
				Grado de sensibilidad	
	Observaciones:			Entorno de la organización.	

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Tabla 28 Matriz Modelo Operativo

FASES	ETAPAS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	TIEMPO
Uno	Ambiente de Control	Reglamento en un 100% para el funcionamiento del MICSÍ	Estructurar el Modelo Definir las Reglas Establecer los requisitos Describir el Procedimiento	Computador Insumos de oficina	Investigador Servidor público	1 mes
Dos	Establecimiento de Objetivos	Medios para conseguir los Objetivos en un 100%	Planificar la visita Llenar formulario Registrar datos	Computador Insumos de oficina Transporte	Investigador Servidor público	8 días
Tres	Identificación de eventos	Herramientas y técnicas en un 100% para la identificación de eventos	Revisar Formulario de Objetivos (MOS-001) Preparar formulario Identificador Señalar los eventos Formulario (MOS-002a-b-c)	Computador Insumos de oficina	Investigador Servidor público	8 días
Cuatro	Ejecución y respuesta de seguimiento	Aplicación en un 100% de los procesos de seguimiento	Revisar Formulario de Eventos (MOS-002a-b-c) Identificar el tipo de seguimiento (Único – Continuo) Aplicar el Procedimiento de seguimiento Formulario (MOS-003a-b-c)	Computador Insumos de oficina Transporte	Investigador Servidor público	90 días
Cinco	Evaluación y análisis de datos	Valoración en un 100% los resultados receptados	Revisión de los Formularios (MOS-001)-(MOS-002a-b-c)-(MOS-003a-b-c) Valorar los componentes del sistema Desarrollar la matriz consolidada Formulario (MOS-004) Análisis de los datos Elaborar informe	Computador Insumos de oficina	Investigador Servidor público	15 días
Seis	Información y Comunicación	Comunicar en un 100% la Información actualizada	Revisar Informe y respaldos Establecer la Información Prioritaria Diseñar el mecanismo de Comunicación Comunicar a la Colectividad	Computador Insumos de oficina	Investigador Servidor público	8 días

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Presupuesto de Inducción

Tabla 29 Presupuesto

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Computador portátil	2	\$ 1.300,00	\$ 2.600,00
Insumos de Oficina	1	\$ 500,00	\$ 500,00
Transporte	2	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00
		Total	\$ 5.100,00

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Lo que se refiere al talento humano, como se mencionó anteriormente la participación del investigador es sin costo y de igual manera el servidor recibe su remuneración del estado.

6.8. Administración y evaluación de la Propuesta

Administración

La siguiente propuesta estará administrada por el Coordinador de Organizaciones Sociales del MIES Tungurahua, quien velará la ejecución y cumplimiento del MICSI, para la generación de información.

Los servidores públicos involucrados directamente con las organizaciones sociales cumplen un papel importante y fundamental para la implementación de este sistema propuesto, quienes orientarán sobre cada uno de los aspectos a controlar y el seguimiento a aplicar, dependiendo la planificación y situaciones que se presenten en la relación ministerio organizaciones sociales.

La Coordinación de Organizaciones Sociales del MIES Tungurahua, dentro de sus procesos administrativos, desarrollará el proceso de evaluación como una estrategia que permita, conocer las capacidades del talento humano en sus servidores para ubicarlos y/o capacitarlos de acuerdo a la necesidad institucional.

Evaluación

Es necesario que en la Coordinación de Organizaciones Sociales del MIES Tungurahua exista un plan de monitoreo, seguimiento y evaluación del servicio al usuario, que permita tomar medidas oportunas para el mejoramiento del servicio que presta esta institución a su público objetivo y a la sociedad en general.

Previsión de la Evaluación

Tabla 30 Previsión de la Evaluación

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACION
¿Quiénes solicitan evaluar?	La Autoridad máxima del MIES Provincial.
¿Por qué evaluar la propuesta?	Por conocer y analizar el impacto que provoque en el entorno.
¿Para qué evaluar?	Para establecer si los objetivos establecidos se han cumplido.
¿Qué evaluar?	Se evaluará la metodología utilizada y la destreza del talento humano.
¿Quién evalúa?	La Autoridad máxima del MIES Provincial.
¿Cuándo evaluar?	La evaluación será permanente, estableciéndose el impacto de la propuesta en periodos semestrales.
¿Cómo evaluar?	Mediante investigación en la provincia sobre la ejecución de la propuesta con: Observación Sondeos de opinión Correos electrónicos
¿Con qué evaluar?	Con los instrumentos y herramientas tecnológicas disponibles

Elaborado por: Aldaz, Oscar (2013).

Bibliografía

- Alvarado, T. (2001). Metodología para elaborar un plan estratégico y rediseño organizacional de una unidad de producción agropecuaria. *Revista Mexicana de Agronegocios*, 284-292.
- Andrade, M. (2006). *Control de los Recursos y los Riesgos - Ecuador*. Quito: ANDE.
- Aristizabal, N. (23 de Diciembre de 2013). Estructura Funcional. Manizales, Caldas, Colombia.
- Asamblea, C. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Editora Nacional.
- Asamblea, N. (2008). *Constitución de la República*. Quito.
- Ávila, H. (1 de Junio de 1999). Introducción a la metodología de la investigación. Cuahtemoc, Chihuahua, México.
- Bar, A. (2010). La Metodología Cuantitativa y su Uso en América Latina. *Cinta de Moebio*, 1-14.
- Blacutt, M. (1998). *Desarrollo Local Complementario*. La Paz, Bolivia: Teide.
- Bracho, K., & Ureña, Y. (2012). Ontología para el Desarrollo de la Investigación como Cultura. *En-claves del Pensamiento*, 11-29.
- Cabrera, F. (21 de Marzo de 2007). *Monografías*. Recuperado el 30 de Diciembre de 2013, de http://www.monografias.com/usuario/perfiles/prof_francisco_antonio_cabrera_gonzalez
- Campos, J., Sánchez, J., Pérez, O., Cardenas, J., & Martínez, J. (2012). Fenomenología y psicología fenomenológica. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 11-31.

- Carpio, M. (30 de Marzo de 2013). *Formación Blogspot*. Recuperado el 23 de Diciembre de 2013, de <http://formacionumb.blogspot.com>
- Cordera, R. (2007). De las garantías sociales y el reconocimiento de la realidad. *El Cotidiano*, 96-101.
- Corral, L., Navarro, H., Pellerano, L., Romero, G., Rubio, A., & Villegas, M. (2010). *Levantamiento de la línea base de la evaluación de impacto de la tercera fase del programa de Redes*. Cali: Centro Nacional de Consultoría Ltda.
- Correa, R. (2007). Decreto Presidencial. Quito.
- Correa, R. (20 de Octubre de 2008). Participación y Organización del Poder. *Registro Oficial*. Quito, Pichincha, Ecuador: Editora Nacional.
- Creadess. (7 de Octubre de 2012). *Cooperación en Red Euro Americana para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 28 de Diciembre de 2013, de <http://www.creadess.org>
- Crespo, M. (2009). Responsabilidad compartida y solidaridad ante los valores. Un análisis fenomenológico. *Revista de Filosofía y Teología*, 305-322.
- Cvirtualnuco. (23 de Mayo de 2012). *Centro de Recursos Educativos Virtual*. Recuperado el 28 de Diciembre de 2013, de <http://www.slideshare.net>
- Definiciónabc. (27 de Diciembre de 2013). Definición de Recursos. Barcelona, Barcelona, España.
- Dominguez, G., & Vera, J. (2006). Comunicación e información como generadores de competitividad. *Contaduría y Administración*, 207-229.
- EcuRed. (27 de Diciembre de 2013). Gestión Documental. Habana, Habana, Cuba.
- Estupiñan, R. (2012). *Control Interno y Fraudes*. Bogotá: Ecoe.

- Fernández, M. (2008). Control social en la sociedad red. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 84-114.
- Fortún, M. (1 de Enero de 2012). *Materia Estadística*. Recuperado el 29 de Diciembre de 2013, de <http://materiaestadistica.blogspot.com>
- García, C. (2010). Uso de Fuentes Documentales Históricas que Favorecen la Investigación Formativa: El Caso de los Semilleros de Investigación. *Estudios Pedagógicos*, 265-273.
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en Investigación Cualitativa*. Huddersfield: Ediciones Morata.
- Heredia, M. (10 de Julio de 2008). *Metodología de la Investigación*. Recuperado el 29 de Diciembre de 2013, de <http://www.monografias.com>
- Hernández, R. (1998). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- Hernandez, R. (2007). *Fundamentos de metodología de la investigación*. México: McGrawHill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGrawHill.
- Herrera, L., Medina, A., & Naranjo, G. (2010). *Tutoría de la investigación científica*. Quito: Corona.
- Hubbard, R. (10 de Julio de 2012). *Scientology*. Recuperado el 27 de Diciembre de 2013, de <http://spanish.scientologyhandbook.org>
- Hurtado, S. (2004). Investigación social y ética. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 265-272.

- Inostroza, L. (2010). Organizaciones sociales y desarrollo local. *Convergencia. revista de Ciencias Sociales*, 63-77.
- Koeneke, H. (2007). Información, interés y generaciones políticas. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 367-373.
- Köllrich, A. (28 de Abril de 2010). *Base de Datos*. Recuperado el 27 de Diciembre de 2013, de <http://www.monografias.com>
- León, O., & Montero, I. (2002). *Metodos de Investigación en Psicología y Educación*. Madrid: McGraw-Hill.
- López, J. (24 de Mayo de 2011). *Asesoría Profesional y Académica*. Recuperado el 28 de Diciembre de 2013, de <http://jofillop.wordpress.com>
- López, L. (2 de agosto de 2012). *Mategraf*. Recuperado el 30 de Diciembre de 2013, de <http://mategraf.blogspot.com>
- López, L. (13 de Mayo de 2013). *Blogspot*. Recuperado el 28 de Diciembre de 2013, de <http://enfoquecuantitativopositivismo.blogspot.com>
- Malhotra, N. (1997). *Investigación de Mercados. Un enfoque práctico*. México: Prentice Hall.
- Malhotra, N., Dávila, J., & Treviño, M. (2004). *Investigación de Mercados*. México: Pearson Educación.
- Marín, A. (7 de Marzo de 2008). *Metodología de la Investigación*. Recuperado el 28 de Diciembre de 2013, de <http://metinvestigacion.wordpress.com/>
- Mejía, J. (2000). La Investigación Cuantitativa en la Sociología Peruana. *Cinta de Moebio*, 4-5.
- MIES. (2013). *Estructura Orgánica Funcional*. Quito: Editora Nacional.

- MIES;. (2013). *Ministerio de Inclusión Económica y Social*. Obtenido de <http://www.inclusion.gob.ec/valores-mision-vision/>
- Miranda, P. M. (2011). El control y seguimiento: Una herramienta para la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo. *Investigación y Desarrollo*, 366-397.
- Psicología, A. (2007). Organizaciones, trabajo y sujeto. *Universitas Psychologica*, 9-10.
- Reyes , E., & Núria, P. (2008). El papel de la motivación de los asesores y profesores en el proceso de asesoramiento . *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 1-15.
- Robbins, S. (2004). *Comportamiento Organizacional*. México: Pearson Educación.
- Rodriguez, G., Gil, J., & García, E. (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Granada: Ediciones Aljibe.
- Ruiz, H. (22 de Mayo de 2012). *Gestión Pública*. Recuperado el 23 de Diciembre de 2013, de <http://gestionpublicave.blogspot.com>
- Smileykro. (17 de Agosto de 2005). *Teoria general de formularios*. Recuperado el 27 de Diciembre de 2013, de <http://www.monografias.com>
- Tamayo, M. (2003). *El Proceso de la Investigación Científica*. México: Limusa S.A.
- Tejada, A. (2 de Diciembre de 2013). *Comunicacion Cultura y Sociedad*. Recuperado el 27 de Diciembre de 2013, de <http://comunicarsocialcba.blogspot.com>
- Uvalle, R. (2004). El valor institucional de la gestión pública. *Revista Venezolana de Gerencia*, 1-29.

Uvalle, R. (2009). Gestión de redes institucionales. *Convergencia. revista de Ciencias sociales*, 41-72.

Van, D., & Meyer, W. (1974). *Manual de técnica de la investigación educacional*. Buenos Aires: Ediciones Paidós.

Vidal, L. (1993). Diseño de un Sistema de Monitoría para el Desarrollo de los Programas de Garantía de Calidad. *Salud Publica de México*, 326-331.

SIGLAS

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social
MICSI: Marco Integrado de Control y Seguimiento Institucional
MOS: Mies Organizaciones Sociales
CORRE: Control de los Recursos y Riesgos Ecuador
POA: Plan Operativo Anual
PAI: Plan Anual de Inversión
PAPP: Plan Anual de Política Pública
SUIOS: Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales
ONG: Organizaciones No Gubernamentales
RUOS: Registro Único de Organizaciones Sociales
INCOP: Instituto Nacional de Compras Públicas
AP: Actividades Preliminares
RA: Revisión de Antecedentes
RI: Revisión de Informe
O.S: Organizaciones Sociales
COS-MIES-T: Coordinación de Organizaciones Sociales del MIES
Tungurahua
SF: Seguimiento Formal
RS: Respuesta al Seguimiento
U: Único
C: Continuo
DELC: Desarrollo Local Complementario

ANEXOS

Anexo A CUESTIONARIO - ENCUESTA

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

CENTRO DE ESTUDIO DE POSGRADO

MAESTRIA EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Objetivo: Medir el grado de participación en el sistema procesal de las organizaciones sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua.

Instrucciones: Lea detenidamente las siguientes preguntas y marque con una x la respuesta que considere correcta.

Preguntas:

1. ¿Conoce sobre el trabajo que desarrolla el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES en Tungurahua?

SI..... NO.....

2. ¿Conoce sobre las Obligaciones y Derechos que tienen las Organizaciones Sociales frente al MIES?

SI..... NO.....

3. ¿Considera usted que el servicio que presta el MIES está aportando al desarrollo de las Organizaciones Sociales de la Provincia?

SI..... NO.....

4. ¿Conoce usted sobre los requisitos y los procesos para realizar cada trámite en esta Institución?

SI..... NO.....

5. ¿Han llegado servidores públicos del MIES a visitar su Organización?

SI..... NO.....

6. ¿Recibió el trato adecuado por parte del servidor público que lo atendió?

SI..... NO.....

7. ¿Ha recibido invitaciones a capacitaciones por parte de esta Institución?

SI..... NO.....

8. ¿El tiempo que le llevo realizar el trámite fue ágil?

SI..... NO.....

9. ¿Considera usted que es necesario que el Ministerio participe directa y activamente en el entorno de las organizaciones sociales?

SI..... NO.....

Gracias por su colaboración.

Anexo B CUESTIONARIO - ENTREVISTA

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

CENTRO DE ESTUDIO DE POSGRADO

MAESTRIA EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Objetivo: Medir el grado de participación en el sistema procesal de las organizaciones sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua.

Pregunta 1.

¿Considera usted que el servicio que presta del Ministerio de Inclusión Económica y Social, está aportando al desarrollo de la provincia?

Pregunta 2.

¿Considera usted que se han alcanzado los objetivos institucionales?

Pregunta 3.

¿Cuenta la Institución con un Marco de Control Institucional?

Pregunta 4.

¿Tiene definiciones claras sobre las acciones que ejecutan las Organizaciones Sociales?

Pregunta 5.

¿Se ha Ofrecido y Promocionado capacitaciones para las Organizaciones Sociales?

Anexo C RESUMEN RESPUESTAS ENTREVISTAS

Pregunta 1. ¿Considera usted que el servicio que presta del Ministerio de Inclusión Económica y Social, está aportando al desarrollo de la provincia?

Respuesta 1. El MIES es un aporte fundamental para el desarrollo social de la provincia, pero en el tema de las organizaciones sociales no se ha desarrollado con suficiente atención.

Respuesta 2. Si hay aporte del Ministerio al desarrollo de la provincia en todo nivel y a todos por igual.

Pregunta 2. ¿Considera usted que se han alcanzado los objetivos institucionales?

Respuesta 1. Verdaderamente no se podría determinar el cumplimiento por cuanto uno puede trabajar en base a los objetivos pero la medición no se ejecuta por las autoridades.

Respuesta 2. Considero que si se cumplen al menos por parte de nosotros que estamos al frente de los usuarios, y somos quienes recibimos las reacciones de los usuarios sean positivos o negativos.

Pregunta 3. ¿Cuenta la Institución con un Marco de Control Institucional?

Respuesta 1. No existe o al menos no nos han dado a conocer sobre este tema.

Respuesta 2. Dentro del orgánico funcional se encuentra una parte que explica sobre el control, pero no se cuenta con esta herramienta para el control.

Pregunta 4. ¿Tiene definiciones claras sobre las acciones que ejecutan las Organizaciones Sociales?

Respuesta 1. Si conozco todo sobre las Organizaciones sociales, pues es nuestro grupo objetivo de trabajo. Sin embargo no hemos visitado a las organizaciones.

Respuesta 2. Si claramente y sobre todo como servidores públicos es necesario dominar estos temas, los procesos y sobre todo lo referente al aspecto jurídico.

Pregunta 5. ¿Se ha Ofrecido y Promocionado capacitaciones para las Organizaciones Sociales?

Respuesta 1. Si se han realizado, pero para determinados grupos de organizaciones sociales y con cupos limitados de asistentes.

Respuesta 2. Si se han Ofrecido capacitaciones pero no se ha promocionado con amplitud, lo que ha ocasionado la ausencia de participantes en los eventos.

Anexo D FRECUENCIA OBSERVADA ABSOLUTA

PREGUNTAS																		
ENC.	P 1		P 2		P 3		P 4		P 5		P 6		P 7		P 8		P 9	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
2	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
3	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
4	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
6	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
7	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
8	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
9	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
10	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
11	SI		SI			NO	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
12	SI		SI			NO	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
13	SI		SI			NO	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
14	SI		SI			NO	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
15	SI		SI			NO	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
16	SI		SI			NO	SI			NO	SI		SI		SI		SI	
17	SI		SI			NO	SI			NO	SI		SI		SI		SI	
18	SI		SI			NO	SI			NO	SI		SI		SI		SI	
19	SI		SI			NO	SI			NO	SI		SI		SI		SI	
20	SI		SI			NO	SI			NO	SI		SI		SI		SI	
21	SI		SI			NO	SI			NO	SI			NO	SI		SI	
22	SI		SI			NO	SI			NO	SI			NO	SI		SI	
23	SI		SI			NO	SI			NO	SI			NO	SI		SI	
24	SI		SI			NO	SI			NO	SI			NO	SI		SI	
25	SI		SI			NO	SI			NO	SI			NO	SI		SI	
26	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO	SI		SI	
27	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO	SI		SI	
28	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO	SI		SI	
29	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO	SI		SI	
30	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO	SI		SI	
31	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
32	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
33	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
34	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
35	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	

PREGUNTAS																		
ENC.	P 1		P 2		P 3		P 4		P 5		P 6		P 7		P 8		P 9	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
36	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
37	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
38	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
39	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
40	SI		SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
41		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
42		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
43		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
44		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
45		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
46		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
47		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
48		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
49		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
50		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
51		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
52		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
53		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
54		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
55		NO	SI			NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
56		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
57		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
58		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
59		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
60		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
61		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
62		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
63		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
64		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
65		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
66		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
67		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
68		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
69		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
70		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	

PREGUNTAS																		
ENC.	P 1		P 2		P 3		P 4		P 5		P 6		P 7		P 8		P 9	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
71		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
72		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
73		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
74		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
75		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
76		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
77		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
78		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
79		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
80		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO		NO	SI	
81		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO	SI	
82		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO	SI	
83		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO	SI	
84		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
85		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
86		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
87		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
88		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
89		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
90		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
91		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
92		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
93		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
94		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
95		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
96		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
97		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
98		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
99		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
100		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
101		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
102		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
103		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
104		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
105		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO

PREGUNTAS																		
ENC.	P 1		P 2		P 3		P 4		P 5		P 6		P 7		P 8		P 9	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
106		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
107		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
108		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
109		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
110		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
111		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
112		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
113		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
114		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
115		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
116		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
117		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
118		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
119		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
120		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
121		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
122		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
123		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
124		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
125		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
126		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
127		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
128		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
129		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
130		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
131		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
132		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
133		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
134		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
135		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
136		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO
137		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO		NO

CONSOLIDACIÓN DE FRECUENCIAS

RESPUESTAS				CANTIDAD
9	SI	0	NO	10
8	SI	1	NO	5
7	SI	2	NO	5
6	SI	3	NO	5
5	SI	4	NO	5
4	SI	5	NO	10
3	SI	6	NO	15
2	SI	7	NO	25
1	SI	8	NO	3
0	SI	9	NO	54
				137

Anexo E MODELO DE ESTATUTO

MODELO DE ESTATUTO DE UNA CORPORACIÓN DE PRIMER GRADO: COMITÉ PRO-MEJORAS DE UN BARRIO

(O cualquier otra organización)

ESTATUTO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS...

(Poner el nombre que corresponda)

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

Art. 1.- Se constituye el COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
como una organización de derecho privado sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma y personería jurídica; con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones.

El Comité se registrará de conformidad con la Constitución Política del Estado, las disposiciones del Código Civil, por el presente Estatuto y demás disposiciones aplicables que sean aplicables.

Art. 2.- DOMICILIO: El Comité tendrá su domicilio en el sector del barrio, Parroquia, Cantón, *Provincia de (cantón y provincia que corresponda)*.

Art. 3.- DURACIÓN: El Comité tiene un plazo de duración indefinida, pudiendo disolverse por voluntad propia de sus socios o por mandato legal.

Art. 4.- La Organización como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, sindical o religioso ni directa ni indirectamente, ni dirigir peticiones a nombre del pueblo.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS, FINES ESPECIFICOS Y FUENTES DE INGRESOS

Art. 5.- El Comité Pro-mejoras tiene como objetivo fundamental trabajar por el adelanto del barrio y el bienestar de sus moradores, en un ambiente de civismo y confraternidad.

Son fines específicos del Comité los siguientes:

- a) Agrupar a todos los moradores, promoviendo entre ellos el sentimiento de asociación, unión y amistad;
- b) A través de mingas, procurar el mejoramiento del barrio para la dotación de obras de infraestructura y servicios básicos;
- c) Alcanzar de las autoridades, en especial del Municipio, la ejecución de obras que permitan elevar la calidad de vida de los moradores del barrio, y promover el bienestar, progreso y superación de todos los moradores;
- d) Realizar actos culturales, deportivos, sociales, para conseguir la superación integral de los moradores, en particular de nuestra niñez y juventud;
- e) Fomentar el sentimiento de civismo y respeto a los valores Patrios; y,
- f) Cultivar valores que ayuden a los moradores a ser mejores ciudadanos.

Art. 6.- Fuentes de ingresos: Para el cumplimiento de sus objetivos y fines específicos, el Comité contará con el aporte de sus miembros y los recursos que llegare a obtener lícitamente, pudiendo realizar toda clase de actividades, actos, convenios y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas; y mantener relaciones de cooperación con otras organizaciones que tengan finalidades de similar naturaleza.

Art. 7.- El Comité Pro-mejoras se sujetará a la legislación nacional vigente, de modo particular cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria, y se someterá a la supervisión de los respectivos Organismos de Control del Estado.

CAPÍTULO III

DE LOS MIEMBROS O SOCIOS

Art. 8.- Son socios del Comité:

- a) Fundadores: Los moradores del barrio, parroquia, cantón, que suscribieron el Acta Constitutiva;
- b) Adherentes: Los que posteriormente soliciten por escrito su ingreso al Comité, vivan en el barrio, cumplan con las obligaciones contempladas en el Estatuto y fueren aceptados como tales por la Asamblea General; y,
- c) Honorarios: La Asamblea General podrá nombrar Socios Honorarios a personas que hubieren realizados actos en beneficio del barrio y sus moradores. Cuando sean invitados a asistir a las asambleas generales, pueden intervenir pero sin derecho a voto.

Art. 9.- Pérdida de la calidad de socio: Se pierde la calidad de socio por:

- a) Renuncia voluntaria que se presentará por escrito ante el Presidente;
- b) Por expulsión; y,
- c) Por fallecimiento.

Art. 10.- El Presidente solicitará al Ministerio el registro tanto del ingreso como de la salida de los socios, por cualquiera de las causas, dentro del plazo de treinta días de adoptada la resolución por parte del órgano competente.

Art. 11.- Son obligaciones de los socios fundadores y adherentes:

- a) Cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones del presente Estatuto, Reglamento Interno y las Resoluciones legalmente aprobados por la Asamblea General y el Directorio;
- b) Concurrir de manera puntual a las sesiones de Asamblea General cuando fueren convocados legalmente;
- c) Cumplir las comisiones que se le encomendaren;
- d) Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias que se acuerden legalmente;

- e) Desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos para los que fueren elegidos, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito;
- f) Intervenir activamente en las actividades que organice o se promuevan en el seno del Comité;
- g) Presentar la ayuda y colaboración necesaria para lograr el engrandecimiento y prestigio del Comité;
- h) Guardarse el debido respeto y consideraciones en todos los moradores;
- i) No dañar el buen nombre del Comité, de sus dirigentes y compañeros;
- j) Las demás que les corresponda conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 12.- Son derechos de los socios fundadores y adherentes:

- a) Elegir y ser elegido para el desempeño de dignidades en la Directiva y en todos los Organismos del Comité Pro-mejoras;
- b) Concurrir e intervenir con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas Generales ordinarias, extraordinarias y en toda reunión que deban participar y sean organizados por el Comité;
- c) Gozar de todos los beneficios que presta el Comité y acogerse a todas las prerrogativas establecidas en este Estatuto;
- d) Demandar ante el Directorio y en apelación a la Asamblea General, el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y/o reglamentarias,
- e) Solicitar y obtener del Directorio, los informes relacionados con la Administración, manejo y destino de los fondos, y exigir el reconocimiento de sus derechos.
- f) Formular ante la Directiva o la Asamblea General, las sugerencias y recomendaciones que crean convenientes para la consecución de los fines y buena marcha del Comité Pro-mejoras; y,

g) Los demás que les corresponda conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 13.- Todo socio gozará de los derechos consignados en este Estatuto, a menos que hubiere sido sancionado legalmente con suspensión (y mientras dure la suspensión) o destitución.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 14.- El miembro del Comité puede incurrir en las siguientes faltas disciplinarias:

- a) Faltas leves; y,
- b) Faltas graves.

Art. 15.- Son Faltas leves:

- a) La inasistencia injustificada a dos sesiones de la Asamblea General;
- b) La falta de puntualidad en la asistencia a las sesiones y mingas dispuestas por la Asamblea General o el Directorio; y,
- c) Incumplimiento o negligencia en las delegaciones o tareas encomendadas por la Asamblea General o el Directorio.

Art. 16.- Son Faltas graves:

- a) Haber sido sancionado legalmente por tres ocasiones consecutivas en un mismo año, por falta de pago de las cuotas establecidas por la Asamblea General o por el Directorio;
- b) Reincidir por tres ocasiones en faltas leves;
- c) Actuar en nombre del Comité, sin la debida autorización de la Asamblea General;

- d) Tomar el nombre del Comité en asuntos que no sean de interés de la Organización;
- e) Realizar actividades que afecten los intereses del Comité o que promuevan la división entre sus miembros;
- f) Faltar de palabra o de obra a los compañeros o a los miembros de la Directiva del Comité;
- g) Defraudación o malversación de los fondos del Comité; y,
- h) Haber sido condenado a penas de privación de libertad.

Art. 17.- Las faltas leves merecerán la amonestación escrita por parte del Presidente.

Art. 18.- Las sanciones a las faltas graves serán las siguientes, según su gravedad:

- a) Suspensión temporal de un mes hasta tres meses;
- b) Destitución del cargo, en caso de ser miembro del Directorio; y,
- c) Expulsión.

Art. 19.- Las sanciones serán impuestas por la Asamblea General del Comité, luego de practicado el juzgamiento en el que se le haya dado al socio el derecho de defensa.

Art. 20.- El miembro del Comité comparecerá ante la Asamblea General, la que luego de escuchar los alegatos y analizar las pruebas de descargo, emitirá su fallo de última y definitiva instancia.

CAPÍTULO V

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Art. 21.- Para su funcionamiento el Comité contará con los siguientes organismos:

- a) La Asamblea General
- b) La Directiva; y,

c) Las Comisiones

SECCIÓN PRIMERA

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 22.- La Asamblea General es el máximo organismo del Comité Pro-mejoras. Sus decisiones son obligatorias, siempre que no se contrapongan al presente Estatuto o a leyes conexas.

La Asamblea General puede ser: ordinaria o extraordinaria

Art. 23.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá dos veces al año, debiendo convocarse con ocho días de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Art. 24.- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente o a petición de la tercera parte de los socios, debiendo convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, en la que se tratará única y exclusivamente los asuntos para los cuales fue convocada.

Art. 25.- La Asamblea General puede instalarse con la mitad más uno de sus socios activos. Si no existiera el quórum de instalación necesario, se realizará una segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes, que sesionará con los miembros presentes que no será menor a la tercera parte de los socios. Este particular se hará constar en la convocatoria.

Art. 26.- Las sesiones de Asambleas Generales estarán presididas y dirigidas por el Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente, y a falta de ellos por un Director de Asamblea General, nombrado de entre sus socios.

Art. 27.- En las Asambleas Generales, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los concurrentes; en caso de empate, tendrá voto dirimente el Presidente o Director de la Asamblea.

De cada reunión de la Asamblea General deberá elaborarse un acta dentro de los *quince días* posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma

del Presidente o de quien haya presidido la Asamblea y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado como Secretario suplente en la Asamblea.

Art. 28.- Son funciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar los reglamentos internos del Comité Pro-mejoras;
- b) Aprobar las reformas al Estatuto en una sola discusión, con el voto conforme de las dos terceras partes de los socios activos;
- c) Aceptar nuevos socios;
- d) Conocer y resolver sobre la exclusión por expulsión de los socios;
- e) Elegir cada dos años a los miembros del Directorio mediante votación directa.
- f) Fijar las políticas generales del Comité y orientar las labores, acciones y actividades que ejecutará el Directorio;
- g) Conocer y resolver sobre el plan anual y la proforma presupuestaria que presente el Directorio;
- h) Fijar y modificar las cuotas de ingreso, así como las ordinarias y extraordinarias y definir su utilización;
- i) Decidir sobre la asociación o fusión del Comité a otra organización de la misma clase y fines;
- j) Conocer y resolver sobre el informe anual que presente el Presidente y el Tesorero;
- k) Requerir al Directorio o a cualquiera de sus miembros cuanto informe estime necesario para conocer y juzgar su actuación administrativa;
- l) Ordenar la fiscalización de los recursos económicos y financieros del Comité en cualquier momento en que así lo considere conveniente;
- m) Autorizar al Presidente la suscripción de actos y contratos cuyo monto exceda de diez remuneraciones básicas mínimas unificadas;

n) Aprobar y resolver sobre la compra, venta, hipoteca y demás gravámenes sobre los bienes del Comité;

ñ) Aceptar o rechazar las donaciones que se hicieren a la institución; y,

o) Resolver sobre la disolución del Comité Pro-mejoras y el destino de sus bienes.

SECCIÓN SEGUNDA

LA DIRECTIVA

Art. 29.- El Directorio es el órgano ejecutivo del Comité Pro-mejoras y estará integrado por las siguientes dignidades, elegidos por la Asamblea General, de entre los socios activos:

- Presidente

- Vicepresidente

- Secretario

- Tesorero

- Cuatro Vocales con sus respectivos suplentes

- Síndico

Art. 30.- Los integrantes de la Directiva serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria que se convoque para el efecto.

Art. 31.- El Directorio sesionará ordinariamente cada 30 días en forma obligatoria, la convocatoria la realizará el Presidente o por tres de sus miembros. Sesionará extraordinariamente cuando fuere necesario siguiendo el procedimiento anterior.

Art. 32.- El quórum para sesionar válidamente será la mitad más uno de sus miembros, y para tomar decisiones, con el voto favorable de la mitad más uno de los presentes.

De cada reunión de la Directiva deberá elaborarse un acta dentro de los *quince días* posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma del

Presidente o de quien haya presidido la reunión y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado en su reemplazo.

Art. 33.- Los vocales principales inasistentes deberán justificar su ausencia con anticipación por escrito e informar al Presidente para que él a su vez convoque al vocal suplente respectivo.

Art. 34.- Son funciones de la Directiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, el Reglamento Interno del Comité Pro-mejoras y las resoluciones de la Asamblea General o de la propia Directiva;
- b) Vigilar el normal funcionamiento del Comité;
- c) Elaborar el Reglamento Interno del Comité, y demás instrumentos necesarios de carácter general, y someterlos a aprobación de la Asamblea General;
- d) Formular los proyectos de reforma del Estatuto que creyere del caso y someter a la Asamblea General para su aprobación;
- e) Elaborar el presupuesto anual y los presupuestos de los programas específicos del Comité Pro-mejoras, para someterlo a aprobación de la Asamblea General;
- f) Autorizar al Presidente del Comité la celebración de actos y contratos cuya cuantía exceda de dos remuneraciones básicas mínimas unificadas;
- g) Fiscalizar la inversión de los fondos del Comité;
- h) Designar las comisiones que se requieran de entre los socios y que deban cumplir actividades de carácter especial, y que tengan relación con los programas específicos del Comité;
- i) Presentar por intermedio de su Presidente a consideración de la Asamblea General, el Plan anual del Comité;
- j) Receptar las solicitudes de ingreso de nuevos socios, para resolución de la Asamblea General;

K) Conocer y aceptar las renunciaciones voluntarias de los socios, y las exclusiones por fallecimiento;

l) Servir de órgano de apelación de las decisiones que adoptare en el ámbito administrativo el Presidente del Comité Pro-mejoras;

m) Adoptar resoluciones transitoriamente sobre asuntos no contemplados en este Estatuto hasta que se reúna la Asamblea General, y ratifique o revoque lo aprobado; y,

n) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 35.- De las Resoluciones adoptadas por la Directiva se podrá apelar a la Asamblea General.

DEL PRESIDENTE

Art. 36.- Son los deberes y atribuciones del Presidente:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Comité Pro-mejoras;

b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asambleas Generales y de la Directiva.

c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de Asambleas Generales y del Directorio;

d) Legalizar con su firma la correspondencia, actas y demás documentos del Comité Pro-mejoras conjuntamente con el Secretario;

e) Nombrar las comisiones que fueren del caso para la buena marcha del Comité Pro-mejoras y supervisar que las mismas cumplan con sus funciones encomendadas;

f) Redactar conjuntamente con el Secretario, las convocatorias y el orden del día para las sesiones de Asambleas Generales y del Directorio;

- g) Suscribir convenios, contratos o autorizar los egresos u obligaciones en los montos en que está autorizado;
- h) Supervisar y controlar el movimiento económico de tesorería;
- i) Girar y manejar la cuenta bancaria o de ahorros del Comité, conjuntamente con el Tesorero;
- j) Elaborar el informe anual de actividades y presentarlos a consideración de la Asamblea General;
- k) Organizar eventos de capacitación a favor de los moradores del barrio; y,
- l) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 37.- En caso de ausencia del Presidente del Comité Pro-mejoras, le subrogará el Vicepresidente o los Vocales principales de la Directiva en el orden de su designación, con las mismas atribuciones y deberes hasta el término de su período, o mientras dure dicha ausencia si fuere temporal. Si la ausencia fuere definitiva, la Directiva llenará las vacantes que se produjeron con motivo de la sucesión.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 38.- Subrogará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes, en ausencia temporal o definitiva del mismo, según fuere el caso. Además cumplirá las comisiones que se le encomiende.

DEL SECRETARIO

Art. 39.- Son deberes y atribuciones del Secretario:

- a) Actuar como tal en las sesiones de la Asamblea General y del Directorio, con derecho a voz y voto, y elaborar las respectivas actas de las mismas;
- b) Suscribir conjuntamente con el Presidente las convocatorias para la Asamblea General y del Directorio;

- c) Firmar conjuntamente con el Presidente las comunicaciones, acuerdos, resoluciones, etc. del Comité Pro-mejoras;
- d) Dar el trámite correspondiente a las resoluciones de la Asamblea General y del Directorio, para su fiel cumplimiento;
- e) Mantener en debido orden, bajo su cuidado y protección los archivos y documentos del Comité Pro-mejoras;
- f) Llevar una nómina de todos los socios del Comité Pro-mejoras con los respectivos datos personales;
- g) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DEL TESORERO

Art. 40.- Son deberes y atribuciones del tesorero:

- a) Llevar en forma correcta la contabilidad del Comité;
- b) Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes del Comité Pro-mejoras, siendo responsable de los mismos conjuntamente con el Presidente;
- c) Recaudar los fondos del Comité y depositar en la cuenta bancaria que se hubiere aperturado para tal efecto, máximo en 48 horas luego de la recaudación;
- d) Suscribir los egresos conjuntamente con el Presidente; en particular los que se realicen de la cuenta bancaria;
- e) Cancelar los vales, planillas, facturas y demás obligaciones del Comité Pro-mejoras, verificando los documentos de respaldo; siempre que estuvieren expresamente autorizados por el Presidente, el Directorio, o la Asamblea General;
- f) Presentar trimestralmente y por escrito al Directorio, y anualmente a la Asamblea General, un informe completo del movimiento económico y estado de situación financiera del Comité Pro-mejoras;
- g) Firmar los cheques en forma conjunta con el Presidente;

- h) Presentar mensualmente para el conocimiento del Directorio la nómina de los socios que estuvieren en mora del pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias, para los efectos previstos en este estatuto;
- i) Entregar por inventario a su sucesor todos los documentos contables que están a su cargo, previa acta de entrega- recepción que deberá ser suscrita con el Presidente;
- j) Responsabilizarse personal y pecuniariamente de los valores recaudados o pérdidas por su negligencia de cualquier fuente que estos provengan, y por cualquier faltante de los fondos sociales; y,
- k) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DE LOS VOCALES

Art. 41.- Corresponden a los vocales principales, en el orden de su elección y previa notificación del Directorio, presidir las comisiones permanentes que les fueren encomendadas por la Asamblea General.

Art. 42.- Son atribuciones y obligaciones de los vocales:

- a) Presidir las Comisiones para las que fueren designadas por el Directorio;
- b) Reemplazar a los demás miembros del Directorio en orden de elección;
- c) Cooperar por todos los medios para el engrandecimiento del barrio; y,
- d) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DEL SÍNDICO

Art. 43.- El cargo de Síndico puede ser desempeñado por un socio del Comité, sea o no profesional del Derecho. Le corresponde asesorar en todos los asuntos de carácter jurídico, referentes a la buena marcha del Comité Pro-mejoras, debiendo cumplir para el efecto las acciones que le fueren encomendadas.

DE LAS COMISIONES

Art. 44.- Se establecen las siguientes Comisiones con el carácter de permanentes:

- Comisión de Asuntos Sociales
- Comisión de Educación, Cultura y Deportes
- Comisión de Relaciones Públicas; y,
- Comisión de Salud

A criterio del Directorio pueden crearse otras Comisiones temporales, que pueden ser ocupadas por socios que no necesariamente sean miembros del Directorio.

Art. 45.- Una vez que han sido electos los vocales, la Asamblea General les asignará una Comisión, para lo cual se consultará con ellos sobre su preferencia, quienes las presidirán en calidad de Presidentes. La Comisión estará integrada por dos miembros más, que serán designados por el Directorio a petición del respectivo vocal.

CAPÍTULO VI

ELECCIÓN, DURACIÓN Y ALTERNABILIDAD DE LA DIRECTIVA

Art. 46.- Las elecciones y la posesión de la Directiva tendrá lugar en la Asamblea General Ordinaria convocada con este fin, en el mes en que concluya su período la directiva en funciones. El procedimiento para la elección será el establecido en el Reglamento respectivo, y de no haber, lo que resuelva el Directorio, lo cual deberá ser notificado a todos los socios del Comité, conjuntamente con la convocatoria a la Asamblea General, a fin de que puedan ejercer su derecho democrático de elegir y ser elegidos.

Art. 47.- La Directiva durará dos años en sus funciones y sus miembros pueden ser reelegidos hasta para otro período de igual duración, para las mismas dignidades.

Art. 48.- En la misma Asamblea General Ordinaria, el Presidente y Tesorero salientes presentarán el informe de actividades y el informe económico, respectivamente.

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 49.- Los bienes son indivisibles por lo que no pertenecen ni en todo ni en parte a ninguno de los miembros, sino que pertenecen totalmente al Comité; y serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines contemplados en estos estatutos.

Art. 50.- Constituyen patrimonio y bienes del Comité, los siguientes:

- a) Las cuotas o aportaciones ordinarias y extraordinarias legalmente aprobadas;
- b) Los muebles o inmuebles que donaren al Comité así como las que se construyeran en beneficio de la comunidad;
- c) Los legados y donaciones que se hicieren a su favor, aceptadas con beneficio de inventario;
- d) Los bienes que adquiriera a cualquier título;
- e) Los fondos que provengan de colectas, promociones, actividades de beneficencia u otras actividades lícitas que se realicen; y,
- f) Las asignaciones que recibiere del Estado u otros organismos de derecho público o privado, sean nacionales o extranjeros, para el cumplimiento de sus fines.

Art. 51.- El año económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año y los balances serán presentados dentro de los 3 primeros meses posteriores al balance.

Art. 52.- Los recursos del Comité Pro-mejoras serán manejados con el mayor celo y pulcritud. Anualmente se hará una fiscalización sobre su manejo e inversión, pudiendo contratarse de ser necesario un profesional en Contabilidad y Auditoría, o en su defecto solicitando la colaboración de algún miembro del Comité conocedor de la materia

Art. 53.- Los bienes del Comité Pro-mejoras no pertenecen en todo ni en parte a ninguna de las personas naturales que lo integran.

Art. 54.- Las aportaciones realizadas a favor del Comité Pro-mejoras, por cualquier persona natural o jurídica, no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio del mismo ni modificará su objeto.

CAPÍTULO VIII

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COMITE

Art. 55.- El Comité pro-mejoras podrá disolverse por las siguientes causales:

- a) Por disposición legal;
- b) Por resolución de la Asamblea General;
- c) Por disminuir el número de socios del mínimo legal;
- d) Por no cumplir o desviar sus fines específicos; y,
- e) Por atentar contra el orden público y comprometer la seguridad del Estado.

Art. 56.- Para que se resuelva la disolución del Comité por decisión de la Asamblea General, ésta deberá tomarse con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de socios, en sesión convocada expresamente para dicho efecto. En esta sesión los miembros resolverán sobre el destino de los bienes del Comité, pudiendo pasar a una institución de servicio social con fines análogos. A falta de una decisión de la Asamblea General, los bienes pasarán a poder del Ministerio de Bienestar Social, para que a su vez los entregue a una institución de beneficencia.

Art. 57.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumpla con los fines para las cuales fue autorizada y con la legislación que rige su funcionamiento.

De tener conocimiento y comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

CAPÍTULO IX

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Art. 58.- Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme a estos estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

DISPOSICIÓN GENERAL

La Organización no puede desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en General, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Estatuto entrará en vigencia desde la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

SEGUNDA.- Una vez que sea aprobado el presente estatuto por el Ministerio, la Directiva Provisional del Comité, en el plazo de 15 días convocará a la primera Asamblea General Ordinaria, a fin de designar la Directiva definitiva, la misma que será registrada en el MIES dentro de los 15 días subsiguientes.

TERCERA.- El presente Estatuto puede ser reformado luego que haya transcurrido dos años desde su constitución jurídica.

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN

Certifico que el presente Estatuto, fue conocido, discutido y aprobado en sesión de Asamblea General, llevada a cabo el día martes 19 de agosto de 2008, conforme consta del Acta respectiva.

EL SECRETARIO

Anexo F MATRIZ PUNTOS A EVALUAR COMPONENTES MICSI

COMPONENTE	PUNTOS A EVALUAR	VALORACION
Ambiente de Control	La existencia e implementación de códigos de conducta u otras políticas relacionadas con las prácticas profesionales aceptables, incompatibilidades o pautas esperadas de comportamiento ético y moral.	
	El grado de compromiso de la alta dirección para cumplir los códigos de conducta mediante el ejemplo y el liderazgo para su aplicación.	
	La difusión dada a los códigos de conducta tanto interno como externo y, el uso en los procesos de inducción del personal.	
	La incorporación de los códigos de conducta en los procesos y en las evaluaciones de desempeño.	
	Las facilidades brindadas para que los funcionarios y servidores presenten denuncias sin temor a represalias.	
Establecimiento de Objetivos	Hasta qué punto los objetivos de los organismos e instituciones expresan clara y completamente lo que la entidad desea conseguir y la forma en que prevé conseguir teniendo en cuenta sus particularidades.	
	La eficacia con que los objetivos de los organismos e instituciones se comunican a sus miembros.	
	Establecimiento de la viabilidad de cumplimiento de los objetivos.	
	Conexión de los objetivos específicos con los objetivos y planes estratégicos de la entidad.	
	Coherencia entre los objetivos específicos para facilitar la coordinación y evitar duplicación de esfuerzos y usos de recursos.	
	Cantidad y calidad de los recursos en relación con los objetivos.	
	Participación en la determinación de objetivos del personal que ocupan puestos de responsabilidad a todos los niveles, y grado de compromiso con la consecución de los mismos.	
	Métodos utilizados para informar los objetivos a los miembros de la organización.	
Identificación de Eventos	Idoneidad de los mecanismos para identificar eventos de riesgos externos.	
	Idoneidad de los mecanismos para identificar eventos de riesgos de origen interno.	
	Identificación de todos los riesgos importantes que pueden impactar sobre cada objetivo relevante establecido para las distintas actividades.	
	Evidencias de las acciones efectuadas para conocer los factores de riesgo.	
	El grado de participación de los funcionarios y servidores clave en la determinación de los factores de riesgo.	
Ejecución y Respuestas de Seguimiento	La oportuna aplicación de medidas y actuaciones tendentes a eliminar o disminuir las desviaciones detectadas en las diferentes actuaciones que se van a realizar.	
	El grado de cumplimiento de las diferentes actuaciones.	
	Los indicadores señalados y se irán comparando los resultados obtenidos de la evaluación con las metas establecidas.	
	Las desviaciones que se van produciendo.	
Evaluación y Análisis de datos	El punto de apreciación y la formación del investigador.	
	El grado de cumplimiento de las diferentes actividades.	
	Los datos obtenidos del seguimiento y evaluación con relación a las metas establecidas.	
	Presentación de informes con los requerimientos establecidos para el efecto.	
Información y Comunicación	La cultura institucional dirigida a la responsabilidad.	
	Establecimiento de objetivos con indicadores de rendimiento y medios de verificación objetiva.	
	Establecimiento de políticas de responsabilidad en todos los niveles de la organización y verificación permanente de su cumplimiento.	
	Incluir en todos los procesos mecanismos de responsabilidad.	
	La producción de informes comparativos entre lo planificado y lo ejecutado.	
	Facilidades de acceso a la información y estilo de comunicación.	
	La calidad y periodicidad de las revisiones internas y externas a los informes de gestión.	